Giahsa

DEPARTAMENTO FINANCIERO/CONTABLE

INFORME AUDITORIA
Y
CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2017

REGISTRO MERCANTIL DE HUELVA

Dª. Mercedes Jiménez-Alfaro Larrazábal. NIF. 13116016J
Paseo Independencia, nº 37. Tlf. 959 286 103
21002 - H U E L V A huelva@registromercantil.org

D - 0059952

SOCIEDAD

DENOMINACIÓN GESTION INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A.

CIF. A21143656 MUNICIPIO ALJARAQUE TOMO 214 FOLIO 148 HOJA 730

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

DIGITAL (CD, no admitiéndose diskett) [ ] PAPEL [ ]

- INSTANCIA
- CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA
- HOJA IDENTIFICATIVA
- BALANCES
- CTAS. PÉRDIDAS Y GANANCIAS
- MEMORIA
- INFORME MEDIOAMBIENTAL
- AUTOCARTERA
- ESTADO PATRIMONIO NETO
- DECLARACIÓN DE TITULARIDAD REAL
- INFORME DE GESTIÓN
- INFORME AUDITORÍA
- ESTADO FLUJOS EFECTIVOS
- ANUNCIOS CONVOCATORIAS
- INFORMACIÓN NO FINANCIERA

FECHA CIERRE EJERCICIO 31/12/2017 FECHA JUNTA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS 19-07-2018

LAS CUENTAS SE FORMULARÁN EN FORMA: PYMES [ ] ABREVIADA [ ] NORMAL [X]

NOTAS: Cumplimentar toda la **documentación,** a máquina o letra de imprenta, sin tachadura ni enmiendas.

Las cuentas se presentarán excluyéndose sus correspondientes **copias.**

En el formato digital, la **memoria** se incluirá necesariamente en el CD/DVD. No cabe posibilidad de diskett.

Conforme el art. 50 del Reglamento del Registro Mercantil, junto a la solicitud, **es obligatorio presentar toda** la documentación reflejada en el artículo 366 del mismo Reglamento.

Consulta de sociedades online www.registradores.org Tf. de soporte técnico para presentación cuentas digitales: 902201200, 902440150, 902734375.

IMPRESCINDIBLE presentar la presente instancia para la retirada de la CARTA de DEPÓSITO-FACTURA.

NOMBRE Y DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (OBLIGATORIO):

NOMBRE: GESTION INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A.

DOMICILIO: CTRA. NACIONAL A-492 KM 4

MUNICIPIO: ALJARAQUE C.P. 21110 TF.

CORREO ELECTRÓNICO

El solicitante consiente que para el caso de notificación por calificación negativa, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

Huelva, a 13 de SEPTIEMBRE de 2018

(Firma)

Giahsa

PROVISIÓN DE FONDOS: 46 EUROS

RETIRADO POR:

14 SET. 2018

Imprescindible presentar la presente instancia para la retirada de la CARTA de DEPÓSITO-FACTURA

Que, a los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al Fichero de Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del R.R.M. e Instrucciones del 29 de octubre de 1996 y 17 de febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

PRECIO JUEGO IVA INCLUIDO: 1,00 €

RECIBO NO VÁLIDO SIN SELLO REGISTRO

Giahsa

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA

mas mancomunidad de servicios de la provincia de huelva

Inscrita en el R. M. de Huelva, Tomo 214, Libro 122, Sección G, Folio 148, Hoja nº H-730, Inscripción 1ª CIF: A-21143656

JENARO FERNÁNDEZ FONSECA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD "GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A." (GIAHSA),

CERTIFICO: Que por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, constituida en Junta General de Accionistas de la entidad "GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A." (GIAHSA), en sesión celebrada el día 19 de julio de 2018, se adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado del borrador del acta de la sesión, dice así:

Por 262 votos a favor y 8 abstenciones, correspondientes a Cala (3) y Zalamea la Real (5), lo que supone la mayoría absoluta legal de sus miembros, se adoptan, los siguientes ACUERDOS:

A) Aprobar la gestión del Consejo de Administración.

B) Aprobar el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria de la Sociedad del ejercicio iniciado el 1 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2017, formulados de conformidad con la legislación vigente, a la fecha del cierre del mismo y auditados por PriceWatherhouse Auditores.

C) Que vistos los resultados del ejercicio, que ascienden a un resultado positivo de 10.413.579 € €, sea aplicado de la siguiente forma:

A Reserva legal y estatutaria ... 10.413.579 €

D) Facultar tan amplia y expresamente como en derecho fuere necesario a la Sra. Presidenta de esta Sociedad para la firma y otorgamiento de cuantos documentos públicos y privados fuesen necesarios para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Aljaraque, a 19 de julio de 2018.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Presidenta
mas mancomunidad de servicios de la provincia de huelva

EL SECRETARIO,

TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMA.----------

YO, CARLOS TOLEDO ROMERO, NOTARIO DE HUELVA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ANDALUCIA, DOY FE.----------

Que considero legítimas las firmas que anteceden, de DOÑA LAURA PICHARDO ROMERO Y DON JENARO FERNANDEZ FONSECA, por coincidir con las suyas habituales originales según cotejo con otras firmas que constan en mi protocolo, conforme al artículo 259 del Reglamento Notarial. Asentado en mi libro indicador al numero 223. En Huelva a doce de septiembre de dos mil dieciocho.

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

COLEGIOS NOTARIALES

NIHIL PRIUS FIDE

A192177823

0,15 €

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0229712566

Giahsa

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA

mas mancomunidad de servicios de la provincia de huelva

JENARO FERNÁNDEZ FONSECA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA),

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la referida entidad, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2018, adoptó el acuerdo del siguiente tenor:

2º.- Formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017. Información financiera del ejercicio económico. Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el Sr. Director Ejecutivo, se informa a los asistentes de las cuentas de GIAHSA relativas al ejercicio de 2017 constitutivas del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la Memoria anual correspondiente. Dichos documentos figuran como Anexo nº 1 a la presente Acta.

Las mencionadas documentos cuentan con el informe favorable de la Comisión de Auditoría de la sociedad, presidida por el sr. consejero D. Carlos García de Juana, que da cuenta a los asistentes de los detalles relativos a las mismas.

Asimismo se da cuenta del borrador del Informe de Gestión, a formular, si procede, por el Consejo, obrante, igualmente, en el Anexo anteriormente citado.

El Consejo, tras el oportuno debate, por unanimidad de sus todos sus miembros presentes, que excusaron su ausencia por motivos ineludibles, habiendo delegado este último su voto en la Sra. Presidenta del Consejo, ACUERDA:

Primero.- Hacer suyo el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria anual e Informe de Gestión del ejercicio económico de 2017 de la entidad GIAHSA.

Segundo.- Elevarlas a la Junta General, para su aprobación si procede, una vez emitido el Informe del Auditor, con la siguiente propuesta de distribución de resultados:

a) Base de reparto	Importe en €
Beneficio del ejercicio	10.413.579 €
b) Aplicación	
1. Reserva legal y estatutaria	10.413.579 €
2. A otras reservas	---

Y para que conste y surta sus efectos, extiendo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en la ciudad de Aljaraque, a 10 de julio de 2018.

D. Laura Pichardo Romero
Presidenta

D. Jenaro Fernández Fonseca
Secretario

Giahsa

Inscrita en el R. M. de Huelva, Tomo 214, Libro 122, Sección G, Folio 148, Hoja nº H-730, Inscripción 1ª CIF: A-21143656

TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMA.----------

YO, CARLOS TOLEDO ROMERO, NOTARIO DE HUELVA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ANDALUCIA, DOY FE.----------

Que considero legítimas las firmas que anteceden, de DOÑA LAURA PICHARDO ROMERO Y DON JENARO FERNANDEZ FONSECA, por coincidir con las suyas habituales originales según cotejo con otras firmas que constan en mi protocolo, conforme al artículo 259 del Reglamento Notarial. Asentado en mi libro indicador al numero 224. En Huelva a doce de septiembre de dos mil dieciocho.

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

COLEGIOS NOTARIALES

NIHIL PRIUS FIDE

A032177823

0,15 €

Notaría de Carlos Toledo Romero HUELVA

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

022971256 5

Giahsa

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA

mas mancomunidad de servicios de la provincia de huelva

LAURA PICHARDO ROMERO
En su calidad de **PRESIDENTA**
De la Entidad **GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA,S.A.**

DECLARO

Que con respecto al artículo 97 de la Ley del Mercado de Valores en la redacción dada al mismo por la disposición adicional novena en la Ley 3/1994 de 14 de Abril, que la mercantil que represento **no posee acciones propias** en los términos indicados en el artículo 74 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Y para que así conste y a los efectos previsto en el punto tercero de la disposición primera de la Orden Ministerial de 147 de Junio de 1995-B.O.E. de 21 de Junio.
Expido la presente comunicación.

Aljaraque 18 de Julio de 2018

Giahsa

FDO. Dña. LAURA PICHARDO ROMERO

Inscrita en el R. M. de Huelva, Tomo 214, Libro 122, Sección G, Folio 148, Hoja nº H-730, Inscripción 1ª CIF: A-21143656

TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMA.----------

YO, CARLOS TOLEDO ROMERO, NOTARIO DE HUELVA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ANDALUCIA, DOY FE.----------

Que considero legítima la firma que antecede, de DOÑA LAURA PICHARDO ROMERO, por coincidir con la suya habitual original según cotejo con otra firma que consta en mi protocolo, conforme al artículo 259 del Reglamento Notarial. Asentado en mi libro indicador al numero 225. En Huelva a doce de septiembre de dos mil dieciocho.

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

COLEGIOS NOTARIALES

NIHIL PRIUS FIDE

A272177822

0,15 €

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0229712559

HUELVA

Giahsa

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA

mas mancomunidad de servicios de la provincia de huelva

JENARO FERNÁNDEZ FONSECA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GIAHSA.

Que según consta en el artículo 2 de los Estatutos de GIAHSA el Código CNAE correspondiente a las actividades previstas en su objeto social, es el 3600.

Y para que que así conste y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Aljaraque, a dieciocho de Julio de 2018.

V°B°
LA PRESIDENTA

mas mancomunidad de servicios de la provincia de huelva
Presidenta

Giahsa

EL SECRETARIO

Fdo. Laura Pichardo Romero

Fdo. Jenaro Fernández Fonseca.

Inscrita en el R. M. de Huelva, Tomo 214, Libro 122, Sección G, Folio 148, Hoja nº H-730, Inscripción 1ª CIF: A-21143656

TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMA.----------

YO, CARLOS TOLEDO ROMERO, NOTARIO DE HUELVA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ANDALUCIA, DOY FE.----------

Que considero legítimas las firmas que anteceden, de DOÑA LAURA PICHARDO ROMERO Y DON JENARO FERNANDEZ FONSECA, por coincidir con las suyas habituales originales según cotejo con otras firmas que constan en mi protocolo, conforme al artículo 259 del Reglamento Notarial. Asentado en mi libro indicador al numero 222. En Huelva a doce de septiembre de dos mil dieciocho.

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

COLEGIOS NOTARIALES

NIHIL PRIUS FIDE

A012177823

0,15 €

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

022971256 4

Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e
Informe de Gestión al 31 de diciembre de 2017

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al Accionista Único de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos y los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Con fecha 12 de julio de 2017 emitimos nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2016 en el que expresamos una opinión con salvedades, dado que a 31 de diciembre de 2016, la Sociedad, no había obtenido la dispensa correspondiente por parte de las entidades financieras de ciertos incumplimientos de condiciones establecidas en la cláusula 20.6 "Obligaciones financieras y relativas al cumplimiento de ratios "del contrato suscrito con fecha 24 de octubre de 2016 de novación modificativa no extintiva de préstamo por un importe total de 114.500.000 euros (Tramos A y B) entre Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (como prestataria), Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (como garante), Banco Santander, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Sabadell, S.A., Bankinter, S.A., Caja Rural del Sur, S.C.C., Banco Popular Español, S.A. y Caja Rural de Navarra, S.C.C (como entidades financieras) y Banco Santander, S.A. (como agente), cuyo saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 111.500.000 euros. El mencionado contrato, entre otras condiciones, requiere el cumplimiento de un EBITDA mínimo y no exceder un determinado importe de inversiones de mantenimiento y reposición a 31 de diciembre de cada ejercicio calculado en base a los doce meses anteriores, el cual se encontraba incumplido al 31 de diciembre de 2016. En función a la dispensa obtenida por parte de las entidades financieras sobre el cumplimiento del EBITDA y de inversiones de mantenimiento y reposición a 31 de diciembre de 2016, la Sociedad presentó dentro de los pasivos no corrientes un importe de 95.442.526 euros de deuda por dicho contrato al 31 de diciembre de 2016. Dado que a 31 de diciembre de 2016 no se disponía del mencionado derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes al cierre del ejercicio 2016, la financiación bancaria presentada como pasivos no corrientes debería presentarse a corto plazo en las cifras comparativas del balance adjunto de acuerdo con la normativa contable aplicable a la Sociedad. A 31 de diciembre de 2017 no se ha incumplido ninguna de las condiciones establecidas en la cláusula 20.6 "Obligaciones financieras y relativas al cumplimiento de ratios" del mencionado contrato, por lo que los saldos de "Deuda financiera a largo plazo" y "Deuda financiera a corto plazo" se encuentran correctamente clasificados, pero no han sido adaptadas las cifras comparativas correspondientes a 2016, tal como exige el marco de información financiera aplicable. Por consiguiente, los epígrafes de "Deuda financiera a largo plazo" y "Deuda financiera a corto plazo" de las cifras comparativas, a 31 de diciembre de 2016, se encuentran sobrevalorados e infravalorados en 95.442.526 euros, respectivamente.

R.M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª. Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - - CIF: B-79 031290

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad que en determinadas situaciones están sujetas a un elevado grado de incertidumbre. Según esto, los administradores realizaron en ejercicios anteriores las estimaciones de las indemnizaciones a percibir por la separación efectiva de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva de determinados municipios tal y como se indica en la nota 7.1 de la memoria adjunta y cuyo importe asciende a 26.220.753 euros, y que figuran registrados dentro del epígrafe "Otros activos financieros" de las "Inversiones financieras a largo plazo" del balance al 31 de diciembre de 2017. Con fecha 4 de junio de 2018, con posterioridad a la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Huelva dicta una sentencia en contra de los intereses de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, y por ende de la Sociedad, en relación con la separación del Ayuntamiento de Cartaya y la liquidación girada contra este cuyo importe asciende a 12.246.799 euros. A la fecha de emisión de este informe la Sociedad considera, sobre la base de un análisis legal de la mencionada sentencia, que los argumentos de defensa de sus intereses permanecen inalterables en tanto y en cuanto no se produzca la resolución final de los recursos interpuestos por esta ante los Tribunales de Justicia y, por tanto, se hayan agotado las posibles vías de recurso. Sin embargo, consideramos que dada la relevancia de estos hechos, es necesario un estudio jurídico más amplio donde se analicen las implicaciones que esta sentencia pudiera tener sobre el proceso judicial abierto de reclamación de cantidades para todos los municipios que han solicitado la separación efectiva de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, en su conjunto, y la estimación de los posibles efectos, si hubiera alguno, que este análisis pudiera tener sobre saldos a cobrar al 31 de diciembre de 2017, al objeto de evaluar la necesidad, en su caso, de una posible corrección valorativa por deterioro sobre estos importes o de revelar información adicional en la memoria adjunta a la ya incluida sobre este asunto. Esta información no nos ha sido facilitada a la fecha de emisión de nuestro informe lo que nos impide concluir al respecto.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que el riesgo que se describe a continuación es el riesgo más significativo considerado en la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Reconocimiento de ingresos La Sociedad genera sus ingresos principalmente a través de la gestión del ciclo integral del agua y del ciclo de residuos. En general, de la gestión de los fines y prestación y explotación de los servicios que le encomiende la Mancomunidad Titular, tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta. Tal como se detalla en la nota 18.a) de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias un importe de 77.822.528 euros procedentes fundamentalmente de los ingresos generados por el abastecimiento, saneamiento y depuración de agua y la prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos. Centramos nuestro análisis en el adecuado reconocimiento de los ingresos del ejercicio debido principalmente a la importancia de dicho componente dentro del conjunto de las cuentas anuales adjuntas y, en consecuencia, a la mayor concentración en el mismo del riesgo inherente de incorrección material. En la nota 3.13 de la memoria adjunta, la sociedad recoge las normas de registro y valoración empleadas en relación al reconocimiento de ingresos.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron la revisión del ciclo de ventas a abonados y el entendimiento de los controles claves establecidos para el adecuado reconocimiento de los ingresos registrados. Para ello, hemos realizado pruebas de sobre los sistemas de información que soportan la gestión del suministro a abonados y la emisión de sus facturas correspondientes, testeando la asignación de rutas de lectura, los registros de las lecturas, los cálculos de importes de los recibos, la generación de las facturas y el registro de cobros y el esquema de segregación de funciones diseñado en la aplicación. Adicionalmente, hemos confirmado una muestra aleatoria de las facturas de venta y prestación de servicios, no incluidas en las pruebas de controles realizadas, verificando la emisión de la factura y su cobro a través de extractos bancarios. Además, hemos realizado procedimientos de verificación encaminados a identificar partidas inusuales que pudieran estar registradas en la cifra de ingresos de la Sociedad. Respecto a los importes pendientes de cobro al cierre del ejercicio, hemos llevado a cabo la circularización de los saldos pendientes de cobro, no incluidos en las pruebas de controles realizadas, seleccionadas a través de una muestra aleatoria al objeto de confirmar saldo y facturación. En caso de que existieran diferencias con la respuesta recibida se ha realizado el análisis de la conciliación entre ambos saldos. Hemos evaluado la política contable para el registro de los ingresos que se describe en la Nota 3.13, así como la información incluida relativa a los ingresos en las cuentas anuales adjuntas de conformidad con la normativa vigente. Como resultado de nuestros procedimientos no se observaron excepciones o incorrecciones materiales.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la cuestión indicada en dicha sección lo que supone una limitación al alcance de nuestro trabajo. En consecuencia, no hemos podido alcanzar una conclusión sobre si existe una incorrección material en el informe de gestión en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Luis Fernández Prieto (17857)

2 de julio de 2018

AUDITORES

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

Año 2018 Nº 07/18/00648

COPIA

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA)
(Sociedad Unipersonal)

Cuentas anuales e informe de gestión al 31 de diciembre de 2017

Giahsa

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.2017	31.12.2016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2017	31.12.2016
ACTIVO NO CORRIENTE		**299.278.579**	**308.232.677**	**PATRIMONIO NETO**		**159.525.387**	**155.303.874**
Inmovilizado intangible	**5**	**251.815.095**	**254.127.754**	**Fondos Propios**		**72.876.960**	**62.362.221**
Concesiones		84.087.766	81.808.262	**Capital**	**12**	**75.080.217**	**75.080.217**
Aplicaciones informáticas		1.180.694	773.331	Capital escriturado		75.080.217	75.080.217
Otro inmovilizado intangible		70.047.146	67.722.850	**Reservas**	**13**	**(11.904.797)**	**(1.717.017)**
Derechos sobre activos cedidos en uso		96.499.489	103.823.311	Legal y estatutarias		2.287.191	2.287.191
Inmovilizado material	**6**	**15.772.799**	**17.573.753**	Otras reservas		(14.191.988)	(4.004.208)
Terrenos y construcciones		2.502.610	2.629.050	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**8**	**(712.039)**	**(975.935)**
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		13.270.189	14.944.703	Otras operaciones de cobertura		(712.039)	(975.935)
Inversiones financieras a largo plazo	**7.a)**	**31.594.766**	**36.435.132**	**Resultado del ejercicio**	**14**	**10.413.579**	**(10.025.044)**
Instrumentos de patrimonio		405.188	380.193	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**15**	**86.648.427**	**92.941.653**
Otros activos financieros		31.189.578	36.054.939				
Activos por impuestos diferidos		**95.919**	**96.038**	**PASIVO NO CORRIENTE**		**138.084.132**	**148.730.830**
				Provisiones a largo plazo		**539.719**	**539.719**
				Otras provisiones		539.719	539.719
				Deudas a largo plazo	**7.b) y 16**	**137.311.477**	**147.958.175**
				Deudas con entidades de crédito		89.898.338	105.244.127
				Acreedores por arrendamiento financiero		636.775	1.138.306
				Otros pasivos financieros		46.177.644	40.713.126
				Derivados	**8**	598.720	862.616
ACTIVO CORRIENTE		**42.658.242**	**39.068.825**	**Pasivos por impuesto diferido**		**232.936**	**232.936**
Existencias	**10**	**485.542**	**473.132**				
Materias primas y otros aprovisionamientos.		485.542	473.132	**PASIVO CORRIENTE**		**44.327.302**	**43.266.798**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**7.a) y 9**	**17.912.656**	**19.940.000**	**Deudas a corto plazo**	**7.b) y 16**	**22.086.218**	**19.751.726**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		17.065.851	18.232.691	Deudas con entidades de crédito		16.980.499	14.542.083
Deudores varios		509.448	872.462	Acreedores por arrendamiento financiero		501.531	495.498
Personal		52.224	54.422	Otros pasivos financieros		4.490.869	4.600.826
Activos por impuesto corriente	**17**	3.737	689.311	Derivados		113.319	113.319
Otros créditos con las Administraciones Públicas	**17**	281.396	91.114	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**		**22.241.084**	**23.515.072**
Inversiones financieras a corto plazo	**7.a)**	**879.815**	**962.120**	Acreedores varios	**7.b) y 16**	11.769.211	13.393.126
Otros activos financieros		879.815	962.120	Otras deudas con las Administraciones Públicas	**17**	3.815.521	3.521.946
Periodificaciones a corto plazo		**240.428**	**161.468**	Remuneraciones pendientes de pago		56.352	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**11**	**23.139.801**	**17.532.105**	Anticipos de clientes	**11**	6.600.000	6.600.000
TOTAL ACTIVO		**341.936.821**	**347.301.502**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO**		**341.936.821**	**347.301.502**

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2017 Y 2016 (Expresada en euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 31.12.2017	Ejercicio 31.12.2016
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	18.a)	**77.822.528**	**73.748.559**
Ventas		56.599.609	53.537.758
Prestaciones de servicios		21.222.919	20.210.801
Trabajos realizados por la empresa para su activo		**143.300**	**-**
Aprovisionamientos	18.b)	**(19.229.209)**	**(17.661.860)**
Consumo de mercaderías		(2.211.085)	(2.194.452)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(4.703.603)	(4.304.644)
Trabajos realizados por otras empresas		(12.314.521)	(11.162.764)
Otros ingresos de explotación		**445.358**	**851.949**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		258.590	649.836
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		186.768	202.113
Gastos de personal	18.c)	**(18.224.577)**	**(17.782.125)**
Sueldos, salarios y asimilados		(13.390.588)	(13.256.268)
Cargas sociales		(4.833.989)	(4.525.857)
Otros gastos de explotación		**(14.210.994)**	**(12.885.604)**
Servicios exteriores	18.d)	(10.250.104)	(9.988.929)
Tributos		(469.235)	(336.218)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	9	(555.411)	(1.438.028)
Otros gastos de gestión corriente		(532.381)	(188.630)
Gastos excepcionales		(2.403.863)	(933.799)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	**(14.472.272)**	**(14.048.833)**
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	15	**6.235.053**	**6.190.322**
Otros resultados		**63.558**	**445.906**
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**18.572.745**	**18.858.314**
Ingresos financieros	19	**359**	**2.704**
De valores negociables y otros instrumentos financieros		**359**	**2.704**
En terceros		359	2.704
Gastos financieros	19	**(8.164.810)**	**(28.913.426)**
Por deudas con terceros		(8.164.810)	(28.913.426)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		**29.333**	**-**
Diferencias de cambio	19	**-**	**(8)**
RESULTADO FINANCIERO	19	**(8.135.118)**	**(28.910.730)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**10.437.627**	**(10.052.416)**
Impuestos sobre beneficios	17	(24.048)	27.372
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	14	**10.413.579**	**(10.025.044)**
RESULTADO DEL EJERCICIO	14	**10.413.579**	**(10.025.044)**

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2017 Y 2016 (Expresado en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	**14**	**10.413.579**	**(10.025.044)**
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(58.173)	3.340.587
- Efecto fiscal (pasivo por impuestos diferidos)		-	(8.351)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	**15**	**(58.173)**	**3.332.236**
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(6.235.053)	(6.182.976)
- Efecto impositivo		-	15.457
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	**15**	**(6.235.053)**	**(6.167.519)**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		**4.120.353**	**(12.860.327)**

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Expresado en euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Otras Instrumentos de Patrimonio neto (Derivados)	Subvenciones Donaciones y Legados	Patrimonio Neto
Saldo al inicio del ejercicio 2016	**75.080.217**	**(4.559.821)**	**2.842.804**	**-**	**95.776.936**	**169.140.136**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(10.025.044)	-	(2.835.283)	(12.860.327)
Operaciones con socios y propietarios	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	2.842.804	(2.842.804)	(975.935)	-	(975.935)
Saldo final del ejercicio 2016	**75.080.217**	**(1.717.017)**	**(10.025.044)**	**(975.935)**	**92.941.653**	**155.276.502**
Ajustes por errores	-	(162.736)	-	-	-	(162.736)
Saldo al inicio del ejercicio 2017	**75.080.217**	**(1.879.753)**	**(10.025.044)**	**(975.935)**	**92.941.653**	**155.141.138**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	10.413.579	-	(6.293.226)	4.120.353
Operaciones con socios y propietarios	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(10.025.044)	10.025.044	263.896	-	263.896
Saldo final del ejercicio 2017	**75.080.217**	**(11.904.797)**	**10.413.579**	**(712.039)**	**86.648.427**	**159.525.387**

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresado en euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		**19.091.995**	**7.775.424**
Resultado del ejercicio después de impuestos		**10.413.579**	**(10.025.044)**
Ajustes al resultado:		**15.524.190**	**38.701.261**
- Amortización del inmovilizado	5 y 6	14.472.272	14.048.833
- Correcciones valorativas por deterioro	9	(555.411)	1.438.028
- Variación de provisiones		-	494.000
- Imputación de subvenciones	15	(6.293.226)	(6.190.322)
- Ingresos financieros	19	(359)	(2.704)
- Gastos financieros	19	8.164.810	28.913.426
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(263.896)	-
Cambios en el capital corriente		**1.318.677**	**7.985.262**
- Existencias	10	(12.410)	(26.037)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	7 y 9	2.684.036	1.620.400
- Otros activos corrientes	7 y 16	(78.960)	(302.685)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	7 y 16	(1.273.989)	6.781.412
- Otros pasivos corrientes		-	(87.828)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**(8.164.451)**	**(28.913.426)**
- Pagos de intereses	19	(8.164.810)	(28.913.426)
- Cobros de intereses		359	-
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		**(2.937.399)**	**(2.140.124)**
Pagos por inversiones		**(1.985.273)**	**(2.140.124)**
- Inmovilizado intangible	5	(740.736)	(581.063)
- Inmovilizado material	6	(1.244.537)	(1.559.062)
Cobros por desinversiones		**4.922.671**	**-**
- Otros activos financieros		4.922.671	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		**(16.421.697)**	**2.774.251**
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		**(2.324.137)**	**7.347**
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(2.324.137)	7.347
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		**(14.097.559)**	**2.766.904**
- Emisión de deuda con entidades de crédito	7 y 16	2.438.416	95.912.290
- Emisión de otras deudas		(578.698)	-
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(15.345.789)	(7.608.344)
- Devolución y amortización de otras deudas	7	611.488	(85.537.042)
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)			-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	**11**	**5.607.696**	**8.409.550**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	11	17.532.105	9.122.555
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**11**	23.139.801	17.532.105

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017
(Expresada en euros)

1. Información general

Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA) fue constituida en Huelva el 19 de febrero de 1991 con la denominación de Gestión Integral de Agua Costa de Huelva, S.A. GIAHSA es una sociedad anónima de capital público perteneciente en su totalidad a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS).

Posteriormente, la Sociedad cambió su denominación por la actual, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales formalizada con fecha 29 de octubre de 2010 con el número 1012 de su protocolo. Dicho cambio de denominación fue inscrito en el Registro Mercantil de Huelva con fecha 18 de enero de 2011.

En sesión del Pleno Extraordinario de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva de fecha 22 de mayo de 2009 se acordó la integración de los servicios prestados por esta Mancomunidad y la Mancomunidad Aguas del Condado, mediante acuerdo para promover la fusión de ambas Mancomunidades, dando lugar a la creación de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS), siendo gestionada por la sociedad "Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A.".

La integración de la Mancomunidad Aguas del Condado y la Mancomunidad Aguas Costa de Huelva se produce mediante la incorporación de su patrimonio íntegro a titulo universal en la nueva Mancomunidad, la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS).

La Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva es una entidad local, constituida el 5 de octubre de 2009, mediante la asociación voluntaria de las extinguidas Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva y la Mancomunidad Aguas del Condado, formada por los siguientes Municipios: Aljaraque, Almonte, Ayamonte, Beas, Bonares, Chucena, Escacena del Campo, Gibraleón, Isla Cristina, Manzanilla, Niebla, Paterna del Campo, Punta Umbría, Rociana del Condado, San Juan del Puerto, San Silvestre de Guzmán, Trigueros, Valverde del Camino, Villablanca, Villalba del Alcor, Cartaya y Villarrasa.

Una vez constituida la nueva Mancomunidad se incorporan los Municipios que pertenecían a las Mancomunidades del Andévalo, la Cuenca Minera y la Sierra, por tanto también GIAHSA gestiona las siguientes localidades: El Almendro, Alosno, Puebla de Guzmán, Cabezas Rubias, Calañas, Cerro del Andévalo, Paymogo, San Bartolomé, Santa Bárbara de las Casas, Villanueva de las Cruces, Villanueva de los Castillejos; Berrocal, El Campillo, Campofrío, Granada de Rio Tinto, Minas de Rio Tinto, Nerva y Zalamea; Alajar, Almonaster la Real, Aracena, Aroche, Cañaveral de León, Cala, Castaño del Robledo, Costelazor, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, Encinasola, Fuenteheridos, Higuera de la Sierra, Hinojales, Jabugo, La Nava, Linares de la Sierra, Puerto Moral, Santa Ana la Real, Santa Olalla de Cala, Valdelarco y Zufre.

Con fecha 15 de marzo de 2012, el Ayuntamiento de Valverde del Camino se separó de un modo efectivo de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva. Desde dicha fecha, la Sociedad, conjuntamente con la Mancomunidad, inició los trámites administrativos así como el ejercicio de acciones legales en orden, entre otras cuestiones, a reclamar el abono de la indemnización que procede como se identifica y detalla más adelante (Ver Nota 7.1).

Durante el ejercicio 2013, fueron cuatro los municipios que acordaron la separación unilateral de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, quebrantando de este modo los Acuerdos y Convenios suscritos en su día con la Mancomunidad, e infringiendo lo dispuesto tanto en los propios Estatutos de la MAS como en el art. 76 de la Ley Autonomía Local de Andalucía. Estos municipios fueron Cartaya, San Juan del Puerto, Cortegana y Gibraleón. Las fechas en que los respectivos ayuntamientos acordaron la separación voluntaria y unilateral de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva fueron: 25 de enero, 1 de marzo, 11 de junio y 1 de diciembre, respectivamente. En el caso de San Juan del Puerto la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva dejó de prestar los servicios del ciclo de RSU a partir del 28 de febrero 2013.

Al cierre del ejercicio 2017 la Mancomunidad está formada por un total de 67 municipios (66 en 2016) en los cuales GIAHSA gestiona los servicios asociados al ciclo integral del agua (excepto en los núcleos del Rocío y Matalascañas, y el servicio de saneamiento de Almonte), así como la recogida de residuos sólidos urbanos de todos los municipios (excepto Almonte y Gibraleón). Este último municipio se volvió a incorporar a la Mancomunidad, como miembro de pleno derecho desde comienzos del ejercicio, con el ciclo integral del agua.

Constituye el objeto social de GIAHSA:

1. La gestión del ciclo integral del agua, en particular, el abastecimiento de agua potable, alcantarillado saneamiento y depuración de aguas residuales.

2. La gestión del ciclo de residuos, en particular, la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

3. La gestión y desarrollo de otras actividades que se encuentren en el ámbito de las competencias municipales, especialmente en materia de protección del medio ambiente, limpieza, formación, mejora de procedimientos de gestión, aplicación de nuevas tecnologías, telecomunicaciones y energías alternativas.

4. En general, la gestión de los fines y prestación y explotación de los servicios que le encomiende la Mancomunidad Titular u otras Administraciones Públicas, de acuerdo con las normas y principios que rigen las relaciones interadministrativas.

Dentro de este objeto se entienden comprendidos todos los servicios auxiliares y todas las actividades que sean necesarias o que posibiliten su cumplimiento y resulten ajustadas a Derecho y, en particular, a las normas que en cada momento regulen su actividad.

Se reconoce expresamente a la Sociedad la condición de medio propio y servicio técnico de la Mancomunidad Titular y de los municipios en ella integrados, a los efectos previstos en el artículo 4.1.n) y 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

A estos efectos, la Mancomunidad Titular y los municipios en ella integrados podrán conferirle encomiendas de gestión que serán de ejecución obligatoria para la Sociedad de acuerdo con instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y mediante la retribución que se fije por referencia a tarifas aprobadas por Mancomunidad.

El Pleno de la MAS, en sesión de 29 de julio de 2010 encomendó a GIAHSA por un plazo de 30 años:

a. La prestación de los servicios mancomunados relacionados con la gestión del ciclo integral de agua de los Municipios de la Mancomunidad, comprendiendo concretamente:

   - El abastecimiento de agua en alta.
   - El abastecimiento del agua en baja.
   - El saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población.
   - La depuración de las aguas residuales urbanas.
   - La reutilización, en su caso, del agua residual depurada en los términos de la legislación básica.
   - El control sanitario oficial de la calidad del agua de consumo humano.

b. La prestación de los servicios mancomunados relacionados con la gestión de residuos comprendiendo concretamente:

   - La recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales y especialmente la recogida selectiva y su posterior clasificación, así como recogida de aceite.
   - La planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017 y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, con las normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, según Orden EHA/3362/2010 de 23 de diciembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cifras contenidas en las presentes cuentas anuales están expresadas en euros.

b) Formulación y aprobación de las Cuentas Anuales

Los Administradores han formulado estas cuentas anuales de acuerdo al principio de empresa en funcionamiento al considerar la capacidad de la Sociedad de generar flujos de efectivos futuros y de flujos de caja operativos, que aseguren el desarrollo normal de las operaciones y el cumplimiento de los compromisos.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 son formuladas por el Consejo de Administración el 30 de Abril de 2018 y se someterán a la aprobación de la Junta General del Accionista Único. Los Administradores de la Sociedad estiman serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 fueron aprobadas por la Junta General del Accionista Único con fecha 12 de julio de 2017.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Ver Notas 3.1. y 3.2).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Ver Notas 3.1. y 3.2).

- El cálculo de provisiones (Ver Nota 3.12).
- Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros (véase Nota 3.5).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2017, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d) Principios contables no obligatorios aplicados

Para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios contables y las normas de valoración generalmente aceptadas en España que se describen en la Nota 3. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

e) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, que así lo exige, se presentan junto con cada una de las partidas integrantes del balance de situación al 31 de diciembre de 2017, de la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

La información en ambos periodos se presenta con los mismos principios contables, criterios y normas de valoración.

f) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

g) Fondo de maniobra negativo

El balance de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, fecha de cierre de estas cuentas anuales, refleja un de fondo de maniobra negativo por importe de 1.669.060 euros (4.197.973 euros en 2016), motivado principalmente por la clasificación dentro de los activos no corrientes de las indemnizaciones a percibir por la separación efectiva de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (Ver Nota 7.1).

No obstante, se estima que el desenlace final de los procedimientos de reclamación de estos importes será favorables a los intereses de la Sociedad.

Dicho esto, junto con el plan de ingresos y pagos que maneja la Sociedad, que contempla continuar con la obtención de flujos de caja positivos en el ejercicio 2018, se garantiza que la Sociedad posee la capacidad suficiente para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación que figura en el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2017.

Los Administradores de la Sociedad, consideran que la Sociedad tiene la capacidad de generar flujos de efectivos futuros y de flujos de caja operativos, que aseguren el desarrollo normal de las operaciones y el cumplimiento de su Plan de Negocio, de los compromisos a corto plazo y del resto de condiciones de dichos préstamos.

h) Corrección de errores

Durante el ejercicio 2017 se ha llevado a cabo una corrección de errores contra el patrimonio inicial del ejercicio motivada por una regularización de abonos de saldos deudores con ACUAES por importe de 162.736 euros. Los administradores de la sociedad consideran que dicho importe no es significativo para requerir la reexpresión de las cuentas anuales aprobadas en el ejercicio anterior, motivo por el que únicamente se incluye en el movimiento de patrimonio neto.

3. Criterios contables

3.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible si éste es viable desde una perspectiva técnica y comercial, se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo, los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y la generación de beneficios es probable.

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo que se activan se amortizan de manera lineal durante su vida útil estimada para cada proyecto, sin superar los 5 años.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.
En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, la parte pendiente de amortizar se lleva a resultados en el ejercicio en que cambian dichas circunstancias.

Concesiones

Las concesiones administrativas figuran en el activo por su coste menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las concesiones se amortizan linealmente durante el período concesional.

Para garantizar la estabilidad del sistema de prestación de los servicios mancomunados encomendados a GIAHSA relacionados con el ciclo integral del agua (CIA) (Ver Nota 1), la MAS y GIAHSA han suscrito convenios con cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios integrantes de la Mancomunidad, conforme a los cuales las partes adquirieron los siguientes compromisos:

- Compromiso de la MAS de prestar en los Municipios de la MAS, los servicios relacionados con el ciclo integral del agua, encomendándose dicha prestación a GIAHSA, como entidad instrumental de la MAS.
- Los ayuntamientos de los Municipios de la MAS se han comprometido a permanecer en la MAS durante al menos 30 años.
- Los ayuntamientos de los Municipios de la MAS se han comprometido a ceder mediante concesión demanial a GIAHSA las infraestructuras de titularidad municipal afectas a los servicios relacionados con el ciclo integral del agua por un periodo de 30 años.

- Los Ayuntamientos de los Municipios de la MAS se han comprometido a mantener la efectividad y estabilidad del capital de GIAHSA, de manera indefinida en el tiempo, respetando la aportación de los derechos de explotación del servicio realizado por la MAS, con independencia de que la encomienda de gestión de servicios haga referencia a un periodo de menos 30 años.
- Los Ayuntamientos de los Municipios de la MAS se han comprometido a satisfacer las aportaciones extraordinarias acordadas para el caso de separación anticipada o de insuficiencia de las tasas por prestación de los servicios relacionados con el ciclo integral del agua.
- Los Ayuntamientos de los Municipios de la MAS se comprometen a ratificar las cesiones o pignoraciones de los derechos de crédito que se deriven de la prestación de los servicios de abastecimiento de agua en baja, saneamiento y depuración en los Municipios de la MAS.

En cumplimiento de estos convenios, y para el ejercicio de los servicios encomendados a GIAHSA en relación al ciclo integral del agua, cada uno de los municipios encomendantes ha otorgado a GIAHSA una concesión demanial sobre los bienes de dominio público afectos a la prestación de dicho servicio público, por plazo de 30 años. Como consecuencia de ello, GIAHSA debe abonar a cada uno de estos municipios un canon concesional como precio por el uso de las infraestructuras, por el total de la duración de la concesión, 30 años, y se abonará por GIAHSA anualmente en 30 pagos iguales que se actualizarán anualmente en base al IPC.

El valor actualizado de la totalidad de las cuotas se corresponde con el valor de la concesión demanial, siendo su contrapartida la deuda a pagar. De ellas, las quince primeras anualidades fueron capitalizadas total o parcialmente el primer año aplicando una tasa de descuento que se estimó en el 9 por ciento, hasta un máximo establecido para cada municipio. El resto no capitalizado del canon correspondiente a estos primeros quince años se abonará en pagos anuales. El resto del canon se abonará a partir del año decimosexto.

Los Municipios podrán recuperar las concesiones demaniales otorgadas (sobre las redes municipales de abastecimiento y saneamiento). Para ello deberán preavisar con un plazo mínimo de 6 meses, indicando los servicios que se desean recuperar (CIA, RSU o ambos).

La recuperación del servicio relativo al CIA implicará la separación del Ayuntamiento de la MAS, y éste deberá abonar una indemnización por daños y perjuicios integrada por diferentes conceptos que se exponen a continuación:

En este sentido conviene recordar en esta Memoria las siguientes normas y acuerdos que son aplicables y de obligado cumplimiento cuando un municipio se separa:

- Art. 76, entre otros, de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

- Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva: art. 31, entre otros.

- Acuerdos y compromisos adoptados por los municipios en relación con la ampliación de capital de GIAHSA, relacionados necesariamente con los acuerdos de los Plenos de la Mancomunidad de fechas de 24 de septiembre y 26 de noviembre de 2010.

En este contexto, legal y estatutario, los conceptos a que se incluyen en el cálculo de la indemnización por daños y perjuicios anteriormente mencionada son:

1.- De conformidad con lo acordado por el Pleno de la MAS de 12 de noviembre de 2010, las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

a) Indemnización fija en concepto de indemnización por daños y perjuicios correspondientes al valor del derecho de presentación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de los residuos sólidos urbanos, aportados a GIAHSA por parte de la Mancomunidad, mediante aportación no dineraria al capital social (Ver Nota 3.1.c))

b) Indemnización de gastos derivados de la recuperación del servicio. En concreto:

   i. Cantidad por extinción de los contratos de trabajo.
   ii. Cantidad correspondiente a la parte proporcional del pasivo de la Mancomunidad que le corresponda a cada municipio en cuestión.
   iii. Cantidad por extinción de la financiación. Este importe se determinará aplicando, el coste total por comisiones de cancelación o similares que representaría la extinción anticipada el porcentaje de capital que correspondiente a cada municipio.
   iv. Cantidad por extinción de otros contratos.
   v. Cantidad por otros gastos de separación como consecuencia de la recuperación de los Servicios.

2.- De conformidad con lo acordado por el Pleno de la MAS de 29 de julio de 2010, la revocación de la concesión demanial, antes del vencimiento del plazo de 30 años por la que fue concedida, requiere la previa puesta a disposición de GIAHSA, como entidad concesionaria, de los importes anticipados por ésta en concepto de canon concesional correspondientes a ejercicios no vencidos; así como la cantidad equivalente al 15% anual de los cánones pendientes de cobro en concepto de daños y perjuicios.

3.- Asimismo, de conformidad con los preceptos antes identificados, deberán ser objeto de liquidación aquéllas otras deudas vencidas y no satisfechas que a fecha de cada salida de un Ayuntamiento estén a favor de GIAHSA por la prestación de servicios mancomunados.

Como ya se ha detallado, cinco municipios decidieron, entre 2012 (1) y 2013 (4), abandonar de un modo unilateral e injustificado tanto la MAS como GIAHSA, tomando, en algunos casos, la recuperación de los activos y concesiones por la fuerza. En todos estos supuestos, los municipios han incumplido no sólo el plazo de preaviso sino que no han puesto a disposición de la MAS las indemnizaciones que previamente se habían pactado.

De este modo, en la medida que la separación efectiva se ha consumado, la MAS, conjuntamente con GIAHSA, ha iniciado los procedimientos administrativos y legales para reclamar las indemnizaciones previstas al amparo de las normas, estatutos y acuerdos antes identificados (Ver Nota 7.1.a)). Estas indemnizaciones son reconocidas como un derecho de cobro por parte de la sociedad y su contrapartida como ingreso en el momento de su reconocimiento.

La valoración de las concesiones demaniales se ha realizado en base a los descuentos de los flujos de pago a realizar por GIAHSA en concepto de canon concesional a los distintos Ayuntamientos de los Municipios, como precio por el uso de las infraestructuras, por el total de la duración de la concesión, 30 años, y que se abonarán por GIAHSA anualmente en 30 pagos iguales.

Las concesiones se amortizan linealmente durante el período concesional, es decir, 30 años.

b) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas en 4 años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que no superan los 4 años.

c) Otro inmovilizado intangible

Derechos de prestación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de residuos sólidos urbanos

Este epígrafe recoge los derechos de prestación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de residuos sólidos urbanos, aportados a GIAHSA por parte de la Mancomunidad, mediante aportación no dineraria de capital.

La valoración se ha realizado al valor razonable de los derechos aportados, al que se ha llegado utilizando el criterio de descuento de flujos de efectivo futuros. En este sentido, y a pesar de que dichos derechos se aportan por plazo indefinido y que, por consiguiente, son capaces de generar flujos de efectivo de manera indefinida, en aplicación del principio de prudencia valorativa, se ha tomado como base la valoración de los flujos de efectivo durante un periodo de 30 años, coincidiendo con el plazo de las concesiones demaniales recogidas en el epígrafe "Concesiones", que en su caso, procede otorgar para realización de los derechos objeto de aportación. Al ser la aportación por plazo indefinido, la eventual concesión no agotaría los derechos de explotación aportados, que volverían a ser explotables y realizables mediante nuevas concesiones, una vez terminada la primera.

Si algún Municipio quisiera separarse, éste deberá satisfacer a la MAS, para que esta a su vez lo integre a GIAHSA, una indemnización fija correspondiente al capital social aportado. Con el fin de garantizar la realidad de la aportación de capital social, en la parte del mismo correspondiente a la explotación de los servicios en el Municipio que recupera un servicio capitalizado, el Municipio pagará a la MAS en concepto de indemnización por daños y perjuicios correspondientes al capital social, el valor de los derechos en el momento en el que fueron aportados por el Municipio. Adicional, deberá pagar los gastos derivados de la recuperabilidad de los servicios (extinción de contratos de trabajo, extinción de financiación, extinción de otros contratos y otros gastos de separación).

En base a carácter indefinido de la aportación de los derechos de prestación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de residuos sólidos urbanos hasta 31 de diciembre de 2015, dicho activo no ha estado sujeto a amortización, sino a test de deterioro cada ejercicio contable.

Tras los cambios de políticas contables como consecuencia del Real Decreto 602/2016, a partir del 1 de enero de 2016 estos derechos de prestación del servicio, se amortizan linealmente durante su vida útil estimada, valorándose por su precio de adquisición menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. En la medida en la que la vida útil de estos activos no ha podido ser estimada de manera fiable, se amortizan de forma lineal en un plazo de diez años.

La amortización habrá de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual.

Esta regla sólo puede excepcionarse cuando el activo no está sometido a desgaste de funcionamiento, uso, obsolescencia o disfrute.

El cálculo de la cuota anual de amortización se obtendrá del valor amortizable, el cual se obtendrá como el precio de adquisición o coste de producción menos el valor residual. El valor residual de un activo es el importe que la empresa estima que podría obtener en el momento actual por su venta u otra forma de disposición, una vez deducidos los costes de venta, tomando en consideración que el activo hubiese alcanzado la antigüedad y demás condiciones que se espera que tenga al final de su vida útil.

Dicho lo anterior y aun cuando la Resolución de 28 mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible, en la que se establece que el valor residual de un activo intangible se presumirá nulo a menos que se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil.

b) Exista un mercado activo para el activo intangible, y además:

i) Pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado; y
ii) Sea probable que ese mercado subsista al final de la vida útil del mismo.

Según esto, dado que el derecho indemnizatorio sobre estos derechos de explotación de servicios públicos esenciales, como son el CIA y el RSU, es un derecho perpetuo en el tiempo, con independencia de que la encomienda de gestión de servicios haga referencia a un periodo de 30 años, el valor residual de los mismos por analogía a un "derecho de compra" es el valor de esta indemnización fija por daños y perjuicios correspondientes al capital social, que cualquier ayuntamiento tendría que pagar en caso de separación de la MAS o recuperación del servicio.

Este hecho ha quedado claramente expuesto en el acuerdo del Pleno de la MAS de 12 de noviembre de 2010 se dejó constancia de que la eventual concesión no agotaría los derechos anteriores de explotación, por lo que, extinguida las concesiones, GIAHSA continuaría titulando los derechos aportados, que serían por tanto susceptibles de explotación y, en su caso, realización mediante una nueva concesión, si ello resultase nuevamente necesario. Esto es así, acorde a lo establecido en la escritura de ampliación de Capital de GIAHSA de 5 de noviembre de 2010 y la cual se modificó los estatutos sociales, donde se estable que sin menos cabo del principio de autonomía local y del derechos a recuperar la gestión de los servicios que constituyen sus plenas competencias, existe este derecho indemnizatorio.

Este derecho indemnizatorio está fundamentado en la reciproca lealtad que se deben los municipios voluntariamente integrados en la MAS, lo que obligó a la adopción de medidas que garantizarán la estabilidad del sistema con garantía de indemnidad para GIAHSA y para los demás municipios en caso de separación o recuperación del servicio por uno de sus miembros.

Igualmente la obligación de indemnización está expresamente recogida en la escritura de ampliación de capital, donde se indica en el apartado "Procedimiento y obligaciones de pago" que, el municipio en cuestión que se quisieran separarse y recuperar el servicio aportado tendrán que satisfacer unas cantidades indemnizatorias entre las que se encuentra el capital social, correspondiente al servicio capitalizado, el cual deberá satisfacer a la MAS, para que ésta a su vez obligatoriamente lo integre a GIAHSA.

En idéntico sentido debe señalarse que el Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de 12 de noviembre de 2010 preceptúa: "Con el fin de garantizar la realidad de la aportación del capital social, en la parte del mismo correspondiente a la explotación de los servicios en el Municipio que recupera un servicio capitalizado, el Municipio pagará a la MAS en concepto de indemnización por daños y perjuicios correspondientes al capital social la cantidad que queda fijado en el cuadro que se une como Anexo I del Informe-propuesta de los administradores de GIAHSA". Dicho Anexo I se remite al porcentaje del Capital Social que corresponde a cada municipio. Y debe llamarse la atención que este concepto indemnizatorio no decae por el paso del tiempo, se mantiene indemne, por lo que se estima que equivale, de facto, a un valor de mercado para el supuesto de que se ejerza la hipotética recuperación de un servicio.

Así pues, este derecho indemnizatorio, se considera por analogía a un "derecho de compra" y por ende el valor residual de estos derechos no sujetos a amortización, el cual asciende a 62.680.606 euros.

Cesión del derecho a la gestión de la explotación de la actuación "Mejora del Abastecimiento de agua de la Ciudad de Huelva y a su área de influencia 2ª Fase: Ramales de conexión".

Se corresponde con la cesión del derecho a la gestión de la explotación sobre las obras ejecutadas en el marco del convenio entre Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES) y la MAS firmado el 8 de octubre de 2014. Este convenio tenía por objeto fijar las condiciones de la ejecución y explotación de la actuación "Mejora del Abastecimiento de agua de la Ciudad de Huelva y a su área de influencia 2ª Fase: Ramales de conexión".

La MAS se constituyó como usuario asumiendo todos los derechos y obligaciones derivados de dicho convenio Regulador del régimen de financiación y participación en la construcción y explotación de las obras referidas.

GIAHSA como ente instrumental de la MAS y de acuerdo a los estatutos de ambas entidades, así como a la encomienda de gestión a la misma, se constituye como usuario final de estas estas obras y responde ante ACUAES en el mismo lugar que la MAS.

ACUAES percibiría de la MAS/GIAHSA una tarifa por la utilización y uso de las obras construidas, hasta el periodo máximo de 25 años desde la entrada en explotación, y en todo caso, hasta que se produzca la recuperación total tanto de los fondos propios invertidos por ACUAES así como de los recursos ajenos captados en los mercados financieros. Una vez llegado a este término, las partes decidirán de mutuo acuerdo sobre el futuro de las obras.

Como garantía de pago de las tarifas de la MAS, GIAHSA figura como garante. Así, la Sociedad tiene pignorado un importe en tesorería que asciende a 545.690 euros como aval (Ver Nota 11).

Con fecha 2 de agosto de 2016 se recepcionaron las obras por parte de ACUAES. Desde ese momento, la MAS/GIAHSA asumieron la gestión de la explotación siendo a su cargo todos los costes y gastos que supongan las tareas de operación y mantenimiento, obligándose a mantener a ACUAES libre de cualquier responsabilidad o perjuicio derivada de las mismas.

El coste total asciende a 5.076.084 euros, los cuales han sido financiados de la siguiente manera: 3.340.588 euros subvencionada por Fondos Europeos, 135.496 euros financiados con fondos propios de ACUAES y 1.600.000 euros correspondiente a la parte a financiación propia o acudiendo a recursos ajenos. Estos dos últimos importes son incluidos dentro de la tarifa por la utilización y uso de las obras construidas, como componente destinado a atender la amortización de la operación formalizada para financiar el coste de la inversión y los costes financieros de la misma, junto con una parte de contribución a los gastos generales de ACUAES, todo ello a cargo del usuario (MAS/GIAHSA), tal y como ha quedado definido en las cláusulas 4 y 5.

GIAHSA se registrado una deuda con ACUAES por este importe pendiente de devolver de acuerdo al calendario de pagos acordado.

d) Derechos sobre activos cedidos en uso

Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación a la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable. La Sociedad recoge bajo este epígrafe, los derechos de uso sobre la infraestructura de abastecimiento y saneamiento cedidos para su uso por la MAS a GIAHSA.

Los derechos de uso se amortizarán atendiendo a su depreciación efectiva durante el plazo de adscripción (30 años). Si dicho plazo de adscripción fuera superior a la vida útil de los bienes sobre los que se ostentan los derechos, estos se amortizarán durante el plazo de vida útil. La contrapartida de estos derechos sobre activos cedidos en uso se corresponde por la subvención no monetaria (subvenciones de capital recibidas) reconocida en el momento de la cesión (ver Nota 15).

e) Canon de mejora

En el año 1992 se implantó el canon de mejora en el ámbito de la Mancomunidad de la Costa de Huelva, concebido inicialmente como una financiación parcial de importantes obras de infraestructuras convenidas con la Junta de Andalucía para la creación de modernas instalaciones de abastecimiento y saneamiento a compartir por los municipios de su ámbito de actuación. Al sistema tarifario vigente, se le añadió, como recargo transitorio, el nuevo concepto de canon de mejora.

En el año 2008, a solicitud de la Sociedad, se produjo la supresión del mencionado canon de mejora, acordando un nuevo sistema tarifario aplicable en sus tres ámbitos de actuación, Mancomunidad Costera, y Mancomunidades del Andévalo y Cuenca Minera (actualmente Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva). En esta nueva tarifa se reparte el anterior canon de mejora, en partes proporcionales, en los conceptos de abastecimiento, saneamiento y depuración. Asimismo, este nuevo sistema tarifario tiene como fin la financiación de la gestión de los servicios del agua en la Mancomunidad.

El importe total en concepto de canon de mejora recaudado por GIAHSA hasta que se creó el nuevo sistema tarifario ascendió a 37.789 miles de euros. El tratamiento contable que procede otorgar a la construcción, mejora o adquisición de la infraestructura en estos casos será el previsto para el modelo del activo financiero de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de Diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas. Todo este importe ha sido invertido en ejercicios anteriores en su totalidad.

3.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Los coeficientes de amortización estimados son:

	Coeficiente de amortización
Construcciones	3%
Maquinaria	6%
Útiles y herramientas	12,5%
Elementos de transporte	16%
Mobiliario y otros enseres	5%
Equipo para el proceso de información	12,5%
Instalaciones	5,6%
Parque de contadores	12,5%
Emisoras	5,6%
Instalaciones de filtraje	4%
Equipos electromecánicos	5%
Equipos de medida	12%
Instalaciones complementarias	10%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

3.4 Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la Dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

c) Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

d) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

3.5 Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa determinados derivados como:

a) Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

b) Cobertura de los flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Cobertura de una inversión neta en negocios en el extranjero

En las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios conjuntos que carezcan de personalidad jurídica independiente y sucursales en el extranjero, los cambios de valor de los derivados atribuibles al riesgo cubierto se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios en que se enajena la inversión neta en el negocio en el extranjero.

Las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero en sociedades dependientes, multigrupo y asociadas se tratan como cobertura del valor razonable por el componente del tipo de cambio.

Los instrumentos de cobertura se valoran y registran de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.6 Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El coste se determina por el coste medio ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

3.7 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.8 Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

3.9 Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

3.10 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

La Sociedad goza de una bonificación por prestación de servicios públicos locales del 99% de la cuota íntegra en virtud del artículo 34.2 del Texto Refundido de la ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al

resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

3.11 Prestaciones a los empleados

a) Planes de pensiones de aportaciones definidas

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponibles.

La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

GIAHSA tiene establecido desde el ejercicio 2003 un Reglamento de Plan de Jubilación de aportación definida a los empleados adscritos al mismo mediante el cual, realiza ciertas aportaciones fijas ya establecidas de manera mensual. Dichas aportaciones tendrán el carácter de irrevocable desde el momento de su devengo, aunque no se hayan hecho efectivas. Las aportaciones realizadas por GIAHSA tendrán como límite máximo la edad de 65 años del trabajador.

En el ejercicio 2017 la aportación realizada asciende a 88.473 euros (81.574 euros en 2016). Con motivo de lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en su artículo 22.3, la Sociedad no realizó aportaciones al mencionado plan de pensiones en los ejercicios 2013 y 2014 ni provisionado saldo alguno.

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

Al 31 de diciembre de 2017, existe dotada una provisión por importe 457.415 de euros (539.719 euros en 2016) correspondientes al riesgo asumido por la no integración del personal en los Municipios que han decidido no formar parte en la nueva Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva y la no integración de determinado personal de la Mancomunidad del Condado, en la misma.

3.12 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

3.13 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, de la tasa por servicios de alcantarillado, depuración y vertidos y de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, se encuentra pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 59 del año 2014.

a) Ventas

Recogen los ingresos por el servicio del Ciclo Integral del Agua (CIA) y agua en alta, se registran por el tipo de servicio y los consumos efectivos facturados. Al cierre se realizan las provisiones necesarias para reconocer los ingresos por los servicios de abastecimiento y saneamiento prestados, pendientes de facturación.

b) Prestación de servicios

Este epígrafe recoge los ingresos derivados del servicio de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

3.14 Arrendamientos

a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

La Sociedad arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil.

b) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.15 Transacciones en moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

3.16 Transacciones con vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

3.17 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros como consecuencia de su negocio ordinario, la deuda tomada para financiar su negocio y otros instrumentos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

Como ya se ha indicado en la Nota 2 g), en octubre 2016 la Sociedad ha finalizado el proceso de reestructuración financiera mediante la novación modificativa y no extintiva de la principal deuda financiera de la sociedad a unos nuevos prestamistas (entidades financieras), de este modo se ha abaratado sustancialmente el coste financiero de la misma para los ejercicios futuros (ver adicionalmente Nota 7.1).

Respecto al riesgo de tipo de cambio, éste no es muy significativo ya que la compañía utiliza habitualmente como moneda funcional en su facturación a clientes extranjeros el euro.

b) Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Durante los ejercicios para los que se presenta información no se excedieron los límites de crédito, y la Dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

c) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 16. Al cierre del ejercicio, tal y como se describe en la Nota 2.g, la Sociedad presenta fondo de maniobra negativo.

4.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

Respecto al valor razonable de los activos intangibles nos remitimos a la Nota 3.1.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del balance en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2017

Coste	Euros				
	31/12/2016	Entradas	Bajas	Traspasos/Ajustes	31/12/2017
Gastos de I+D	604.603	-	(2.793)		601.810
Concesiones	101.427.336	6.049.249	(32.815)	-	107.443.770
Propiedad industrial	7.170	-	(5.517)	-	1.653
Otro inmovilizado intangible	67.756.690	2.324.296	-	-	70.080.986
Aplicaciones informáticas	7.315.074	740.578	(1.508.667)	-	6.546.985
Derecho sobre activos cedidos en uso	190.498.478	-	-	-	190.498.478
Total coste	**367.609.351**	**9.114.123**	**(1.549.872)**	**-**	**375.173.682**

Amortizaciones	Euros				
	31/12/2016	Dotaciones	Bajas	Traspasos/ Ajustes	31/12/2017
Gastos de I+D	(604.603)	-	2.793	-	(601.810)
Concesiones	(19.619.074)	(3.769.745)	32.815	-	(23.356.004)
Propiedad industrial	(7.170)	-	5.517	-	(1.653)
Otro inmovilizado intangible	(33.840)	-	-	-	(33.840)
Aplicaciones informáticas	(6.541.743)	(333.215)	1.508.667	-	(5.366.291)
Derechos sobre activos cedidos en uso	(86.675.167)	(7.323.822)	-	-	(93.998.989)
Total amortización	**(113.481.597)**	**(11.426.782)**	**1.549.792**	**-**	**123.358.587**

Total inmovilizado intangible	Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Gastos de I+D	-	-
Concesiones	84.087.766	81.808.262
Propiedad industrial	-	-
Otro inmovilizado intangible	70.047.146	67.722.850
Aplicaciones informáticas	1.180.694	773.331
Derechos sobre activos cedidos en uso	96.499.489	103.823.311
Total neto	**251.815.095**	**254.127.754**

Ejercicio 2016

Coste	Euros				
	31/12/2015	Entradas	Bajas	Traspasos/Ajustes	31/12/2016
Gastos de I+D	633.385	-	-	(28.782)	604.603
Concesiones	101.427.336	-	-	-	101.427.336
Propiedad industrial	7.170	-	-	-	7.170
Otro inmovilizaciones intangible	62.680.606	5.076.084	-	-	67.756.690
Aplicaciones informáticas	6.734.011	581.063	-	-	7.315.074
Derecho sobre activos cedidos en uso	190.498.498	-	-	(20)	190.498.478
Total coste	**361.981.006**	**5.657.147**	**-**	**(28.802)**	**367.609.351**

Amortizaciones	Euros				
	31/12/2015	Dotaciones	Bajas	Traspasos/Ajustes	31/12/2016
Gastos de I+D	(633.385)	-		28.782	(604.603)
Concesiones	(16.232.441)	(3.386.633)	-	-	(19.619.074)
Propiedad industrial	(7.170)	-	-	-	(7.170)
Otro inmovilizado intangible	-	(33.840)	-	-	(33.840)
Aplicaciones informáticas	(6.291.335)	(250.408)	-		(6.541.743)
Derechos sobre activos cedidos en uso	(79.558.653)	(7.116.534)	-	20	(86.675.167)
Total amortización	**(102.722.984)**	**(10.787.415)**	**-**	**28.802**	**(113.481.597)**

Total inmovilizado intangible	Euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Gastos de I+D	-	-
Concesiones	81.808.262	85.194.895
Propiedad industrial	-	-
Otro inmovilizado intangible	67.722.850	62.680.606
Aplicaciones informáticas	773.331	442.676
Derechos sobre activos cedidos en uso	103.823.311	110.939.845
Total neto	**254.127.754**	**259.258.022**

Al cierre del ejercicio 2017 y 2016 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Gastos de I+D	601.810	604.603
Propiedad industrial	17.400	7.170
Aplicaciones informáticas	5.429.754	6.035.431
Derechos sobre activos cedidos en uso	-	1.359.762
Total	**6.048.964**	**8.006.966**

Durante el ejercicio 2017 la Sociedad ha dado de alta una concesión demanial correspondiente al Ayuntamiento de Gibraleón (4.905.452 euros) así como la concesión transitoria asociada a la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos correspondiente a los pueblos que integran la Mancomunidad de la Sierra Occidental de Huelva.

Las concesiones demaniales se amortizan linealmente durante el período concesional de 30 años, habiendo ascendido el importe de dicha amortización en el ejercicio 2017 a 3.769.745 euros (2016: 3.386.633 euros).

En el ejercicio 2017 y 2016 se han producidos altas en las aplicaciones informáticas correspondientes a nuevo software fundamentalmente del entorno corporativo Web.

En lo que respecta a las altas de "Otro inmovilizado intangible", estas se corresponden con el registro del derecho de uso cedido por el Ayuntamiento de Gibraleón en su incorporación a la Mancomunidad.

En el ejercicio 2016, las altas se correspondían con la cesión del derecho a la gestión de la explotación de la actuación "Mejora del Abastecimiento de agua de la Ciudad de Huelva y a su área de influencia 2ª Fase: Ramales de conexión".

Por otro lado, durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2017 la Sociedad ha procedido a dar de baja inmovilizado intangible totalmente amortizado por importe de 2.405.408 euros.

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del balance en los ejercicios 2017 y 2016, han sido los siguientes:

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017
(Expresada en euros)

Ejercicio 2017

Coste	Euros				
	31/12/2016	Entradas	Bajas	Traspasos	31/12/2017
Terrenos y construcciones	4.385.296	-	-	-	4.385.296
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	49.138.137	1.244.537	(1.947.747)	-	48.434.927
Total coste	**53.523.433**	**1.244.537**	**(1.947.747)**	**-**	**52.820.223**

Amortizaciones	Euros				
	31/12/2016	Dotaciones	Bajas	Traspasos	31/12/2017
Terrenos y construcciones	(1.756.246)	(126.440)	-	-	(1.882.686)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(34.193.434)	(2.919.050)	1.947.746	-	(35.164.738)
Total amortización	**(35.949.680)**	**(3.045.490)**	**1.947.746**	**-**	**(37.047.424)**

Total inmovilizado material	Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Terrenos y construcciones	2.502.610	2.629.050
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	13.270.189	14.944.703
Total neto	**15.772.799**	**17.573.753**

Ejercicio 2016

Coste	Euros				
	31/12/2015	Entradas	Bajas	Traspasos	31/12/2016
Terrenos y construcciones	4.385.296	-	-	-	4.385.296
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	47.579.076	1.559.061	-	-	49.138.137
Total coste	**51.964.372**	**1.559.061**	**-**	**-**	**53.523.433**

Amortizaciones	Euros				
	31/12/2015	Dotaciones	Bajas	Traspasos	31/12/2016
Terrenos y construcciones	(1.629.807)	(126.439)	-	-	(1.756.246)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(31.058.455)	(3.134.979)	-	-	(34.193.434)
Total amortización	**(32.688.262)**	**(3.261.418)**	**-**	**-**	**(35.949.680)**

Total inmovilizado material	Euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Terrenos y construcciones	2.629.050	2.755.489
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	14.944.703	16.520.621
Total neto	**17.573.753**	**19.276.110**

Las instalaciones técnicas y otro inmovilizado material recogen las plantas de Trigueros y Punta Umbría. Estas plantas han sido financiadas en su mayoría vía subvención (ver Nota 15).

Entre las partidas que figuran en el inmovilizado material no existen elementos adquiridos a empresas del grupo.

La Sociedad no dispone de inversiones en elementos del inmovilizado material fuera del territorio nacional.

Todos los elementos del inmovilizado material de la Sociedad se encuentran afectos directamente a la explotación, aunque existe algún elemento del inmovilizado material que se encuentra totalmente amortizado, no originando gasto de amortización alguno.

No existen, al cierre del ejercicio, compromisos firmes de venta de ningún elemento del inmovilizado material.

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, la Sociedad tenía compromisos firmes de compra de inmovilizado por un importe de 1.179.886 euros, correspondientes principalmente a las inversiones a realizar en camiones para la recogida de residuos sólidos urbanos.

La Sociedad no se encuentra incursa, al cierre del ejercicio, en litigios que puedan afectar a los elementos del inmovilizado material, ni existe elemento alguno del inmovilizado que se encuentre embargado; siendo política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que puedan afectar a los elementos de este inmovilizado.

Parte del inmovilizado material de la Sociedad se encuentra hipotecado para responder de la devolución de tres préstamos bancarios cuyo saldo total pendiente de reembolso al 31 de diciembre de 2017 asciende a 74.442 euros (Nota 16).

Durante el ejercicio 2017 y 2016 las principales altas corresponden a contenedores para la recogida de residuos sólidos urbanos por un importe de 366.858 euros (545.143 euros a 31 de diciembre de 2016) así como a obras de mejora de las instalaciones de abastecimiento en municipios como Cortelazor o Santa Bárbara entre otros, por importe de 643.110 euros (608.138 euros a 31 de diciembre de 2016).

Por otro lado, durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2017 la Sociedad ha procedido a dar de baja inmovilizado material totalmente amortizado por importe de 1.947.745 euros.

Al cierre del ejercicio 2017 y 2016 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Euros	
	2017	2016
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	11.406.795	11.457.900
Total	**11.406.795**	**11.457.900**

7. Análisis de instrumentos financieros

7.1 Análisis por categorías

a) Activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", es el siguiente:

Clases Categorías	Euros					
	Activos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Otros activos financieros		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	129.780	104.785	31.189.578	36.054.939	**31.319.358**	**36.159.724**
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	275.408	275.408	-	-	**275.408**	**275.408**
Total	**405.188**	**380.193**	**31.189.578**	**36.054.939**	**31.594.766**	**36.435.132**

El saldo del epígrafe "Instrumentos de patrimonio" incluye la participación de la Sociedad en la Comunidad de Regantes Piedra-Guadiana por importe de 275.408 euros (2016: 275.408 euros), sin representar dicho importe influencia significativa, y acciones en Caixabank que a 31 de diciembre de 2017 arrojan una valoración de 129.780 euros (2016: 104.785 euros).

El saldo del epígrafe "Otros activos financieros" a largo plazo recoge fundamentalmente los saldos con Ayuntamientos como consecuencia de las indemnizaciones que se han devengado y liquidado administrativamente en favor de la Sociedad por su salida sin preaviso de la MAS y otros acuerdos alcanzados con los diferentes ayuntamientos para el cobro de deudas históricas, por importe total de 29.577.193 euros (2016: 34.230.765 euros). El resto del importe se

corresponde con fianzas constituidas a largo plazo por importe de 1.612.385 euros (1.824.174 euros en 2016).

Han sido cinco municipios los que decidieron en 2012 (1) y 2013 (4) abandonar de un modo unilateral e injustificado tanto la MAS como GIAHSA, tomando, en algunos casos, la recuperación de los activos y concesiones por la fuerza. En todos estos supuestos, los municipios han incumplido no sólo el plazo de preaviso sino que no han puesto a disposición de la MAS las indemnizaciones que previamente se habían pactado.

De este modo, en la medida que la separación efectiva se ha consumado, la MAS, conjuntamente con GIAHSA, ha iniciado los procedimientos administrativos y legales para reclamar e instar administrativamente las indemnizaciones previstas al amparo de las normas, estatutos y acuerdos antes identificados en esta Memoria.

De este modo, se ha procedido a reclamar y exigir, por medio de las correspondientes liquidaciones administrativas, los importes que se detallan a continuación, en base al siguiente tenor:

Municipio	Importe	Año
Valverde del Camino	8.190.068	2012
Cartaya	12.246.799	2013
San Juan del Puerto	3.487.706	2013
Cortegana	2.296.180	2013
Bollullos del Condado	1.003.948	2013
Hinojos	29.958	2013
La Palma del Condado	2.322.447	2013
TOTAL	**29.577.193**	

En estos momentos ha culminado ya la tramitación administrativa de la reclamación de estas cantidades, encontrándonos ya en fase judicial en todos ellos. A su vez, debe distinguirse entre las reclamaciones que tienen por objeto la cuestión esencial, separación del municipio, y su correspondiente liquidación; de aquellas otras que tienen por objeto o pretensión la suspensión cautelar de las liquidaciones libradas por la MAS.

A su vez, hay que distinguir entre el procedimiento de Valverde del Camino, respecto del que en su día otorgó al Ayuntamiento la medida cautelar instada por éste, y que con fecha 18 de abril de 2016 fue objeto de sentencia favorable a los intereses municipales. En dicha sentencia se considera válida la separación del ayuntamiento con respecto a la MAS con efectos 1 de enero de 2012, sin que pudiera ser exigido como requisito la previa liquidación y el abono de cuentas pendientes. Todo esto, sin perjuicio de que estos importes sean exigibles. A pesar de que la Sociedad entiende que esta sentencia no pone en riesgo a su derecho de cobro sobre este importe, dicha sentencia ha sido objeto de recurso de apelación,

porque consideramos que la sentencia no se ajusta a Derecho y es perjudicial para los intereses de la Sociedad. Contra este recurso de apelación el ayuntamiento formuló oposición al mismo y la MAS presentó personación ante el TSJA. Mediante la Diligencia de Ordenación de 29 de septiembre de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA se tienen por personada a las partes y se designó ponente del recurso. La misma se encuentra pendiente de resolución.

En San Juan del Puerto se ha dictado sentencia de similar tenor a la de Valverde del Camino, por lo que ha sido apelada ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el resto de los Ayuntamientos, se han resuelto en primera instancia las solicitudes de medidas cautelares contra la liquidaciones de la MAS, con un resultado que, aunque desigual, puede calificarse como satisfactorio para la Sociedad. Así, la situación referente a cada ayuntamiento es la siguiente:

En relación con el Ayuntamiento de San Juan del Puerto, es de resaltar que, en relación a este ayuntamiento en 2016 se dictó sentencia desestimatoria rechazando la alegación del Ayuntamiento de San Juan del Puerto de declaración de lesividad para el interés público del Acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 2010 por el que se adoptaron determinadas resoluciones en relación con la concesión de los bienes de titularidad del municipio afectos a la prestación de los servicios relacionados con el CIA, razonando la sentencia que "nos encontramos no con una prohibición, si no con un compromiso recogido en el convenio administrativo, de permanencia en la Mancomunidad, aprobado por el Ayuntamiento voluntariamente" que "recoge también las consecuencias derivadas de su incumplimiento, pero sin que ello limite las posibilidades del Ayuntamiento de separarse de la Mancomunidad si se incumpliera algunos de los compromisos pactados entre ambas partes y por ello porque supone para el Ayuntamiento demandante y los demás Ayuntamientos que integran la Mancomunidad, la posibilidad de percibir anticipadamente el canon correspondiente a quince anualidades y dar estabilidad a las previsiones financieras de las entidades demandadas y a garantizar la prestación de sus servicios mancomunados".

Así, dicha sentencia pone de manifiesto que el convenio con la Mancomunidad no es lesivo y que las imposiciones de permanencia en la misma quedan descritas en dicho convenio siendo firmadas por los Ayuntamientos voluntariamente, por lo que queda rechazada la alegación del Ayuntamiento de lesivo en cuanto a " impone la asunción de una cláusula penal por la salida anticipada de la Mancomunidad que resulta no solo desproporcionada sin no de carente fundamento legal" razonando que esa "obligación" por la separación de la Mancomunidad y el "rescate de las concesiones" también tiene la obligación de liquidar los derechos y obligaciones tal y como se recogen en los estatutos y normativa autonómica local a la Mancomunidad y entidad pública que gestionaba el servicio público de dicho ciclo integral del agua, en relación

con el pago anticipado del canon concesional y otros gestos que se hubieran producido.

- Cartaya y Cortegana, se han denegado las medidas cautelares en su totalidad, por lo que aunque esta decisión ha sido recurrida por el Ayuntamiento, la liquidación es ejecutable, pues el recurso lo es en un solo efecto.

Como quiera que por motivos procesales, incurridos en fase contenciosa administrativa, en la que se acordaron medidas cautelares, antes comentadas, es por lo que en estos momentos no se ha conseguido de un modo efectivo el abono de las mismas, y por lo que los Administradores, siguiendo un criterio de prudencia, ha decidido reclasificar este crédito como "Otros activos financieros", a largo plazo; y ello, a pesar de que la naturaleza jurídica de esas partidas (deudas de derecho público acordadas mediante un acto administrativo de carácter ejecutivo), como se detalla a continuación, determina que conceptualmente esas deudas hubieran de considerarse como exigibles a corto plazo.

A este respecto, los Administradores entienden que es preciso matizar respecto de los saldos deudores con los Ayuntamientos, lo que sigue: detalle y naturaleza jurídica y consecuencias de esta situación procesal:

i.- Detalle:

Los saldos deudores con los Ayuntamientos están compuestos principalmente por las indemnizaciones requeridas por la salida de los ayuntamientos por un importe total de 26.220.851 euros (30.738.402 euros en 2016), realizado de acuerdo a las estimaciones de las indemnizaciones a percibir por la separación efectiva de la MAS). Estos créditos, se materializan en liquidaciones administrativas que son inmediatamente exigibles por su propia naturaleza. Ello no obstante, se precisa en esta Memoria la dificultad de una realización inmediata de los mismos, habida cuenta de la complejidad de la vía de apremio frente a los Ayuntamientos, al tener éstos afectados al Servicio Público la mayoría de sus bienes, ingresos, créditos y otros derechos.

Adicionalmente, los saldos deudores con los Ayuntamientos incluye indemnizaciones y otras deudas aprobadas por diferentes conceptos, como convenios de colaboración, por los siguientes importes: Bollullos Par del Condado 1.003.948 euros (2016: 1.200.000 euros), La Palma del Condado 2.322.446 euros (2016: 2.706.958 euros), e Hinojos 29.948 euros (2016: 29.948 euros).

Así pues, el importe conjunto de todas las indemnizaciones y las otras deudas aprobadas por convenios de colaboración ascienden a 29.577.193 euros (2016: 34.653.164 euros).

A continuación se resume brevemente la situación de Bollullos par del Condado y La Palma del Condado:

1.- Bollullos par del Condado.

Como resultante de las distintas relaciones y reclamaciones económicas existentes con dicho ayuntamiento, referentes a la liquidación practicada originariamente por su salida de la MAS y que ascendía a 1.082.134,57 euros más los intereses correspondientes, y la cual contaba con una sentencia favorable en primera instancia, que había sido recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia, con fecha 1 de julio de 2016 se ha firmado un Convenio Administrativo de Colaboración, donde el ayuntamiento reconoce una deuda con la MAS/GIAHSA de 1.200.000 euros, surgida de la compensación de los créditos recíprocos que por cualquier clase mantenían las mismas y declarando ambas partes no tener nada más que reclamar por ningún concepto (exceptuando lo que resulte en los procesos judiciales de los despidos que se detallan más adelante) y obligándose cada parte a cancelar o en su caso, instar la cancelación de cualquier tipo de procedimiento civil, administrativo o judicial dirigido a reclamar cualquier cantidad. Para el cobro de dicho importe se ha establecido un calendario de pago mensual a 12 años con un tipo de interés del 5%. De este importe no se ha cobrado nada durante el ejercicio 2017.

Por otro lado, se deja fuera del anterior convenio los recursos contenciosos administrativos, consecuencia de la liquidación complementaria, derivada de las indemnizaciones que GIAHSA tuvo que abonar como consecuencia de los despidos que se realizaron al negarse el Ayuntamiento de Bollullos par del Condado a subrogarse en la parte de los contratos de trabajo que le fue asignada en las operaciones de liquidación de la MAS, y que ascendían a 652.979,05 euros. Sobre este importe se ha notificado Sentencia a la Sociedad que desestima íntegramente el recurso interpuesto en este proceso por el Ayuntamiento y confirma la liquidación de la MAS. Dicha sentencia no es firme, por lo que se está pendiente de su resolución final.

2.- La Palma del Condado.

Como resultante de las distintas relaciones y reclamaciones económicas existentes con dicho ayuntamiento, referentes a la liquidación practicada originariamente por su salida de la MAS y que ascendía a 816.941 euros, a las liquidaciones impagadas por suministro de agua en alta por importe de 1.691.845 euros más los intereses correspondientes y por último los intereses del Servicio de Gestión Tributaria por importe de 150.000 euros, con fecha 15 de junio de 2016 se ha firmado un Convenio Administrativo de Colaboración, donde el ayuntamiento reconoce una deuda con la MAS/GIAHSA de 2.800.000 euros, surgida de la compensación de los créditos recíprocos que por cualquier clase mantenían las mismas, estén o no relacionados directa o indirectamente con el proceso de disolución de la MAS, e incluyendo las cantidades adeudas por el suministro en de agua en alta y declarando ambas partes no tener nada más que reclamar por ningún concepto, obligándose cada parte a cancelar o en su caso, instar la cancelación de cualquier tipo de procedimiento civil, administrativo o judicial dirigido a reclamar cualquier cantidad. Para el cobro de dicho importe se ha establecido un calendario de pago

mensual a 10 años con un tipo de interés del 5%. De este importe se cobró durante el ejercicio 2016 un total de 93.041 euros.

ii.- Naturaleza jurídica.

Los Estatutos de la MAS, aprobados por Resolución de 04 de agosto de 2009 de la D. General de la Administración Local (BOJA de 11.09.2009) establecen en su artículo 23 una enumeración de los Recursos de la MAS. Entre otros, cita las Tasas, los Precios Públicos, las Contribuciones Especiales y las Aportaciones de los Municipios.

Respecto del supuesto de hecho que nos ocupa, la separación de la MAS, Esto ha generado las deudas antes detalladas de los municipios, en base a las Liquidaciones Practicadas por la MAS; las cuales tienen su sustento jurídico tanto en el art. 31.1 de los citados Estatutos como en el art. 76.1 de la LAULA, como ya se ha recogido anteriormente en esta Memoria, Nota 3.1.c).

De conformidad con el ordenamiento jurídico, estas Liquidaciones participan de la Naturaleza de los Ingresos Públicos, se trata de ingresos públicos de naturaleza corriente, en la medida que tratan de resarcir a la MAS de las aportaciones, deudas y pasivos que corresponden a los municipios por abandonar la MAS. Estamos ante Contribuciones Especiales liquidadas por la MAS.

El régimen jurídico que resulta de aplicación a estas Liquidaciones son la propia Ley 8/89, la Ley General Tributaria y la Ley General Presupuestaria, en cuanto no preceptúen lo contrario; el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos que se aplicará supletoriamente respecto de la legislación que regula las tasas de las Comunidades Autónomas y las Haciendas Locales.

Por todo ello, se predica el carácter exigible de las citada Liquidaciones administrativas practicadas, que deben abonarse bien en período voluntario o ejecutivo, incurriendo en apremio, dependiendo de los plazos en los que proceda su abono de conformidad, entre otros, con el Reglamento General de Recaudación.

iii.- Consecuencias del retraso procesal:

Los Administradores se ven en la necesidad de comentar el impacto negativo que sufren estos Estados Contables en 2017 como consecuencia de la clasificación del activo no corriente motivadas por el retraso procesal.

El retraso en el cobro de las liquidaciones administrativas giradas por la MAS, y recurridas por los distintos municipios, ha propiciado un perjuicio adicional a la MAS como Administración competente en la gestión del CIA y de RSU. Si ya de por sí los abandonos de los municipios motivaron un daño grave a la sostenibilidad de la MAS

y de la Sociedad, causándole un grave perjuicio, cuya indemnización se reclama precisamente por estas liquidaciones; su retraso, perjudica el perfil crediticio de la Sociedad, dificultando y encareciendo la financiación futura, a corto y a largo plazo de la MAS y de la Sociedad.

Clases Categorías	Euros			
	Activos financieros a corto plazo			
	Créditos, derivados y otros		Total	
	2017	2016	2017	2016
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	879.815	962.120	**879.815**	**962.120**
Préstamos y otras partidas a cobrar	17.627.523	19.159.575	**17.627.522**	**19.159.575**
Total	**18.507.338**	**20.121.695**	**18.507.337**	**20.121.695**

El epígrafe "Otros activos financieros" por un importe de 879.815 euros (962.120 euros en 2016) se corresponde a las consignaciones judiciales derivadas de los riesgos asumidos por la no integración del personal en los Municipios que han decidido no formar parte en la nueva Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva y la no integración de determinado personal de la Mancomunidad del Condado, en la misma.

El descenso experimentado por el epígrafe "Préstamos y otras partidas cobrar" viene explicado por el traslado al largo plazo de los importes a cobrar de los ayuntamiento de Palma el Condado y Bollullos par del Condado, como consecuencia del calendario de pago acordado en los Convenios Administrativos de colaboración anteriormente explicados.

b) Pasivos financieros

Clases Categorías	Pasivos financieros a largo plazo en euros					
	Deudas con entidades de crédito (Nota 16)		Derivados y otros (Nota 16)		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Débitos y partidas a pagar	89.898.338	105.244.127	47.413.139	42.714.048	**137.311.477**	**147.958.175**
Total	**89.898.338**	**105.244.127**	**47.413.139**	**42.714.048**	**137.311.477**	**147.958.175**

Clases Categorías	Pasivos financieros a corto plazo en Euros					
	Deudas con entidades de crédito (Nota 16)		Derivados y otros (Nota 16)		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Débitos y partidas a pagar	16.980.499	14.542.083	23.531.282	25.202.769	**40.511.781**	**39.744.852**
Total	**16.980.499**	**14.542.083**	**23.531.282**	**25.202.769**	**40.511.781**	**39.744.852**

En el epígrafe "Otros pasivos financieros a largo y corto plazo" del balance adjunto se incluyen las cuotas a largo y corto plazo, por importe de 38.532.795 y 1.356.374 respectivamente (31.448.088 y 1.508.933 euros en el ejercicio 2016), a satisfacer a los municipios integrantes de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva en concepto de concesiones demaniales de las canalizaciones y redes de distribución en baja de abastecimiento y alcantarillado (Notas 3.1 y 5). El efecto de la actualización del importe de mencionadas concesiones demaniales ha supuesto un gasto financiero incluido en el epígrafe "Gastos financieros por deudas con terceros" por importe de 2.805.557 euros (2016: 2.574.457 euros).

Con fecha 28 de septiembre de 2012 la Sociedad suscribe un contrato en concepto de servicios con la Sociedad Española de Abastecimientos, S.A. (SEASA) para la prestación de los servicios de explotación telecontrolada de las estaciones depuradoras de aguas residuales y estaciones de bombeo de aguas residuales y pluviales de GIAHSA (Costa, Andévalo y entorno Doñana). En este contrato se establece que SEASA abone en el acto un importe de 15.000.000 de euros a favor de GIAHSA, importe que será devuelto por la Sociedad de manera mensual en doceavas partes del importe abonado, considerando los intereses devengados (3,50%). De tal manera, la Sociedad tiene clasificado en el los epígrafes "Otros pasivos financieros a largo y corto plazo" del Balance adjunto 0 euros (2016: 1.797.385 euros) y 1.796.332 euros (2016: 2.276.266 euros), respectivamente. El efecto de la actualización de dicho canon ha supuesto un gasto financiero incluido en el epígrafe "Gastos financieros por deudas con terceros" por importe de 145.567 euros (2016: 224.177 euros).

Dentro del epígrafe "Otros pasivos financieros a largo plazo" del Balance adjunto se incluyen asimismo fianzas recibidas por la Sociedad por importe de 1.276.086 euros (1.858.670 euros en 2016).

El 25 de octubre de 2013, la Sociedad firmó contrato de préstamo con tres fondos de capital, TCA Event Investment, TCA Opportunity Investments y Talos Capital Limited por importe de 85 millones de euros. Este préstamo era amortizable en 13 años. El tipo de interés aplicable a dicho préstamo es de un 11,85%.

La Sociedad se verá obligada devolver dicho préstamo anticipadamente siempre y cuando no se cumplan una serie de condiciones entre las que se encuentran el cumplimiento del Plan de Negocio, el mantenimiento de un determinado EBITDA, el cumplimiento del Ratio de Cobertura al Servicio de la Deuda y un importe límite a las inversiones de mantenimiento y reposición de activos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad de la Sociedad. Adicionalmente cuentan con unas obligaciones de suministro de determinada información a los prestamistas.

En garantía del cumplimiento de las obligaciones de dicho préstamo, la sociedad otorgó e inscribió (con fecha 12 de noviembre de 2013), una escritura de Préstamo Hipotecario sobre las Concesiones Administrativas (demaniales) a favor de los citados fondos de capital.

Con fecha 24 de octubre de 2016, la Sociedad firma un contrato de renegociación de dicha deuda con diferentes entidades bancarias (Banco Santander Central Hispano, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Sabadell, S.A., Caja Rural del Sur, S.C.C., Caja Rural de Navarra, S.C.C., Banco Popular Español, S.A. y Bankinter, S.A.) con el que se obtiene una reducción de los costes financieros asociados al mismo.

Esta operación de refinanciación se estructuró en dos tramos. Un primer tramo (Tramo A) el cual corresponde con el importe pendiente de pago con los anteriores prestamistas (fondos de capital), por un importe de 85.537.042 euros. (destinados entre otros, al pago neto de la cuota capitalizada del canon concesional mencionado anteriormente). Y un segundo tramo (Tramo B) el cual constituyó obligación distinta e independiente por un importe total de 28.962.958 euros cuyo fin principal era la finalización de los costes de cancelación asociados con la deuda con dichos fondos y comisiones generadas por la financiación de ambos tramos. El total de la operación de refinanciación ascendió a un importe de 114.500.000 euros.

Las condiciones del tramo A, se mantienen prácticamente sin modificaciones significativas respecto a lo establecido en el anterior contrato de préstamo con los Fondos prestamistas, destaca entre las modificaciones el tipo de interés que pasa a ser variables (Euribor + 2,75 anual). El tramo B tiene un tipo interés igualmente variable (Euribor + 3 % anual), con un plazo de amortización de 4 años.

Con fecha 31 de diciembre de 2017, la Sociedad tiene registrado en "Deudas con entidades de crédito a largo plazo" y "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" correspondientes a la deuda con las entidades financieras, tramo A y B conjuntamente, por un importe total de 70.537.041 euros y 14.481.479 euros respectivamente (99.759.260 euros y 11.740.740 euros en 2016). Este importe se encuentra minorado en el balance por la capitalización de los gastos de formalización de dicho préstamo por importe de 4.316.734 euros en el momento de la operación (3.136.131 euros a 31 de diciembre de 2017).

A continuación se expone el detalle de la participación en el préstamo sindicado para cada una de las entidades:

	TRAMO A	TRAMO B	TOTAL	Participación
Santander	26.271.451	8.895.549	35.167.000	30,71%
BBVA	26.271.451	8.895.549	35.167.000	30,71%
Banco Popular	7.594.494	2.571.506	10.166.000	8,88%
Bankinter	4.482.290	1.517.710	6.000.000	5,24%
Caja Rural del Sur	5.976.387	2.023.613	8.000.000	6,99%
Caja Rural de Navarra	3.735.242	1.264.758	5.000.000	4,37%
Banco Sabadell	11.205.726	3.794.274	15.000.000	13,10%
			114.500.000	**100,00%**

Así mismo, la Sociedad ha contratado 7 derivados de cobertura de tipo flujo de efectivo, con el fin de obtener una estabilidad en las fluctuaciones que se puedan producir en el Euribor (Ver Nota 8).

7.2 *Análisis por vencimientos*

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Ejercicio 2017

	Activos financieros (Euros)						
	2018	2019	2020	2021	2022	2023 y sig.	Total
Otras inversiones financieras							
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	405.188	**405.188**
Otros activos financieros	879.815	-	-	-	-	31.189.578	**32.069.393**
Préstamos y partidas a cobrar	17.627.522	-	-	-	-	-	**17.627.522**
Total	**18.507.337**	-	-	-	-	**31.594.766**	**50.102.103**

	Pasivos financieros (Euros)						
	2018	2019	2020	2021	2022	2023 y sig.	Total
Deudas con entidades de crédito:	**16.980.499**	**17.320.743**	**18.007.484**	**10.483.219**	**10.966.371**	**33.120.521**	**106.878.837**
Préstamos	16.350.371	17.320.743	18.007.484	10.483.219	10.966.371	33.120.521	106.248.709
Pólizas de crédito	6.800	-	-	-	-	-	6.800
Intereses	623.328	-	-	-	-	-	623.328
Acreedores por arrendamiento financiero	**501.531**	**507.654**	**129.121**	-	-	-	**1.138.306**
Otras deudas	**4.490.869**	**662.008**	**662.008**	**662.008**	**662.008**	**43.529.612**	**50.668.513**
Derivados	**113.319**	**598.720**	-	-	-	-	**712.039**
Débitos y partidas a pagar	**11.825.563**	-	-	-	-	-	**11.825.563**
Anticipos de clientes	**6.600.000**	-	-	-	-	-	**6.600.000**
Total	**40.511.781**	**19.089.125**	**18.798.613**	**11.145.227**	**11.628.379**	**76.650.133**	**177.823.258**

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016
(Expresada en euros)

Ejercicio 2016

	Activos financieros (Euros)						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022 y sig.	Total
Otras inversiones financieras							
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	380.193	**380.193**
Otros activos financieros	962.120	-	-	-	-	36.054.939	**37.017.059**
Préstamos y partidas a cobrar	19.044.625	-	-	-	-	-	**19.044.625**
Total	**20.006.745**	-	-	-	-	**36.435.132**	**56.441.877**

	Pasivos financieros (Euros)						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022 y sig.	Total
Deudas con entidades de crédito:	**14.542.083**	**16.346.661**	**17.320.743**	**18.007.484**	**10.483.219**	**43.086.020**	**119.786.210**
Préstamos	13.601.493	16.346.661	17.320.743	18.007.484	10.483.219	43.086.020	118.845.620
Pólizas de crédito	240.622	-	-	-	-	-	240.622
Intereses	699.968	-	-	-	-	-	699.968
Acreedores por arrendamiento financiero	**495.498**	**501.547**	**507.654**	**129.105**	-	-	**1.633.804**
Otras deudas	**4.600.826**	**2.459.393**	**662.008**	**662.008**	**662.008**	**36.267.709**	**45.313.952**
Derivados	**113.319**	**862.616**	-	-	-	-	**975.935**
Débitos y partidas a pagar	**13.393.126**	-	-	-	-	-	**13.393.126**
Anticipo de clientes	**6.600.000**	-	-	-	-	-	**6.600.000**
Total	**39.744.852**	**20.170.217**	**18.490.405**	**18.798.597**	**11.145.227**	**79.353.729**	**187.703.027**

7.3 Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia otorgada internamente en función de análisis históricos de créditos fallidos.

Los saldos pendientes de cobro y no vencidos al cierre del ejercicio se corresponden con clientes solventes y que no tienen historia de impagos.

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

8. Instrumentos financieros derivados

Con motivo de la refinanciación bancaria, acontecida el 24 de octubre de 2016 (Véase Nota 7.1), la entidad efectuó la contratación de un total de siete derivados de cobertura IRS combinados con Floor para cada una de las entidades participantes en el préstamo sindicado.

Los contratos de los derivados de cobertura cubren el tipo de interés sobre un importe del setenta y cinco por ciento (75%), salvo para Banco Santander, S.A., del noventa por ciento (90%) del Importe Total del Préstamo y por toda la vida del Préstamo.

La finalidad de la contratación de los derivados de cobertura es cubrir el riesgo del tipo de interés variable de los tramos A y B del préstamo para cada una de las entidades. Para ello se contratan coberturas del tipo "Flujos de Efectivo" transformando los diferentes flujos variables pagados semestralmente en flujos a tipo fijo, mediante los instrumentos de cobertura IRS+Floor.

				Euros
	2017			2016
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Derivado de tipo de interés – coberturas de flujos de efectivo	-	712.039	-	975.935
Total	**-**	**712.039**	**-**	**975.935**
Parte no corriente	-	598.720	-	862.616
Parte corriente	-	113.319	-	113.319

El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La parte ineficaz de la cobertura de flujos de efectivo es reconocida inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, si bien no se han producido ineficiencias que deban reconocerse.

Se adjunta un breve resumen de las principales datos de los contratos de derivados de tipo de interés pendientes a 31 de diciembre de 2017:

Entidad	Fecha contratación	Fecha vencimiento	Tipo Tramo A	Tipo Tramo B	Nominal inicial	Valor razonable a 31.12.2017
Santander	24/10/2016	31/10/2025	0,693 %	Máximo [Euribor 12M, 0%]	31.650.300	(234.686)
BBVA	24/10/2016	31/10/2025	0,693 %	Máximo [Euribor 12M, 0%]	26.375.250	(199.133)
Banco Popular	24/10/2016	31/10/2025	0,693 %	Máximo [Euribor 12M, 0%]	7.624.500	(113.661)
Bankinter	24/10/2016	31/10/2025	0,693 %	Máximo [Euribor 12M, 0%]	4.500.000	(29.574)
Caja Rural del Sur	24/10/2016	31/10/2025	0,693 %	Máximo [Euribor 12M, 0%]	6.000.000	(48.757)
Caja Rural de Navarra	24/10/2016	31/10/2025	0,693 %	Máximo [Euribor 12M, 0%]	3.750.000	(30.473)
Banco Sabadell	24/10/2016	31/10/2025	0,693 %	Máximo [Euribor 12M, 0%]	11.250.000	(55.755)
					91.150.050	**(712.039)**

9. Préstamos y partidas a cobrar

	Euros	
	2017	**2016**
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios: Abonados y otros. (ver Nota 7.1)	12.714.577	14.496.597
Clientes por ventas y prestaciones de servicios: Ayuntamientos (ver Nota 7.1)	4.351.274	3.736.094
Deudores varios (ver Nota 7.1)	509.448	872.462
Personal (ver Nota 7.1)	52.223	54.422
Administraciones Públicas (ver Nota 17.1)	285.134	780.425
Total	**17.912.656**	**19.940.000**

Se estima que los valores razonables de los préstamos y partidas a cobrar equivalen al importe contabilizado.

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Saldo inicial	**15.299.419**	**14.288.573**
Dotación provisión por deterioro de valor	556.881	1.297.573
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables	(98.820)	(284.308)
Reversión de importes no utilizados	(1.470)	(2.419)
Saldo final	**15.756.010**	**15.299.419**

El criterio de provisión de las Sociedad en lo referente a los saldos a cobrar vencidas (Clientes por ventas y prestaciones de servicios) es el siguiente:

- Los saldos comerciales con los ayuntamientos y con el Servicio de Gestión de Tributaria de Huelva no son objeto de provisión, por su propia naturaleza de ente público y no existir riesgo en su cobrabilidad.
- Los saldos de abonados, cuyo recaudación gestiona el servicio de Gestión tributaria de Huelva, se provisionan cuando estos alcanzan una antigüedad de dos años.
- El resto de saldos deudores por motivos comerciales se provisionan cuando alcanzan una antigüedad superior a un año.

El criterio de la sociedad, cumple, al ser más restrictivo, con límites mínimos fijados en la normativa aplicable a derechos que se encuentren en situación de difícil o imposible recaudación, establecidos por la ley de Haciendas Locales, que le es de aplicación al ente recaudador.

El resto de las cuentas incluidas en "Préstamos y cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor, entendiendo que en base al histórico de cobrabilidad de la sociedad, dichos importes no presentan riesgos de recuperabilidad.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente.

10. Existencias

El detalle de las existencias al cierre del ejercicio 2017 y 2016 es el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Materias primas y otros aprovisionamientos	485.542	473.132
	485.542	**473.132**

En los almacenes de la Sociedad se dispone de material destinado fundamentalmente para atender tanto las averías, reparaciones en las redes de transporte y distribución, así como obras menores, al objeto de poder contar con una garantía adicional en el normal funcionamiento del servicio y optimizar los costes en las intervenciones.

En opinión de los Administradores de la Sociedad las existencias a 31 de diciembre de 2017 y 2016 se encuentran registradas a su valor de coste o realización, el menor, no considerando necesario la realización de correcciones valorativas por deterioro de las existencias deterioros sobre el valor de las existencias al cierre del ejercicio.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2017 de la Sociedad se componen únicamente por el saldo de caja y bancos por un total de 23.139.801 euros (17.532.105 euros en 2016).

La Sociedad cuenta con un importe de 8.000.000 euros (6.391.897 euros en 2016) incluido en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" como tesorería restringida en concepto de depósito de reserva del servicio de la deuda correspondiente al préstamo refinanciado con los nuevos bancos prestamistas (ver Nota 7.1.b) y 23).

Igualmente, existe otra cuenta de tesorería restringida por importe de 99.499 euros como consecuencia de la operación de refinanciación con los bancos prestamistas (ver Nota 7.1.b)).

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2017 y 2016 existe un importe de 545.690 euros que se corresponden con el importe pignorado por GIAHSA como garantía en prenda de las tarifas a pagar a ACUAES (ver Nota 3.1.c)).

12. Capital social y prima de emisión

Capital social

Al cierre del ejercicio 2017 y 2016 el capital social de la Sociedad asciende a 75.080.217 euros, representado por una única acción nominativa de 75.080.217 euros de valor nominal, totalmente suscrita y desembolsada.

Su transmisión está sujeta a lo estipulado en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2017 y 2016, los accionistas de la Sociedad eran los siguientes:

Accionista	%	
	2017	2016
Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva	100,00%	100,00 %
Total	**100,00%**	**100,00 %**

La Sociedad no cotiza en Bolsa.

GIAHSA adquirió el carácter de unipersonal en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Huelva D. Bartolomé Martín Vázquez con fecha 29 de octubre de 2010 con el número 1.013 de su protocolo. La declaración de unipersonalidad de GIAHSA ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Huelva con fecha 20 de diciembre de 2010.

13. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

Reservas

El detalle de las reservas es el siguiente:

	2017	2016
Reserva legal	2.287.191	2.290.034
Otras reservas	(14.191.988)	(4.152.161)
Total	**(11.904.797)**	**(1.862.127)**

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al cierre del ejercicio 2017 y 2016 esta reserva no se encontraba completamente dotada.

El epígrafe "Otras reservas" es negativo al cierre del ejercicio 2017 y 2016, dado que este recoge la aplicación histórica de los resultados negativos de ejercicios anteriores de acuerdo a lo aprobado por la Junta General.

14. Resultado del ejercicio

De acuerdo con lo previsto en los artículos 253, 273 y 279 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se formula la siguiente propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2017, a la Junta General Ordinaria:

	Euros
	2017
Base de Reparto	
Resultado del ejercicio (Beneficio)	10.413.579
Total	
Aplicación	
Reserva legal y estatutaria	10.413.579
A otras reservas	-
Total	**10.413.579**

15. Subvenciones de capital recibidas

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" es el siguiente:

Ejercicio 2017

	Euros				
Organismo	**Ámbito**	**Saldo inicial**	**Altas/Bajas**	**Traspaso a resultados**	**Saldo final**
Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio	Autonómico	89.033.774	-	(6.075.162)	82.958.612
Diputación Provincial de Huelva	Provincial	10.950	-	(10.950)	-
Ministerio de Hacienda (*)	Estatal	586.909	-	(101.668)	485.241
Otros Organismos	Estatal	3.310.020	(58.173)	(47.273)	3.204.574
Total bruto		**92.941.653**	**(58.173)**	**(6.235.053)**	**86.648.427**

Las bajas registradas en el ejercicio 2017 se corresponden con una regularización de saldos.

Ejercicio 2016

Organismo	Euros				
	Ámbito	Saldo inicial	Altas	Traspaso a resultados	Saldo final
Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio	Autonómico	95.057.448	-	(6.023.674)	89.033.774
Diputación Provincial de Huelva	Provincial	31.165	-	(20.215)	10.950
Ministerio de Hacienda (*)	Estatal	688.323	-	(101.414)	586.909
	Estatal	-	3.332.236	(22.215)	3.310.020
Total bruto		**95.776.936**	**3.332.236**	**(6.167.519)**	**92.941.653**

Las altas de subvenciones de capital del ejercicio 2016 se correspondieron con la parte subvencionada del valor de la Cesión del derecho a la gestión de la explotación de la actuación "Mejora del Abastecimiento de agua de la Ciudad de Huelva y a su área de influencia 2ª Fase: Ramales de conexión" (Ver nota 3.1.c)).

(*) Fondos de Cohesión

Dentro de este epígrafe se recoge la subvención proveniente de Fondos de Cohesión aprobada por la Comisión de las Comunidades Europeas en relación el "Sistema integrado de gestión de residuos sólidos urbanos en la mancomunidad de la costa de Huelva", correspondiendo a GIAHSA 1.815.511 euros. De dicho importe, al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad ha cobrado la totalidad. El inmovilizado subvencionado corresponde a la planta clasificadora RSU de Trigueros, planta de transferencia de Punta Umbría y contenedores de envases.

En opinión de los Administradores, al cierre del ejercicio 2017 y 2016 la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción de las subvenciones detalladas anteriormente.

16. Débitos y partidas a pagar

	Débitos y partidas a pagar a largo plazo	
	Euros	
	2017	2016
Deudas con entidades de crédito	89.898.338	105.244.127
Préstamos	89.898.338	105.244.127
Acreedores por arrendamiento financiero	636.775	1.138.306
Otros pasivos financieros	46.177.644	40.713.126
Derivados	598.720	862.616
Total	**137.311.477**	**147.958.175**

	Débitos y partidas a pagar a corto plazo	
	Euros	
	2017	2016
Deudas con entidades de crédito (Nota 7.2)	**16.980.499**	**14.542.083**
Préstamos	16.350.371	13.601.493
Pólizas de crédito	6.800	240.622
Intereses	623.328	699.968
Acreedores por arrendamiento financiero	**501.531**	**495.498**
Otras deudas a corto plazo	**4.490.869**	**4.600.826**
Derivados	**113.319**	**113.319**
Acreedores varios	**11.769.211**	**13.393.126**
Anticipos de clientes	**6.600.000**	**6.600.000**
Remuneraciones pendientes de pago	**56.352**	**-**
Otras deudas con Administraciones Públicas (Nota 17.1)	**3.815.521**	**3.521.946**
Total	**44.327.302**	**43.266.798**

El epígrafe "Acreedores varios" recoge un importe de 1.117.589 euros correspondientes a saldos con ayuntamientos (2016: 1.320.844 euros).

Los valores contables y los valores razonables de las deudas a largo plazo no tienen diferencias significativas.

El valor contable de la deuda a corto plazo se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo, por lo que no se han descontado.

a) Deudas con entidades de crédito

El detalle de estos epígrafes tanto a corto como a largo plazo, del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 adjunto, es el siguiente:

Ejercicio 2017

Entidad financiera	Tipo de Operación	Euros				Fecha vencimiento	Garantía
		Límite/ Concedido	Dispuesto Corto Plazo	Dispuesto Largo Plazo	Total		
Varios	Sindicado Tramo A	85.537.042	7.500.000	70.537.042	78.037.042	31/10/2025	
Varios	Sindicado Tramo B	28.962.958	7.240.740	14.481.479	21.722.219	31/12/2020	
Santander	Préstamo	2.308.341	106.489	1.291.067	1.397.555	15/07/2028	Pignoraticia (a)
Santander	Préstamo	1.875.667	86.528	1.049.070	1.135.599	15/07/2028	Pignoraticia (b)
Santander	Póliza	1.000.000	6.800	-	6.800	25/02/2018	Personal
Caja Rural	Préstamo	3.005.061	87.538	1.210.278	1.297.816	04/11/2028	Personal
Caja Rural	Préstamo	1.200.000	137.828	260.170	397.998	27/09/2020	Personal
La Caixa	Préstamo	202.613	6.356	-	6.356	24/04/2018	Hipotecaria(c)
La Caixa	Préstamo	202.613	6.356	-	6.356	24/04/2018	Hipotecaria (d)
La Caixa	Préstamo	202.613	6.356	-	6.356	24/04/2018	Hipotecaria (e)
La Caixa	Préstamo	2.103.542	61.580	134.729	196.309	31/12/2020	Personal
La Caixa	Préstamo	1.502.530	48.509	106.130	154.639	31/12/2020	Personal
La Caixa	Préstamo	3.005.060	172.115	273.718	445.833	31/12/2020	Personal
La Caixa	Préstamo	564.301	30.218	234.135	264.353	17/07/2026	Personal
La Caixa	Préstamo	272.960	15.035	98.282	113.316	24/05/2025	Personal
La Caixa	Préstamo	500.000	23.446	310.755	334.201	05/12/2028	Personal
La Caixa	Préstamo	4.200.000	382.112	1.555.025	1.937.138	28/07/2022	Personal
La Caixa	Préstamo	500.000	25.000	245.834	270.834	29/09/2028	Personal
La Caixa	Préstamo	3.300.000	337.361	1.246.755	1.584.116	01/07/2022	Personal
La Caixa	Préstamo	1.200.000	76.804	-	76.804	01/07/2018	Personal
	TOTAL	**141.645.301**	**16.357.171**	**(*)93.034.469**	**109.391.640**		

(a) Cesión de garantía pignoraticia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos.
(b) Cesión de garantía pignoraticia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos
(c) Préstamo hipotecario cuya garantía es la nave que la Sociedad posee en el Parque Empresarial del Trigueros de Molino Viento.
(d) Préstamo hipotecario cuya garantía es la nave que la Sociedad posee en el Parque Empresarial del Trigueros de Molino Viento.
(e) Préstamo hipotecario cuya garantía es la nave que la Sociedad posee en el Parque Empresarial del Trigueros de Molino Viento.

(*) Ver gastos capitalizados a 31 de diciembre de 2017 en Nota 7.b).

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017
(Expresada en euros)

Ejercicio 2016

Entidad financiera	Tipo de Operación	Euros				Fecha vencimiento	Garantía
			Dispuesto				
		Límite/ Concedido	Corto Plazo	Largo Plazo	Total		
Varios	Sindicado Tramo A	85.537.042	4.500.000	78.037.042	82.537.042	31/10/2025	
Varios	Sindicado Tramo B	28.962.958	7.240.740	21.722.218	28.962.958	31/12/2020	
Santander	Préstamo	2.308.341	101.335	1.398.933	1.500.268	15/07/2028	Pignoraticia (a)
Santander	Préstamo	1.875.667	82.341	1.136.722	1.219.063	15/07/2028	Pignoraticia (b)
Caja Rural	Préstamo	3.005.061	82.756	1.297.816	1.380.392	04/11/2028	Personal
Caja Rural	Préstamo	1.200.000	130.288	396.086	528.466	27/09/2020	Personal
La Caixa	Préstamo	202.613	18,458	6.356	24.814	24/04/2018	Hipotecaria(c)
La Caixa	Préstamo	202.613	18.458	6.356	24.814	24/04/2018	Hipotecaria (d)
La Caixa	Préstamo	202.613	18.458	6.356	24.814	24/04/2018	Hipotecaria (e)
La Caixa	Préstamo	2.103.542	58.020	196.309	254.329	31/12/2020	Personal
La Caixa	Préstamo	1.502.530	45.531	154.811	200.342	31/12/2020	Personal
La Caixa	Préstamo	3.005.060	162.164	444.228	606.392	31/12/2020	Personal
La Caixa	Préstamo	564.301	30.081	264.339	294.420	17/07/2026	Personal
La Caixa	Préstamo	272.960	14.965	113.311	128.276		Personal
La Caixa	Préstamo	500.000	22.316	334.201	356.517	05/12/2028	Personal
La Caixa	Préstamo	4.200.000	361.709	1.937.138	2.298.847	28/07/2022	Personal
La Caixa	Préstamo	500.000	25.000	270.834	295.834	29/09/2028	Personal
La Caixa	Préstamo	3.300.000	329.698	1.584.748	1.914.446	01/07/2022	Personal
La Caixa	Préstamo	1.200.000	130.368	76.804	207.171	01/07/2018	Personal
La Caixa	Crédito	1.516.668	240.622	-	240.622	30/03/2017	Personal
Bankia	Préstamo	2.437.500	228.807	-	228.807	16/07/2017	Pignoraticia (f)
	TOTAL	**30.099.469**	**13.823.675**	**(*)109.384.608**	**123.228.634**		

(a) Cesión de garantía pignoraticia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos.
(b) Cesión de garantía pignoraticia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos
(c) Préstamo hipotecario cuya garantía es la nave que la Sociedad posee en el Parque Empresarial del Trigueros de Molino Viento.
(d) Préstamo hipotecario cuya garantía es la nave que la Sociedad posee en el Parque Empresarial del Trigueros de Molino Viento.
(e) Préstamo hipotecario cuya garantía es la nave que la Sociedad posee en el Parque Empresarial del Trigueros de Molino Viento.

Los intereses devengados y pendiente de pago al cierre del ejercicio, por las deudas con entidades de crédito anteriormente expuestas, ascienden a 623.328 euros (699.968 euros en 2016).

b) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición Adicional Tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizadas durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre, en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	2017	2016
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	40	46
Ratio de operaciones pagadas	53	50
Ratio de operaciones pendientes de pago	8	32
	Miles de Euros	Miles de Euros
Total pagos realizados	36.184.643	20.289.852
Total pagos pendientes	14.958.704	5.408.496

La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, modificó la Ley 15/2010 en relación con la información a incluir en memoria para solicitar el periodo medio de pago a proveedores.

Posteriormente, la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016 desarrolla la metodología para su cálculo y los requerimientos de información en memoria al respecto. Esta Resolución entró en vigor el 05/02/2016 para las cuentas anuales de ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2017 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días. Con independencia de que se acoja a la posibilidad de plazo de pago ampliados mediante pacto entre las partes con algunos proveedores.

17. Impuesto de sociedades y situación fiscal

17.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

Saldos deudores

	Euros	
	2017	2016
Administraciones Públicas deudoras por subvenciones	255.715	89.550
Hacienda Pública deudora por IS	3.737	689.311
Hacienda Pública deudora por IVA	-	1.564
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	25.681	-
Total	**285.133**	**780.425**

Saldos acreedores

	Euros	
	2017	2016
Hacienda Pública acreedora por IVA	249.165	48.724
Hacienda Pública acreedora por I.R.P.F	315.704	303.741
Canon autonómico Junta de Andalucía	2.328.242	2.267.723
Organismos de la Seguridad Social acreedores	402.568	388.825
Otros	519.842	512.933
Total	**3.815.521**	**3.521.946**

Con fecha 9 de agosto de 2010 se presenta en el Parlamento de Andalucía la Ley de Aguas para Andalucía, publicada en BOJA número 155 de 9 de agosto de 2010. En él, se establece un tributo de canon de mejora para la financiación de las estructuras hidráulicas correspondientes al ciclo integral del agua en Andalucía. Este tributo está formado por una cuota fija de 1 euro al mes por usuario más una cuota variable que, según la disposición transitoria séptima del BOJA 155, será aplicable en un 30% durante el primer año, un 45% durante el segundo año, un 60% durante el tercer año, un 80% en el cuarto un año y por completo a partir del quinto año. GIAHSA actúa como Sociedad recaudadora de dicho tributo, generándose un saldo acreedor con la Junta de Andalucía por este concepto a 31 de diciembre de 2017 por importe de 2.328.241 euros (2.267.723 euros en 2016).

17.2 Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2017 y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Saldo
Resultado del ejercicio antes de impuestos			10.437.627
Diferencias permanentes	13.346	(831.745)	(818.399)
Diferencias temporales	-	(48.053)	(48.053)
Base imponible ajustada			9.571.175
Cuota Integra			2.392.794
Bonificación			2.368.866
Cuota del ejercicio			**23.928**

El Impuesto sobre Sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 25% sobre la base imponible. La cuota resultante del Impuesto de Sociedades aplicable a la Sociedad goza de un 99% de bonificación sobre la base imponible calculado conforme a la Nota 3.10, en base a lo dispuesto por el artículo 34.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo.

Los componentes principales del fasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio son los siguientes:

	2017
Impuesto corriente	23.928
Impuesto diferido	120
Total	**24.048**

Ejercicios abiertos a inspección:

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los Administradores consideramos que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	2017	2016
Activos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	95.919	96.038
	95.919	**96.038**
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	(232.936)	(232.936)
	(232.936)	**(232.936)**
Impuestos diferidos	**(137.017)**	**(136.898)**

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

18. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocio

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016 distribuida por categorías de actividades es la siguiente:

Actividades	**2017**	**2016**
Abastecimiento	32.896.183	31.343.899
Saneamiento	7.270.911	7.105.130
Depuración	15.508.205	14.334.149
Otros ingresos	924.310	754.580
Ventas	**56.599.609**	**53.537.758**
Prestación de servicios	**21.222.919**	**20.210.801**
Total	**77.822.528**	**73.748.559**

El incremento del importe neto de la cifra de negocio del ejercicio 2017 frente al del 2016 está fundamentalmente explicado por el incremento de la tarifa de agua en baja (3,5%) aplicado desde principios de 2017, la incorporación del ayuntamiento de Gibraleón a la MAS y a la ampliación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (RSU) en la Sierra Occidental de Huelva.

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

El saldo de la cuenta "Aprovisionamientos" de los ejercicios 2017 y 2016 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2017	2016
Compras de mercaderías	2.211.085	2.194.452
Compras otros aprovisionamientos	750.468	684.541
Compras proceso productivo	3.346.785	3.050.537
Otras compras	618.760	595.603
Trabajos realizados por otras empresas	12.314.521	11.162.764
Variación de existencias (Nota 10)	(12.410)	(26.037)
Total	**19.229.209**	**17.661.860**

La totalidad de las compras efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2017 y 2016, han sido realizadas en el mercado nacional.

c) Gastos de personal

El epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2017	2016
Sueldos, salarios y asimilados	13.390.588	13.256.268
Seguridad Social a cargo de la empresa	4.574.238	4.306.388
Otras cargas sociales	259.751	219.469
Total	**18.224.577**	**17.782.125**

El aumento del gasto de personal está motivado principalmente por el incremento de personal experimentado por la Sociedad como consecuencia de la ampliación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (RSU).

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2017 y 2016, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2017	2016
Técnicos superiores	11	12
Técnicos medios	11	10
Encargados	13	14
Capataces	30	27
Jefes de negociado	20	14
Oficiales administrativos	48	49
Oficiales oficios	165	146
Auxiliares administrativos	6	3
Ayudantes	156	154
Total	**460**	**429**

Asimismo, la distribución por sexos al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, detallado por categorías y sexos, es el siguiente:

Categorías	2017		2016	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Técnicos superiores	10	1	10	1
Técnicos medios	11	-	10	-
Encargados	12	1	13	1
Capataces	30	-	27	-
Jefes de negociado	15	5	10	4
Oficiales administrativos	18	30	22	30
Oficiales oficios	161	4	150	6
Auxiliares administrativos	3	2	-	-
Ayudantes	146	10	164	9
Total	**406**	**53**	**406**	**51**

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33%, indicando las categorías a que pertenecen en el ejercicio 2017 y 2016 es el siguiente:

Categorías	2017		2016	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Técnicos superiores	-	-	-	-
Técnicos medios	-	-	-	-
Encargados	1	-	1	-
Capataces	-	-	-	-
Jefes de negociado	2	-	1	-
Oficiales administrativos	1	1	2	1
Oficiales oficios	4	-	4	-
Auxiliares administrativos	1	-	1	-
Ayudantes	3	-	2	-
Total	**12**	**1**	**11**	**1**

d) Otros gastos de explotación

El detalle de Gastos por servicios Exteriores correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016 son los siguientes:

	2017	2016
Arrendamientos y cánones	1.101.867	930.584
Reparaciones y conservación	2.306.261	2.019.161
Servicios de profesionales independientes	297.491	774.532
Transportes	57.820	40.274
Seguros	284.119	306.593
Servicios bancarios y similares	1.892.056	1.706.133
Publicidad	23.935	108.961
Suministros	1.172.805	1.090.245
Otros servicios	3.113.750	3.012.446
Total	**10.250.104**	**9.988.929**

El descenso de los gastos en "Servicios profesionales independientes" está motivado fundamentalmente por gastos incurridos durante el ejercicio 2016 para la operación de refinanciación de la deuda (ver Nota 7.1.b))

19. Resultado financiero

	Euros	
	2017	2016
Ingresos financieros	**359**	**2.704**
De valores negociables y otros instrumentos financieros	359	2.704
- De terceros	359	2.704
Gastos financieros	**(8.164.810)**	**(28.913.426)**
Por deudas con terceros	(8.164.810)	(28.913.426)
Variación de valor razonable en instrumentos financiero	**29.333**	**-**
Imputación al resultado activos financieros	29.333	-
Diferencias de cambio	**-**	**(8)**
Total	**(8.135.118)**	**(28.910.730)**

La mejora en el resultado financiero de 2017 está motivado principalmente por la disminución en gastos financieros incurridos por importe de 23.766.981 euros en concepto de comisión de cesión pagada a los antiguos Fondos prestamistas para la operación de refinanciación y traspaso de la deuda a las nuevas entidades bancarias, como nuevos prestamistas en el ejercicio pasado (ver Nota 7.1.b))

20. Órgano de Administración y Alta Dirección

a) Retribución a los miembros del Órgano de Administración

Durante el ejercicio 2017, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han percibido retribución por su condición como consejeros, en concepto de dietas, por importe conjunto de 59.975 euros (48.723 euros en 2016). Adicionalmente, como contraprestación de las labores ejecutivas llevadas a cabo por determinados miembros del Consejo de Administración no se han devengado en los ejercicios 2017 ni 2016 retribución alguna.

b) Anticipos y créditos a los miembros del Órgano de Administración

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los miembros del Consejo de Administración no eran titulares de anticipos o créditos concedidos o avalados. Asimismo, tampoco se habían contraído por la Sociedad compromisos en materia de seguros de vida, ni de complementos de pensiones.

c) Retribución y préstamos al personal de Alta Dirección

La remuneración total pagada en el ejercicio 2017 al personal de Alta Dirección asciende, en su conjunto, a un importe de 139.687 euros (138.481 euros en 2016). Durante el ejercicio 2017 y 2016, la Sociedad no concedió préstamos al personal de Alta Dirección.

d) Situaciones de conflictos de interés de los Administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los Administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Asimismo, no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración que lo han sido durante el ejercicio 2017, no ostentan cargos en empresas de análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

21. Información sobre medio ambiente

Por resolución del 25.03.02 del ICAC se aprueban normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales. En la norma tercera de dicha resolución se considera actividad medioambiental, cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir reducir o reparar el daño sobre el entorno físico natural, incluido el agua. Dado el objeto social de la Sociedad, descrito en la Nota 1, los Administradores entendemos que toda la actividad de GIAHSA estaría sometida a dicha normativa.

En este sentido, y en opinión de los Administradores de la Sociedad todos los gastos se realizan bajo la premisa de la protección y mejora de dicho ámbito, y en la misma medida todos los elementos incluidos en el inmovilizado están afectos del fin de ayudar a minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

La Sociedad no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales, dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones y otros conceptos medioambientales. Adicionalmente, la sociedad dispone de pólizas de seguros así como de planes de seguridad que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación medioambiental.

En base a todo lo anterior, en opinión de los Administradores de la Sociedad no existen contingencias en materia de medioambiente en relación a las cuales resulte necesario constituir provisión alguna.

22. Uniones Temporales de Empresas (UTEs)

La Sociedad constituyó en el ejercicio 2012 una UTE denominada "Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. Unión Temporal de Empresas", abreviadamente "UTE GIAHSA Chalupas" con una participación en la misma de un 51%, acordando entre los socios que GIAHSA ostentará un derecho económico del 2%. El objeto exclusivo de la Unión era la prestación de los servicios de consultoría para elaborar el "Estudio del proyecto multipropósito Chalupas del Sistema Cordillera Central", así como todos los trabajos auxiliares, accesorios o complementarios del objeto principal, incluyendo aquellas ampliaciones y demás variaciones que pudieran producirse, adjudicado por el Instituto Nacional de Preinversión de la República de Ecuador.

La Sociedad nunca ha llevado a cabo la integración de la parte proporcional del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la UTE correspondiente a su participación en la misma ya que dichos importes no eran significativos y que por tanto no alterarían la imagen fiel de las cuentas anuales. Por tanto, no existían pasivos contingentes ni compromisos de inversión de capital correspondientes a la participación de la sociedad en la UTE.

Durante el ejercicio 2015, la sociedad acordó la cancelación del permiso de operación de establecimiento de la anteriormente mencionada "UTE Giahsa Chalupas", formalizando dicha cancelación ante Notario durante el mes de septiembre de 2016, y siendo aprobada en marzo de 2017 por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Ecuador. Los importes objetos de la liquidación no se han integrado por la sociedad, en línea con el tratamiento recibido por la UTE durante su funcionamiento, pues sus importes no eran significativos y por tanto no alterarían la imagen fiel de las cuentas anuales.

23. Transacciones con empresas vinculadas

Al cierre del ejercicio la Sociedad no presenta saldos acreedores con su accionista único la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (2016: 4.775.637 euros). El importe total de las transacciones realizadas durante el ejercicio 2017 ha ascendido a 690.203 euros (147.117 euros en 2016) que corresponden a gastos corrientes de funcionamiento para su representación institucional y de titular-accionista único de la empresa.

24. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 51.050 euros (53.100 euros en 2016) y por otros servicios de verificación ascendieron a 18.800 euros (33.600 en 2016).

Asimismo, otras sociedades de la red PwC no han percibido honorarios ni en 2017 ni en 2016 como consecuencia de servicios de asesoramiento fiscal, otros servicios de verificación y otros servicios prestados a la Sociedad.

25. Hechos posteriores

Durante el primer trimestre de 2018, se elevaron a escritura pública los títulos y abonaron los derechos correspondientes a las Concesiones Demaniales de Lucena y Santa Ana.

A comienzos de 2018, se inicia la ejecución de la colocación masiva de contadores, con una inversión prevista mediante leasing operativo de más de 1 millón de euros durante el primer año.

Durante el primer semestre de 2018, se elevarán a escritura pública los títulos y abonaron los derechos correspondientes a las Concesiones Demaniales de Gibraleón, Las autorizaciones pertinentes de los bancos sindicados y la financiación específica adicional, ya se encuentra en trámite.

En relación con los proyectos de inversión, también se han solicitado las autorizaciones de los bancos sindicados, actualmente en trámite, para la renovación de la flota inicial EASY de camiones y contenedores, en torno a 1 millón de euros, así como la Automatización de la Planta de Clasificación de Envases con una financiación específica adicional, por 1,8 millones (con 7 años de amortización).

Cumplimiento de las condiciones de los préstamos

Como se ha señalado en la Nota 7, el contrato de novación modificativa no extintiva del préstamo por un importe total de 114.500.000 euros (Tramos A y B) entre Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (como prestataria), Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (como garante), Banco Santander, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Sabadell, S.A., Bankinter, S.A., Caja Rural del Sur, S.C.C., Banco Popular Español, S.A. y Caja Rural de Navarra, S.C.C (como entidades financieras) y Banco Santander, S.A. (como agente), de fecha 24 de octubre de 2016, prevé entre otras obligaciones las establecidas en las cláusulas 20.1 "Obligaciones relativas al suministro de información" y 20.6 "Obligaciones financieras y relativas al cumplimiento de ratios"

EBITDA mínimo: a partir de la Fecha de Contrato de Novación, la Prestataria mantendrá un EBITDA de al menos el regogido en los siguientes cuadros (en millones euros) en cada ejercicio calculado en base a los (12) Meses anteriores y si no se cumple dicho ratio se obliga a obtener un reequilibrio de la situación con un incremento, en su caso, de las tarifas en un plazo no superior a tres (3) Meses.

Fecha	***31/12/2017***
EBITDA mínimo	*29*

Mantenimiento y reposición: a partir de Fecha de Contrato de Novación, las inversiones sobre el mantenimiento y reposición de instalaciones para cada año fiscal no podrán exceder del recogido en los siguientes cuadros (en millones de euros) en cada ejercicio calculado en base a los doce (12) meses anteriores.

Fecha	***31/12/2017***
CAPEX máximo	*2,00*

Los administradores consideran que 31 de diciembre de 2017 no hay incumplimiento de los ratios.

26. Garantías comprometidas con terceros

La Sociedad tiene en vigor a 31 de diciembre de 2017 avales concedidos por valor de 484.000 euros (1.484.051 euros a 31 de diciembre de 2016), todos ellos por motivos comerciales relacionados con la prestación de los servicios de CIA y RSU.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

GESTION INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 253 y siguientes, así como la nueva redacción del artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital (Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que modifica al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), el Consejo de Administración somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA) el siguiente informe de gestión:

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y DE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD.

La evolución de los negocios y de la situación de la Sociedad durante el ejercicio 2017 queda reflejada en el balance al 31 de diciembre de 2017, que se somete a la aprobación de la Junta General de la Sociedad.

1.0. Dimensión institucional y territorial para la gestión societaria.

1.0.1. Marco institucional:

La Mancomunidad de Servicios de la provincia de Huelva (MAS) es una entidad local asociativa constituida desde el 5 de octubre de 2009 para la prestación de servicios de la competencia municipal y surgió como resultado del proceso dirigido al establecimiento de una estructura de ámbito superior en la que pudieran integrarse los municipios que hasta entonces pertenecían a las Mancomunidades de Aguas Costa de Huelva y del Condado.

Sus Estatutos fueron publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 179 de 11 de septiembre de 2009 en virtud de resolución de la de la Dirección General de Administración Local de 4 de agosto de 2009, comenzando sus actividades el día 1 de enero de 2010. Inicialmente, estaba integrada por la mayoría de los municipios que pertenecían a las antiguas Mancomunidades de Aguas de la Costa y del Condado, ambas extinguidas una vez realizadas las preceptivas operaciones de liquidación.

También casi la totalidad de los municipios que integraban las Mancomunidades del Andévalo, Cuenca Minera y Sierra, solicitaron inmediatamente su incorporación, hasta alcanzar, en un principio, 70 municipios de los 79 que componen la Provincia de Huelva.

En su Disposición Adicional Primera los Estatutos de MAS prevén que por su aprobación "... la Mancomunidad asume en los municipios mancomunados la titularidad de los servicios a que se refiere el apartado 1 de su artículo 5", que a su vez establece que "Es fin primero de la Mancomunidad la ejecución en común de obras y/o la prestación de servicios que se hallen comprendidos en el ámbito de competencia municipal para la gestión del ciclo integral del agua, en particular, el abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento y depuración de aguas residuales." "...La Mancomunidad asumirá necesariamente la prestación de estos servicios subrogándose en la titularidad de los mismos, correspondiéndole en consecuencia la gestión integral de los mismos, así como la imposición y ordenación de los tributos que por tal concepto puedan exigirse."

A su vez, la Disposición Adicional Quinta de los Estatutos previene que "Por la aprobación de los presentes Estatutos se entenderán cedidos a la Mancomunidad cuantos bienes se hallen afectos a la prestación de los servicios cuya titularidad asuma." Coherentemente, el artículo 30.4 de los Estatutos establece que "La incorporación a la Mancomunidad comporta la cesión a ésta de cuantos bienes se hallaren afectos a los servicios cuya titularidad asuma y la obligación para el municipio de realizar cuantos actos sean precisos para hacerla efectiva."

1.0.2. MAS sucesora en la titularidad del capital social de GIAHSA.

Los Estatutos de la Mancomunidad establecen de forma no excluyente la preferencia de las modalidades de gestión directa. En su artículo 2.4 disponen que "La prestación y explotación de los servicios podrá ser realizada por la Mancomunidad en cualquiera de las formas y modalidades de gestión previstas en el ordenamiento jurídico vigente (...) Como regla general, la Mancomunidad prestará los servicios mancomunados cuya titularidad asuma mediante procedimientos de gestión directa, sin perjuicio de la gestión indirecta en los casos en que se estime necesario."

Sobre esta base y continuando la práctica de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva, para la prestación de los servicios la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS) asume la titularidad del capital de la entidad mercantil «Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A.» (GIAHSA). A este respecto conviene recordar que conforme a la Disposición Adicional Segunda de los Estatutos de MAS "...la Mancomunidad asume la titularidad de los bienes derechos y relaciones jurídicas que a la entrada en vigor de los presentes Estatutos correspondían a la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva y a la Mancomunidad de Aguas del Condado." Añadiendo la Disposición Adicional Tercera en su párrafo primero que "En particular, la Mancomunidad sucederá a la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva en la titularidad del capital de «Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A.» (GIAHSA). " Por tal razón la Disposición Adicional Tercera de los Estatutos de MAS establece en su párrafo segundo que "Los municipios mancomunados se comprometen a hacer lo necesario para llevar a cabo el aumento de capital de la referida sociedad facilitando la aportación de los derechos de prestación en sus respectivos términos de los servicios mancomunados relativos a la gestión del ciclo del agua (a que se refiere el apartado 1 del artículo quinto de los presentes Estatutos). El incumplimiento de esta obligación será causa de separación definitiva del municipio afectado."

1.0.3. Marco societario.

Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA), ha reformado y actualizado sus Estatutos Sociales para adaptarlos a la nueva realidad de la gestión de los servicios en sus municipios. Asimismo, ha eliminado de su denominación la palabra "costa", al gestionar ahora zonas tan diversas como la Costa, Condado, Andévalo, Cuenca Minera y toda la franja de la Sierra.

1.0.4. Encomienda de gestión.

Para la prestación de los servicios la mancomunidad dispone como medio instrumental con la entidad «Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A.» (GIAHSA), con una larga experiencia que acredita plenamente su solvencia técnica como gestora de los servicios relacionados con el ciclo integral del agua. Para todos los efectos y, en particular, a los efectos previstos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, GIAHSA tiene la condición legal de medio propio de la Mancomunidad.

La formalización de dicha encomienda, se acordó por el Pleno de la MAS el día 29 de julio de 2010:

I. "Se encomienda a la entidad instrumental de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva "Gestión Integral de Aguas de Huelva, S.A." (GIAHSA), por un plazo de 30 años a contar desde la adopción del presente acuerdo, la prestación de los servicios mancomunados relacionados con la gestión integral del ciclo del agua en los municipios integrantes de la Mancomunidad, comprendiendo concretamente las siguientes actividades a las que se refiere el artículo 9.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como la contemplada en el artículo 9.13, letra h) de dicha Ley:

a) El abastecimiento de agua en alta o aducción, que incluye la captación y alumbramiento de los recursos hídricos y su gestión, incluida la generación de los recursos no convencionales, el tratamiento de potabilización, el transporte por arterias o tuberías principales y el almacenamiento en depósitos reguladores de cabecera de los núcleos de población.

b) El abastecimiento de agua en baja, que incluye su distribución, el almacenamiento intermedio y el suministro o reparto de agua de consumo hasta las acometidas particulares o instalaciones de las personas usuarias.

c) El saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población a través de las redes de alcantarillado municipales hasta el punto de interceptación con los colectores generales o hasta el punto de recogida para su tratamiento.

d) La depuración de las aguas residuales urbanas, que comprende su interceptación y el transporte mediante los colectores generales, su tratamiento y el vertido del efluente a las masas de agua continentales o marítimas.

e) La reutilización, en su caso, del agua residual depurada en los términos de la legislación básica.

f) El control sanitario oficial de la calidad del agua de consumo humano".

II. "Se encomienda a la entidad instrumental de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva "Gestión Integral de Aguas de Huelva, S.A." (GIAHSA), por un plazo de treinta años a contar desde la adopción del presente acuerdo, la prestación de los servicios mancomunados relacionados con la gestión de residuos, comprendiendo concretamente las siguientes actividades, entre las contempladas en el artículo 9.6 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía:

1. La recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales, comprendiendo especialmente la recogida selectiva y el tratamiento de los residuos orgánicos y la de aceites.

2. La planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales".

En ambos apartados. "GIAHSA realizará igualmente en virtud de esta encomienda las actividades dirigidas a la exacción de los tributos que por la prestación de los servicios correspondientes puedan exigirse, de acuerdo con las normas vigentes y los acuerdos adoptados al efecto por la Mancomunidad y sin perjuicio de la intervención de ésta cuando sea legalmente precisa".

La formalización de la encomienda a la sociedad no hubiera sido necesaria (de hecho, la antigua Mancomunidad de Aguas Costa nunca lo hizo) debido a que la condición legal de medio propio de la mancomunidad correspondía a la sociedad instrumental «Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A.» (GIAHSA). Sin embargo, parecía necesario reforzar jurídicamente a la sociedad para que pudiera ésta, a su vez, obtener las concesiones demaniales de las redes municipales de los municipios mancomunados, y por consiguiente, la posible financiación requerida con la garantía de los títulos concesionales. Por dicho motivo se hizo coincidir el plazo de la encomienda con los títulos concesionales.

No obstante lo anterior, nada presupone que transcurrido el plazo otorgado, perdiera la sociedad la condición de miembro propio de la MAS; o que una vez extinguidas las concesiones demaniales de las redes municipales a la sociedad, la Mancomunidad dejara de poder utilizar éstas (directamente o a través de GIAHSA) al ser necesarias para la prestación de los servicios mancomunados.... (Del mismo modo tampoco puede descartarse, que en su momento, se produzca la renovación formal de la encomienda y de los títulos concesionales de las redes a la sociedad).

1.0.5. Municipios que han causado o solicitado baja en la nueva Mancomunidad a la fecha de este informe.

En al año 2012 causó baja el municipio de Valverde del Camino, y durante el año 2013 hicieron efectiva unilateralmente su salida los municipios de Cartaya, Cortegana, San Juan del Puerto y Gibraleón.

1.0.6. Reformas institucionales introducidas durante los años 2013 y 2014.

Obtenida la financiación externa de 85 MM€, perseguida desde el nacimiento de la nueva Mancomunidad, se introdujeron importantes reformas en la gestión de la sociedad, entre ellas, el nombramiento de un Director Ejecutivo, con objeto de reforzar la coordinación entre las dimensiones política, administrativa y de gestión empresarial. Asimismo, reforzó el Consejo de Administración elevando sus miembros de 9 a 14, incorporando, además de la Presidencia y otros miembros del Pleno, a nuevos y destacados miembros independientes y representantes de asociaciones empresariales y sindicales. Con el objetivo de informar los asuntos a tratar por el Consejo, también se crearon tres importantes Comisiones especializadas de seguimiento y control de la gestión económica: Comisión Estratégica, Comisión de Auditoría y Comisión Ejecutiva.

Finalmente, se reforzaron los mecanismos de recaudación, con la elaboración de un nuevo Convenio con el Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Huelva, con mayores competencias y ventajas que el anteriormente vigente, en orden a la reducción de los costes de gestión y mayor coordinación de los sistemas de recaudación.

1.1. Enfoque y evolución de la gestión en el ejercicio 2017.

1.1.1. Enfoque de la gestión:

La gestión de la Sociedad consolida y mantiene su modelo de gestión, expuesto en ejercicios anteriores, destacando la mejora continua en el desarrollo de los servicios prestados y la definitiva extensión y aplicación paulatina en todo el ámbito geográfico de actuación, de un único y coherente sistema tarifario, que financia los costes globales de los servicios prestados en el conjunto de todas las poblaciones. Dicho modelo de gestión pretende minimizar los costes de dispersión en el mantenimiento y conservación de toda la infraestructura (en alta y baja) y de atención al cliente, así como los costes derivados de la estacionalidad, que obliga a mantener durante todo el año un sistema dimensionado para cubrir las necesidades estivales, triplicándose la población atendida en poco más de dos meses, especialmente en la zona costa.

Conforme ya disponían la Encomienda de gestión y, en concreto, el artículo 8 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, aprobada por MAS y publicada en el BOP de Huelva núm. 249, de 31 de diciembre de 2010, GIAHSA conserva la atribución de la gestión de cobro de las tasas que abonan los usuarios por la prestación de los servicios de gestión del ciclo integral del agua, con la que, a su vez, GIAHSA realiza la gestión del gasto y de los pagos por la prestación del servicio encomendado.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

La actualización del sistema tarifario para el año 2013 fue aprobada por MAS y publicado en el BOP nº 195 de 10 de octubre de 2013. Posteriormente, el Sistema Tarifario para los años 2014 y siguientes, fue nuevamente actualizado, reflejándose en el BOP nº 59 de 27 de marzo de 2014. En dicho boletines quedan publicadas las ordenanzas del ciclo integral del agua y del residuo sólido. Dichas ordenanzas fiscales, más justas desde el punto de vista social, incorporan tambien el número de personas empadronadas por viviendas y bonificaciones sociales. También contemplan correcciones según la dispersión de sus habitantes en pequeñas aldeas.

El enfoque de gestión de esta Sociedad puede resumirse en la apuesta decidida por la inversión en nuevas tecnologías y sus consiguientes efectos traducidos en términos de menor coste, mayor productividad y mayor rentabilidad. El objetivo final siempre estará dirigido a la obtención de la máxima calidad en los servicios prestados, de responsabilidad municipal, que tienen la consideración de esenciales para el desarrollo económico y social de sus ciudadanos.

El crecimiento de la Sociedad, a pesar de la crisis económica y la salida de algunos municipios situó el nivel presupuestario en 76,16 MM€ para el año 2013, evolucionando los niveles a 80,75 MM€ (2014), 80,41 MM€ (2015), 85,13 MM€ (2016) y 86,91 MM€ (2017). Para el ejercicio 2018, se espera alcanzar casi los 90 MM€.

La progresiva extensión del ciclo integral del agua y de la nueva actividad del ciclo integral del residuo sólido urbano en prácticamente la totalidad de los municipios bajo un sistema tarifario unificado y el apoyo de la infraestructura hidráulica costera en beneficio de los municipios más necesitados está posibilitando un desarrollo sostenible armónico y equilibrado basado en criterios de vertebración y solidaridad territorial en la provincia de Huelva. Así, ha ocurrido con la reincorporación del municipio de Gibraleón (en el ciclo integral del agua) en 2017 o de los municipios de la Sierra Occidental (en la gestión del residuo sólido), a finales de 2016.

Resaltar la perseverancia de la empresa en la reducción de sus costes de estructura y gestión, potenciando la especialización, tanto interna como de implantación de servicios externos compartidos, sobre la base de criterios de rentabilidad y eficiencia. Incluso, creemos importante destacar, la posibilidad real de aprovechamientos alternativos con las capacidades productivas de la infraestructura alcanzada, como futuras fuentes de ingresos complementarios relacionados, al objeto de no tener que imputar íntegramente a tarifas la totalidad de los costes incurridos, dotándolas de elementos propios de estabilidad ante alteraciones en los precios energéticos (electricidad y combustibles) o tensiones inflacionistas y financieras (aunque en relación con esta última, la empresa se ha dotado de los elementos necesarios de cobertura de tipos de interés).

Así, podemos citar:

La continua integración de los recursos y procesos para alcanzar mayores economías de escala, siempre orientados desde nuevos compromisos con la calidad y el medio ambiente.

La remodelación de actividades y procedimientos en las distintas unidades de negocio, mediante el desarrollo de modelos de gestión y control a través de una organización por procesos, homologada y orientada hacia sistemas de calidad total.

La optimización de la relación entre el coste y la calidad del servicio prestado.

El uso de la tecnología de la información como herramienta estratégica, modernizando constantemente los sistemas para garantizar la estandarización y automatización en el intercambio de datos corporativos.

La implantación de mejoras sobre la eficacia general de la organización, preparándola para la gestión de nuevos servicios medioambientales.

La mejora de la competitividad por imperativos estratégicos, con independencia de que el sector opere actualmente en un mercado cautivo.

Mantener una posición de liderazgo en el sector medioambiental, promocionando acciones de mejoras conjuntas, normalizando las denominadas "buenas prácticas sectoriales" y colaborando institucionalmente con otras empresas públicas de características similares, en relación con la dispersión y mantenimiento de un gran número de instalaciones, así como una acusada estacionalidad reducida a prácticamente dos meses de verano.

La participación en foros de investigación y desarrollo, colaborando institucional y solidariamente con otros organismos públicos y privados. Merece destacar la participación de Giahsa, en calidad de Patrono, en la Fundación CENTA (Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua) de la Junta de Andalucía, en la ASA (Asciación de Abastecimiento y saneamiento de Andalucía) y en la Asociación Estatal de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS). También la sociedad ha incrementado sus niveles de participación en la Federación Onubense de Empresarios de Huelva.

1.1.2. Estructura y Evolución de la gestión durante el ejercicio:

En relación con los aspectos globales de la gestión de la sociedad mencionamos, de una parte, la explotación de los servicios mancomunados, y de otra, la ejecución y coordinación de las inversiones e infraestructuras hídricas:

A) Explotación de los servicios:

Compatible con la mejor calidad en los servicios prestados, siempre se ha destacado la necesidad de mantener un nivel tarifario estable y potencialmente competitivo, en comparación con entidades sectoriales de nuestro entorno con servicios similares.

Siguiendo el modelo de negocio implantado en la Sociedad, que básicamente consiste en la segmentación e interrelación de dos grandes áreas, podemos destacar:

Áreas Primarias. Son las que añaden directamente valor en la gestión de los servicios medioambientales. Se desagrega, a su vez, en:

Producción. Gestiona técnicamente las instalaciones e infraestructuras básicas, sean de tratamiento de agua potable o residual, con sus conducciones o colectores de transporte, estaciones de bombeo y depósitos generales de almacenamiento. Su actividad se encuadra en los llamados sistemas de gestión "en alta", y justifica por sí misma la gestión conjunta y desarrollo de los sistemas productivos en el ámbito de mancomunidades, en función de las necesidades estacionales de todas las zonas geográficas de gestión. Destacar que además de dar servicio a los municipios integrados en la MAS, también suministra y da servicios de abastecimiento y/o depuración de las aguas residuales a otros municipios no integrados en la MAS, garantizando la supramunicipalidad de dichas infraestructuras (mejoras continuas en las inversiones y adecuado control de su mantenimiento).

La sociedad, desde su creación hace 26 años, viene ejecutando, desarrollando y actualizando un ambicioso programa de mantenimiento del nivel tecnológico, que ha supuesto la evolución e integración de todos los sistemas de control (telegestión, telemando y televigilancia), garantizando un exhaustivo control de todos los procesos, además del aseguramiento de la inversión tecnológica realizada.

La actividad de RSU, se encuadró en Producción, en lugar de estar gestionada por el área de Distribución, que la venía haciendo desde el año 2000. El motivo fundamental fue aprovechar la infraestructura técnica y humana existente en Producción para la gestión de la instalación de Clasificación de Envases (situada al lado de la EDAR de San Juan del Puerto), y del Punto Limpio situado en Punta Umbría (contiguo a la EDAR), donde se recicla el mobiliario y los enseres domésticos recogidos de las viviendas.

El área de Producción, inició hace muchos años el proyecto tecnológico de implantación de sistemas de navegación e incidencias en los camiones de recogida y lavado de contendedores, financiado inicialmente por la Unión Europea con un anticipo reintegrable, a través del denominado Plan Horeca, para segmentar la recogida específica de los hoteles, bares, restaurantes, comercios, supermercados, etc. en sus distintas fracciones, con objeto de eliminar del circuito de recogida de basura tradicional a dichos establecimientos, disminuyendo la cantidad de basura depositada en los contenedores de la vía pública y la recuperación y reciclaje de los envases, cartones, vidrio, etc. mezclados actualmente en muchas ocasiones. Actualmente, dichos servicios están implantados para la recogida de mercados y actividades específicas. Los sistemas de navegación y control instalados en toda la flota de recogida, se han ido actualizando tecnológicamente, y permiten obtener información clave para optimizar la gestión de rutas y parque de contenedores, así como las fracciones de residuos recolectadas.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

La implantación del nuevo sistema de recogida de basuras EASY, hace 9 años, permitió la recogida tanto del contenedor de superficie como el soterrado, sustituyendo al sistema tradicional de carga trasera en grandes poblaciones. Simplifica la separación de las cuatro fracciones (orgánica, envases, papel-cartón y vidrio). En el año 2015 se ejecutó la ampliación del mencionado sistema para los municipios de Isla Cristina y Ayamonte, que mejoras sustanciales del servicio. Para el año 2017 y siguientes, está programada la renovación y ampliación de los equipos y contenedores de recogida, tanto de carga trasera como del sistema EASY. En el año 2016 se ampliaron los servicios de recogida (orgánica y envases) a los municipios de la sierra, en el norte de la provincia de Huelva.

Distribución. Gestiona técnicamente las redes interiores municipales, sean de abastecimiento o saneamiento, asegurando su continuo y correcto mantenimiento.

La gestión de distribución también ha ido evolucionando hasta integrar todos sus elementos de control bajo un avanzado sistema desarrollado por la empresa, basado en la gestión de las incidencias y su localización cartográfica, completamente integrado con el resto de los sistemas, en especial con el área de clientes, identificando y cuantificando deficiencias en las redes municipales para planificar soluciones concretas.

Se mantiene la ejecución del Plan de Diagnóstico de Redes y Control Continuo de fugas con el fin de mejorar, en todo lo posible, el rendimiento actual de las redes municipales.

Comercial. Gestiona técnicamente las bases de datos de clientes y asegura la correcta relación con los mismos en términos de calidad y satisfacción de sus necesidades.

Los sistemas comerciales, desarrollados íntegramente en la empresa, se han potenciado y mejorado, para alcanzar nuevas funcionalidades e integración con el resto de los sistemas de información. La Oficina Virtual, basada años anteriores sólo en la atención telefónica gratuita y permanente, está evolucionando en la actualidad hacia equipos de movilidad y programas para teléfonos inteligentes personales, donde la empresa espera tener completada su nueva infraestructura, en menos de dos años, coordinándola con el resto de los servicios municipales, e incluso ofreciendo plataformas tecnológicamente avanzadas de uso conjunto con los municipios mancomunados.

Desde el año 2014, se viene mejorando sustancialmente el denominado Portal de Contratación, para dotar de la máxima transparencia la contratación pública de proveedores de bienes y servicios. También se han reforzado los sistemas de información a los municipios mancomunados.

Áreas Secundarias. Son accesorias a las anteriores, a las que dan cobertura administrativa y técnica, potenciando sus resultados. Organiza e integra las tres áreas citadas, coordinando y optimizando el resultado conjunto. Su actividad, que engloba la gestión técnica, administrativa e institucional de los servicios prestados, podemos resumirla en la continua reducción de los costes derivados de la dispersión geográfica y la obtención de las máximas ventajas de la economía de escala organizativa:

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

a) En la gestión técnica, podemos destacar:

La actualización de los sistemas de información cartográfica de todas las áreas de la empresa y su completa integración con los sistemas generales de información, que garantiza la correcta gestión de sus contenidos. La correcta gestión de todas las instalaciones de infraestructura básica, debido a su dispersión por toda la provincia, sería impensable sin contar con estos sistemas complementarios al telecontrol.

La implantación de sistemas de control de procesos y el desarrollo de sistemas móviles personales para la toma de datos y volcado automático de la información están permitiendo un control exhaustivo de los procesos productivos y un incremento sustancial en la productividad de los operarios.

La mejora continua en la eficiencia energética de todas las instalaciones, con mejoras significativas en las costes incurridos, especialmente visibles en 2015 y 2016.

También se ha mejorado la integración completa de los sistemas de información a nivel de todos los operarios de la empresa, ya sean propios o de contratas, enviando y recibiendo la información necesaria en tiempo real: datos, lecturas, coordenadas conferenciadas, fotografías, etc. El sistema desarrollado, supone una mejora sustancial de las productividades, eliminando tareas administrativas de operarios propios o de sus proveedores de servicios.

b) En la gestión administrativa, podemos destacar:

La imparable evolución de los sistemas de gestión documental y ofimática corporativa. Dichos sistemas fueron completamente renovados (en equipos y programas) durante los años 2015 y 2016. En 2017 se completaron los sistemas de gestión documental para el acceso y gestión de reclamaciones patrimoniales no presencial de clientes.
La sociedad siempre ha tenido capacidad tecnológica y vocación de compartir los sistemas de información con los municipios mancomunados.

Los sistemas de gestión documental, integran asimismo los procedimientos, procesos, acciones e indicadores del sistema integrado de calidad y medio ambiente, haciendo innecesario completamente el papel. El denominado expediente virtual, ha supuesto la digitalización de todo tipo de documentación existente en la empresa y el acceso a la misma con potentes y rápidos motores de búsqueda desde cualquier terminal de Internet o móvil, ya sea dentro o fuera de la empresa.

En los últimos años se han desarrollado notablemente los Planes de Formación al personal y los Programas de Mejora Continua. También conviene destacar el avance fundamental en los sistemas de prevención de riesgos, con la elaboración de un complejo mapa de valoración individual y sectorial de posibles puntos negros, que valore, minimice y controle las responsabilidades. Asimismo, está implantado un manual de buenas prácticas sectoriales. (El sello de calidad @qua fue otorgado ya en 2008 a Giahsa, junto a cinco empresas andaluzas del sector confirmaron los resultados alcanzados en la búsqueda de la excelencia empresarial).

c) En la gestión institucional, podemos destacar:

La nueva mancomunidad MAS nacida en verano de 2009, a través de la promoción y tutela de las antiguas Mancomunidades Costeras y del Condado, que integraron inicialmente la inmensa mayoría de sus municipios, a los que se unieron inmediatamente, desde comienzos del año 2010, los municipios del Andévalo, la Cuenca Minera y la Sierra de Huelva, consolidó la gestión conjunta global.

El largo y complejo proceso, hasta la creación de MAS, duró 20 años, a través de los cuales se han ido reformando y garantizando extraordinariamente los sistemas institucionales con el fin de alcanzar la necesaria y definitiva estabilidad.

No podemos olvidar que los municipios Costeros (Lepe y Moguer), del Condado (Bollullos y La Palma), que no se incorporaron al proyecto común, si bien restaron economía de escala, en definitiva, sólo buscaron, en general, la privatización de sus servicios con objeto de financiar sus déficits municipales. Exactamente podemos decir de los cuatro ayuntamientos que durante el año 2013 siguieron el mismo camino (Cartaya, Cortegana, Gibraleón y San Juan del Puerto).

También debemos recordar, que en años anteriores, han existido también otras turbulencias históricas institucionales (salida de Aljaraque por ocho años, "compartición de Punta Umbría con Aqualia durante cuatro años, implantación del RSU con un sistema tarifario deficitario y su plan posterior de recuperación del déficit incurrido, etc.) que lastraron inicialmente las economías de escala alcanzadas por Giahsa, que ya venía haciendo un esfuerzo considerable con los municipios del Andévalo, Cuenca Minera y Sierra.

En resumen, el modelo de negocio (organizativo, tecnológico y financiero) puede seguir funcionando (y ha funcionado perfectamente) por cuanto permite, sin lugar a dudas, la recuperación de los costes de dispersión y estacionalidad. Las únicas condiciones, que los hechos históricos han puesto de manifiesto, es el mantenimiento de la estabilidad institucional, un nivel tarifario suficiente y la financiación adecuada para consolidar completamente el modelo de vertebración de la provincia de Huelva.

Conviene recordar que el capital social, casi prácticamente en su totalidad, se ha basado en derechos no líquidos (los llamados derechos de explotación de los servicios) que hacían posible la capitalización paulatina y permanente a través de la prestación de los servicios por plazo indefinido, desgraciadamente desmentido por la deslealtad de algunos municipios, que "olvidaron" sus compromisos anteriormente contraídos. En consecuencia, históricamente hubo siempre que acudir a las entidades crediticias para financiar dichos derechos aportados.

También la sociedad ha tenido que financiar, además de su propio circulante, la participación de las mancomunidades anteriores (ahora MAS) en las inversiones realizadas en Infraestructuras Básicas, mediante diversos Convenios de Colaboración por un importe global cercano a los 100 MM€ (desde 1992).

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

En los últimos presupuestos anuales (desde 2013 a 2017), se ha realizado una fuerte reducción de los costes laborales y ejecutado un programa de restricción de los costes operativos, sin apenas afectar la calidad de los servicios prestados, mediante la optimización de procedimientos y recursos, aprovechando también la disminución de los precios reales de mercado (combustibles, energía, reactivos, respuestos, etc).

El motivo obvio era la necesidad de financiar la capitalización de las concesiones demaniales, y por consiguiente, generar recursos extraordinarios suficientes para garantizar la devolución del préstamo obtenido de 85 millones de euros, lo que implicaba un incremento de los costes financieros anuales (amortización e intereses) en torno a los 13,5 millones de euros de media. Simultáneamente, la cuota financiera anual de la estructura bancaria tradicional, se ha reducido por debajo de 20 millones de capital vivo, de los más de 100 millones iniciales tomados en préstamos desde 1992, para participar en la construcción de infraestructuras básicas y dotar del capital circulante necesario a la empresa (no podemos olvidar que el capital social de la empresa está constituido básicamente por derechos). Además, desde finales de 2012, existe una obligación complementaria de devolución a SEASA del capital prestado hace cinco años, amortizado en un 85%, que ascendió inicialmente a 15 millones de euros. Dicha cuota financiera, incluyendo los intereses al 3% anual, supone unos 3 millones anuales hasta la fecha de finalización (octubre de 2018) de ese contrato de gesión de las principales instalaciones de depuración; por consiguiente, al cierre de 2017, quedaba pendiente de amortizar una cifra inferior a 3 millones.

El día 24 de octubre de 2016, en base a los buenos datos financieros y fruto del reiterado esfuerzo por reducir todos los costes (financieros incluidos) se logró refinanciar el pasivo de los antiguos fondos inversores, por un préstamo sindicado global de 114,5 M€, a un tipo de interés máximo, incluyendo coberturas, del 4,5% (el de los fondos anteriores alcanzaba un 11,85%). Con dicho montante, se ha amortizado anticipadamente el préstamo anterior de 85,5 M€, abonado la penalización por cancelación anticipada de 15 M€ y amortizado casi 9 M€ de la deuda bancaria tradicional (reducida a menos de 10 MM€ al cierre de 2017). Sin embargo, esta nueva estructura financiera actual (además de la llamada tradicional en vías de avanzada amortización) ha dotado a la sociedad de una definitiva y confortable estabilidad financiera, que ha permitido completar la capitalización de las concesiones de las redes de abastecimiento y saneamiento de los municipios mancomunados, como pago adelantando de los primeros quince años de alquiler de sus redes, sin menoscabo del pago anual de otros quince años posteriores, a partir de 2026, hasta un total de 30 años. De esta forma, además de auxiliar a los municipios de manera transparente, la Mancomunidad se asegurará la renovación de las redes municipales a muy largo plazo. El mantenimiento y correcta conservación de dichas redes lo realiza la Mancomunidad, a través de su empresa GIAHSA.

En definitiva, lograr y garantizar todo lo anterior, ha obligado a pactar con los municipios mancomunados un compromiso exigible de permanencia en la MAS, a través de un sistema coherente de garantías tal como se explica a continuación.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Las medidas jurídicas y de garantías institucionales pactadas por los municipios integrados en el seno de MAS, incrementan notable y definitivamente a GIAHSA con una elevada estabilidad institucional, que podemos resumir brevemente a continuación en sus líneas maestras:

a) Garantías legales y estatutarias (art. 31 Estatutos de MAS y art. 76 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía).

b) Encomienda de gestión (Acuerdo del Pleno de MAS de 29 de julio de 2010 por el que se le encomienda específicamente los servicios de agua durante 30 años).

c) Nivel tarifario suficiente. Armonizado el Sistema Tarifario Unificado, durante los pasados ejercicios, podemos afirmar con rotundidad que desde el año 2013 se está cumpliendo el compromiso asumido por MAS de incrementar suficientemente el sistema tarifario, con objeto de poder financiar la capitalización de la Concesión Demanial de su municipios. La futura actualización de las tarifas al IPC o para atajar cualquier déficit futuro de explotación de Giahsa, quedaría garantizado por la propia MAS, y en caso de imposibilidad de adopción de acuerdo favorable, a través de un sistema automático de cuota extraordinaria que liquidaría la propia MAS a cada ayuntamiento mancomunado, que sería recaudada e ingresada por el Servicio de Gestión Tributaria a GIAHSA.

d) Capital social. Se han adoptado los acuerdos societarios de ampliación de capital, que establece el nuevo capital social en un importe de 75.080.216,58 euros.

e) Concesión Demanial de las Redes Municipales de abastecimiento y Saneamiento. Los ayuntamientos otorgan las concesiones sobre dichas redes por un periodo de 30 años, gozando GIAHSA de un derecho real transmisible, hipotecable y ejecutable. La penalización por la hipotética expropiación de dichos derechos obligaría al reintegro previo de los importes íntegros anticipados y capitalizados, así como de otro 15% por los correspondientes al periodo de concesión no transcurridos.

f) Compromisos de permanencia de los Ayuntamientos en el ente mancomunado (con plazos, penalizaciones e indemnizaciones perfectamente cuantificadas sin necesidad de acudir a ningún tribunal para su determinación).

g) Cuotas Extraordinarias de aportación municipal a la Mancomunidad. El municipio mancomunado que pretenda separarse de la MAS, deberá abonar PREVIAMENTE, además de las cantidades establecidas por la Ley y los Estatutos, y de los importes relacionados con la Concesión Demanial (íntegro anticipado y 15% del no transcurrido), el lucro cesante de GIAHSA, cifrado por acuerdo de la Mancomunidad previa audiencia del municipio afectado, que no superará el importe del canon concesional, y finalmente, el reintegro de un porcentaje del capital social correspondiente a su peso en la MAS, ya establecido y aceptado previamente.

h) Ratificación de los Ayuntamientos mancomunados. Sin ser estrictamente necesario, los Ayuntamientos ya han ratificado en sus Plenos Corporativos todos los acuerdos adoptados por la MAS, en especial los relativos a la encomienda de gestión y aportación al capital social de los derechos de explotación de los servicios de agua y RSU, y la garantía del equilibro anual tarifario.

i) Convenios administrativos. Las obligaciones de permanencia de los municipios en la MAS, los acuerdos de estabilidad presupuestaria y efectividad del capital social, así como la imputación de un número determinado de trabajadores en el hipotético caso de separación, redundarán por segunda vez todas las garantías citadas anteriores.

El incumplimiento de las obligaciones contraídas potencialmente por algún ayuntamiento, aseguraría finalmente al resto de los municipios mancomunados el resarcimiento de los daños causados.

B) Inversiones en Infraestructuras:

Destacar que durante el ejercicio 2017 se han realizado las siguientes actuaciones, que podemos clasificar en los siguientes grupos homogéneos, atendiendo a su grado de ejecución:

ESTUDIOS en preparación:
Estudio para la ampliación de la ETAP del Tinto para agua industrial.
Estudio para instalación de red de colectores y EBAP en la Zona Oeste de Punta Umbría.
Estudio para evacuación de pluviales en la Barriada Poetas Andaluces de Punta Umbría.

ESTUDIOS en curso:
Estudio de anternativas en la Planta de Selección de Envases Ligeros de Trigueros.
Estudio de reducción de presiones nocturnas en diferentes poblaciones de GIAHSA.
Estudio para el acondicionamiento del Depósito de Villarrasa.
Estudio de acometidas de saneamiento en la Avda. Andalucía Nº5 y Nº7 de Punta Umbría.
Estudio de la red de abastecimiento de agua potable desde la conducción de transporte de la ETAP de Aljaraque al Andévalo para las Comunidades de Regantes Surandévalo y Asociación de Propietarios de Valdeoscuro, en los términos municipales de Gibraleón y San Bartolomé de la Torre.
Estudio para mejora de acceso a la Sede de GIAHSA.
Estudio para Estaciones Depuradoras de bajo coste en los núcleos urbanos del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche.
Estudio para valoración de la instalación de muro vallado cor-ten en el Depósito Regulador Nº2 en la Carretera de Candón a Clarines en Beas.
Estudio de propuesta de asistencia técnica para el Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche.
Estudio para instalación de una isla de contenedores soterrados de 4 unidades de 4m³ en Beas.
Estudio de la red de saneamiento de la C/ Cochera de Villablanca.

Estudio para cruce de red de transporte en la Carretera HU-5401 entre Puebla de Guzmán y Paymogo.
Estudio para expropiación por ejecución de infraestructuras necesarias para el refuerzo al abastecimiento de Valdezufre.
Estudio para la modificación de la plataforma flotante del Embalse del Corumbel en La Palma del Condado.
Estudio por falta de presión en la Zona Norte de Urbasur.
Estudio por falta de presión en la Urbanización Arenas del Portil de El Portil.
Estudio para la conexión del saneamiento desde Sotiel Coronada a la EDAR de MATSA.
Estudio para el aprovechamiento de la Captación Subterránea en Galaroza para el envasado de aguas.
Estudio para instalar contenedores soterrados en Ayamonte.
Estudio para puesta en marcha y explotación del Pozo Nº9 de Cumbres Mayores para el abastecimiento a Hinojales.
Estudio por retención de agua en la C/ Islas Baleares de Ayamonte.
Estudio de nueva aducción a la ETAP de Cueva de la Mora desde el embalse de Cueva de la Mora.
Estudio de saneamiento en el Callejón trasero de la C/ Isla de Gibraleón.

ESTUDIOS entregados:
Estudio para detección de fugas en el municipio de Almonte.
Estudio para detección de fugas en núcleo de Pozo del Camino.
Estudio por vertidos de aguas fecales cerca del Hoyo 25 en Islantilla.
Estudio de la red de abastecimiento de la C/ Zorrilla de Tharsis por encontrar hierro en el agua.
Estudio para sustitución de ventosas en la línea de filtrado de arena en la ETAP de Lepe.
Estudio de mejoras en el camino de acceso al Depósito de Calabazares en Almonaster la Real.
Estudio por arrastre de sólidos en el colector básico de la C/ Bocina de Gibraleón.
Estudio por inundaciones en la Travesía a Pozo del Camino y EBAR en La Redondela.
Estudio por vertidos en la Barriada Bellavista de Minas de Riotinto.
Estudio para ejecución de By-pass en el Depósito Regulador de Islantilla.
Estudio para detección de fugas en el Sector Norte del municipio de Punta Umbría.
Estudio por vertidos producidos en el Camino de la EDAR de Villarrasa.
Estudio por falta de cloro en la C/ Sierra de Punta Umbría.
Estudio de EBAR y aumento del aliviadero en la línea de transporte de la EDAR de Aracena.
Estudio por inundaciones en viviendas de la C/ Aguila Colinegra y C/ Gallareta de Punta Umbría.
Estudio de rendimiento de consumos de la Zona Sierra.
Estudio para detección de fugas en el ámbito de GIAHSA.
Estudio para la limpieza del regajo en la Dehesa Golf.
Estudio para detección de fugas en el municipio de Villarrasa.
Estudio para el desvio del colector en la finca privada Pozo Guillermo Nº21 de Minas de Riotinto.
Estudio de EBAR en el Polígono Industrial La Moleona en Aracena.
Estudio para el cambio de los azulejos en la sala de reactivos de la ETAP de Lepe.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Estudio para la recogida de aguas residuales en la C/ San José de Beas.
Estudio de la red de aguas pluviales en el Paseo de los Gavilanes de Isla Canela.
Estudio para campaña de detección de fugas en Octubre de 2017.
Estudio para equipamiento y puesta en servicio del Pozo Nº5 Aldeas de Aroche.
Estudio por falta de cloro en la C/ Camelia de Aljaraque.
Estudio por aparición de dolina entre el Pozo Nº7 y el Pozo Nº8 de Cumbres Mayores.
Estudio para valoración de materiales por inundaciones en la C/ Isaac Peral de Los Marines.
Estudio por inundaciones en la C/ Carmen y la C/ Huertos de Aljaraque.
Estudio de saneamiento de la zona Valbono-Fuenteherrumbe de Aracena.

INFORMES en preparación:
Informe Fondo de Reposición. Seasa.
Informe para realizar encuesta de materiales de abastecimiento.
Informe sobre la Concesión Demanial de Lucena del Puerto.
Informe de la EDAR y datos analíticos de Isla Cristina.

INFORMES en curso:
Informe de infraestructuras de saneamiento y abastecimiento para la revisión del PERI-6 el Cabezo de Corrales.
Informe de las fuentes municipales de Aracena.
Informe por denuncia del Seprona por vertidos de aguas residuales en la Zona de El Cabezo en Corrales.
Informe para actualización del inventario de bienes del Ayuntamiento de Trigueros.
Informe por la situación hidrológica de la demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel, Piedras y Cuenca encomendada del Rio Guadiana (Chanza).
Informe de asesoramiento técnico para inversiones del ejercicio 2018.

INFORMES entregados:
Informe de puntos de la red de saneamiento a la Ria de Punta Umbría.
Informe para la Puesta en Marcha de la Estación de Bombeo, Abastecimiento y Saneamiento de la Urbanización La Fontita de Villablanca.
Informe por reclamación de arqueta en propiedad privada en el Polígono 12 Parcela 480 del Camino del Catalán junta a la EDAR de La Antilla.
Informe por vertidos de aguas residuales en la Prolongación de la C/ Lacera de Escacena del Campo.
Informe para sustitución de colector de saneamiento DN-300 en la Calleja de las Lapas de Zufre.
Informe de caudales de la EDAR De Zufre y de la EDAR de Paymogo.
Informe por problemas de saneamiento en la Urbanización La Marina de Punta Umbría.
Informe para el abastecimiento al Parque de Bomberos de Ayamonte.
Informe de regulación catastral de la Parcela de Valdepegas de Lepe.
Informe por aparición de dolina dentro del perímetro del Depósito Regulador de Aracena.
Informe por tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial del Dominio Público Local con ocupaciones varias del subsuelo, suelo y vuelo de los ejercicios 2012 a 2015 por parte del Ayuntamiento de La Palma del Condado.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Informe para la Fiscalía Superior de Andalucía por incumplimientos de la normativa de la UE sobre las depuradoras de Isla Cristina, La Antilla, Lucena del Puerto, Villarrasa, Villalba del Alcor, Cala, Encinasola y Rosal de la Frontera.
Informe por solicitud de Unión Salazonera Islaña a GIAHSA de certificado de no disponibilidad de agua potable en La Redondela.
Informe de suficiencia para el PGOU de Paterna del Campo.
Informe de la conexión entre la EDAR de la Urbanización Fuenteherrumbe y la EDAR de la Finca Valbono de Aracena.
Informe de rotura de muro de contención en la Avda. de los Hermanos Maristas de Fuenteheridos.
Informe de documentación a preparar para la legalización de una EDAR para el Camping Doñana en Mazagón.
Informe de puntos de vertidos en la Aldeas de Montesorromero y Las Delgadas de Zalamea la Real.
Informe de la Modificación Puntual Nº29 del PGOU de Ayamonte.
Informe del Proyecto de Mejoras de la U.E. 9.2 Fase I y otras obras del PFEA 2017 de Rociana del Condado.

PROYECTOS REDUCIDOS en preparación:
Proyecto para instalación de EBAR provisional en el Polígono Industrial de Villanueva de los Castillejos.

PROYECTOS REDUCIDOS en curso:
Proyecto para sustitución del colector de la Avda. del Carnaval Bloque 5 de Isla Cristina.
Proyecto para sectorización del municipio de Punta Umbría.
Modificado Nº1 al Proyecto de Mejoras del abastecimiento al núcleo urbano de Gibraleón.
Proyecto para la sectorización de Almonte por alto consumo desde el Depósito Regulador Elevado.
Proyecto de acceso a las instalaciones de abastecimiento a Valdezufre.
Proyecto para nuevo suministro eléctrico en el Depósito de El Villar.
Proyecto de ampliación de red en la C/ San Quintín de Santa Olalla del Cala.

PROYECTOS REDUCIDOS entregados:
Proyecto para sustitución de ventosas en la línea de filtrado de arena de la ETAP de Lepe.
Primera fase del Proyecto de la sustitución de tuberías de fibrocemento en Puebla de Guzmán.
Proyecto para impermeabilización de los depósito de El Campillo y Zalamea la Real.
Proyecto para la modificación y reubicación de la EBAR Nº3 de Cumbres Mayores.
Proyecto para la reparación del depósito de Isla Cristina.
Proyecto para modificación de puentes de contador en el ámbito de GIAHSA.
Proyecto para sustitución de red de transporte (desde el Pozo Nº2 hasta el Depósito Regulador) de Santa Ana la Real.
Proyecto para el acondicionamiento del camino de acceso a la EDAR de Hinojales.
Proyecto de pavimentación en la PSEL de Trigueros.
Proyecto para sustitución de tuberías de abastecimiento en el núcleo de Navahermosa (Beas).

Proyecto para nuevo suministro eléctrico en el Depósito de Navahermosa (Beas).
Proyecto para sustitución de red en la C/ San Bartolomé de Beas.
Proyecto para sustitución de red en la C/ Fontanilla de Higuera de la Sierra.
Proyecto para sustitución de redes de abastecimiento de las Calles San Andrés y Patrás de Encinasola.
Proyecto para terminación del depósito regulador de Zalamea y de El Campillo. Impermeabilización y otras actuaciones.
Proyecto para terminación de la EBAP de Trigueros-Beas (Vía Verde) en Trigueros.
Proyecto para sustitución de red de abastecimiento desde los pozos hasta el Depósito de Santa Ana la Real.
Proyecto de sustitución de red en la C/ Riscal de Cañaveral de León.
Proyecto para instalación de escalera de acceso al parking trasero de la Sede de GIAHSA.
Proyecto para acometida de Baja Tensión en el Depósito Regulador de Jabugo.
Proyecto para acometida eléctrica a la EDAR de La Nava.

PROYECTOS en preparación:
Proyecto de tanque de tormenta en Urbasur.
Proyecto para depuración de aguas residuales en el Polígono Industrial La Moleona de Aracena.

PROYECTOS en curso:
Proyecto para contenerización Nord en la sierra de Huelva.
Proyecto de terminación de la agrupación de vertidos y ampliación de la EDAR de Lucena del Puerto. Saneamiento y depuración Entorno Doñana. Pliego de Bases.
Proyecto para eliminación de vertidos en Escacena del Campo. Revisión Nº1.
Proyecto de adecuación de la ETAP de La Palma del Condado.

EXTENSIONES Y AMPLIACIONES DE RED finalizadas:
Proyecto de extensión de red en la C/ San Felice Circeo de Gibraleón.
Proyecto de extensión de red en la C/ Virgen de los Remedios de Cortelazor.
Proyecto de extensión de red en la C/ Umbría Madroñal de Tharsis.
Proyecto de extensión de red en la C/ Miguel de Unamuno de Nerva.
Proyecto de extensión de red en el Callejón Hogar del Pastorcito de Almonte.
Proyecto de extensión de red en la Calleja Niño Pérez de Chucena.
Proyecto de extensión de red en la Carretera de San Juan del Puerto-Cáceres en el término municipal de Jabugo.
Proyecto de extensión de red en la C/ Mimbrera de Zufre.
Proyecto de ampliación de red en el Callejón del Tapiés de Aracena.
Proyecto de ampliación de red en la C/ Ventilla de San Silvestre.
Proyecto de extensión de red en el Polígono Industrial La Colada de San Bartolomé de la Torre.
Proyecto de extensión de red en Huertos Lanchares de Tharsis.
Proyecto de extensión de red en la Avda. Cuenca Minera de Campofrío.
Proyecto de extensión de red en la Plaza de Andalucía de Escacena del Campo.
Proyecto de extensión de red en la C/ Rodadera del Castillo de Ayamonte.
Proyecto de extenred en el núcleo de Navahermosa de Beas.

Proyecto de ampliación de red en la C/ Brezo de Aljaraque.

LEGALIZACIONES en curso:
Concesión de aguas subterráneas de Cala para el abastecimiento.
Información complementaria para EPPA sobre el Dominio Público Portuario de la Autorización de Vertidos de Punta Umbría.
Documentación eléctrica de la EBAR Los Llanos de Almonte por ampliación de potencia.
Adecuación de Puntos Limpios al Real Decreto 110/2015.
Concesión de aguas subterráneas para la Finca Dehesa en La Palma del Condado.
Concesión de aguas superficiales y subterráneas de Santa Ana la Real y sus Aldeas.
Autorización de vertidos de Jabugo.
Concesión de aguas subterráneas en la Zona de Abastecimiento de Valdelarco.
Concesión de aguas subterráneas y superficiales en Cortelazor.
Concesión de aguas subterráneas y superficiales en Almonaster la Real.
Concesión de aguas subterráneas en Jabuguillo.
Autorización de vertidos del núcleo de El Talenque en Galaroza.
Autorización de vertidos de Santa Ana la Real.
Autorización de vertidos de Almonaster la Real.
Autorización de vertidos de Galaroza.
Autorización de vertidos de Rosal de la Frontera.
Registro industrial de equipos zona sierra.

LEGALIZACIONES finalizadas:
Legalización del suministro eléctrico del depósito regulador de Cabezas Rubias.

OBRA MENOR en curso:
Obra para levantamiento de los datos de acometidas y elementos singulares e integración en el GIS de Gibraleón.

OBRA MENOR entregado:
Trabajos de detección de fugas en la C/ Real Nº24 de Los Marines.

OBRA en curso:
Terminación de las obras del colector de Isla Cristina a la EDAR de La Antilla.
Obra de agrupación de colectores y EDAR de la Cuenca Minera.

PLIEGOS en preparación:
Pliego para servicios de laboratorio.
Pliego para servicios de lectura de contadores.
Pliego para los servicios de desbroce en las instalaciones de GIAHSA.
Pliego para la redacción del Proyecto Constructivo de la EDAR Conjunta de Beas-Trigueros-San Juan del Puerto.
Pliego de B.I. Desarrollo de cuadros de mando e indicadores (IOC). Casos de uso.
Pliego para herramiento de gestión del ANR.
Pliego para migración de Telecontrol a Ifix Dinamic (nuevas pantallas y funcionalidades).
Pliego para integración de datos SGTH en tiempo real.
Pliego para servicios de jardinería.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Pliego para trabajos electromecánicos.

PLIEGOS en curso:
Pliego para la contratación de los servicios de explotación y proyecto de construcción de la automatizacion de la planta de clasificación de envases de GIAHSA.
Pliego para el servicio de obras de albañilería.
Pliego para enajenación de flota obsoleta de camiones RSU.
Pliego para la contratación de los servicios de detección de fugas.
Pliego para redacción del Plan de Emergencia ante situaciones de sequía.

PLIEGOS finalizados:
Pliego para la contratación del suministro y servicio de los neumaticos de la flota de RSU.
Pliego para entorno colaborativo, Web, Gestión Documental y registro de facturas.
Pliego para hipoclorito sódico en cisternas para GIAHSA.
Pliego para el suministro y montaje de vinilos de corte en los contenedores de RSU.
Pliego para la contratación de los servicios de conservación y mantenimiento de equipos de recogida de RSU.
Pliego para renting de camiones de carga trasera.
Pliego para policloruro de aluminio en cisternas para GIAHSA.
Pliego de prescripciones técnicas para regir el contrato de servicios de SOFTWARE de Gestión de Recursos Humanos, Consultoría y Mantenimiento para la Gestión Integral de la Nómina de GIAHSA.
Pliego para despliegue y soporte a sistemas operacionales de GIAHSA 2018-2020 MAXIMO.

RECLAMACIÓN/QUEJA/DENUNCIA en curso:
Informe por desborde del sistema de saneamiento en San Juan del Puerto debido a las lluvias de Noviembre de 2016.
Reclamación de arqueta de hormigón oculta en la Carretera de La Redondela a Urbasur.

VARIOS en preparación:
Manual de contratación, instrucciones internas y condiciones generales de compras de GIAHSA.
Cuestionario de la Cámara de Cuentas. Fiscalización operativa de las entidades que prestan servicio de suministro y depuración de aguas.
Estudio microturbnia para cogeneración en aducción de la ETAP del Andévalo.
Estado de las autorizaciones de vertidos de Confederación Hidrográfica del Guadiana.
Datos de consumo de El Condado por Demarcación Hidrográfica y Procedencia.
Seguimiento de Comité de Seguridad y Salud de GIAHSA.
Convenio con el Ayuntamiento de Tharsis y la Mancomunidad de Resíduos del Andévalo para labores de mantenimiento y postclausura del vertedero de Tharsis.
Guia metodológica para la redacción de proyectos de mejora de caminos de uso agrario.
Inundaciones en Isla Canela el lunes 28 de Noviembre de 2016.
Boletines de Asociación Nacional de Empresas Públicas de Medio Ambiente.
Comisión de Seguimiento de Pliegos.
Visita de los alcaldes de la Sierra al Centa.

Procedimiento de Adhesión de los Gobiernos Locales al Convenio Marco de Envases Usados y Resíduos de Envases.
SOFTWARE MAXIMO. Solicitudes de Compra. Solicitudes de Servicios.
Laboratorio de Control Analítico 2018.
Optimización del diseño y la operación de EDAR'S mediante herramientas de simulación.
VARIOS en curso:
Partiticipación en el Programa INTERREG POPTEC Proyecto IDIAQUA.
Propuesta de mantenimiento de caminos para TRAGSA.

VARIOS entregados:
Solicitud de subvención del segundo semestre del año 2016.
Solicitud de Subvención del Año 2017.
Auditoría Sistema de Prevención de Riesgos Laborales.
Propuesta Horizonte 2020.
Información de datos para Tesis en la Escuela Técnica Superior de Ingenieria de la Universidad de Huelva de Angel Mariano Rodríguez Pérez.
Reunión con los alcaldes de la Zona de la Sierra para indicar las actuaciones ejecutadas.
Presentación del Director Ejecutivo de las medidas adoptadas durante la evolución de GIAHSA contra la sequía.
Apoyo a SMART2W.

1.2. Resultado del ejercicio.

Al igual que en el ejercicio precedente, se continúa avanzando en los aspectos patrimoniales y presupuestarios de la Sociedad:

a) Equilibrio patrimonial.

El Patrimonio neto de la sociedad asciende, al cierre del ejercicio, a 159,5 millones de euros, superando la cifra total de activos el nivel de los 342 millones de euros.

La última ampliación de capital se produjo finales de 2010. Los derechos de explotación de los que era titular MAS fueron aportados a GIAHSA en virtud del aumento de capital suscrito por su socio único, MAS.

Los derechos de explotación del servicio aportados por MAS como consecuencia del Aumento de Capital se encuentran activados en el balance de GIAHSA.

La aportación de los derechos de explotación al capital de GIAHSA viene ratificada, además, por acuerdos del Pleno de los respectivos Ayuntamientos integrantes de MAS. De tal modo que el cobro de las cantidades devengadas de los derechos de explotación que han sido aportados a GIAHSA se realiza por esta última directamente de los usuarios del servicio, mediante la gestión o recaudación del cobro de la tasa que estos han de pagar a MAS por la prestación del servicio de distribución del agua. A los efectos de que GIAHSA pueda cobrar los derechos de créditos ostentados frente a MAS en virtud de la encomienda de gestión antes referida, esta autoriza a GIAHSA a cobrarse directamente dichos importes de las tarifas aplicadas a los usuarios de los servicios.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

La concesión demanial de las redes municipales de abastecimiento y saneamiento otorgada por los municipios mancomunados, también se refleja en balance, complementando el capital social y aportando una cifra incluso superior a aquélla.

Asimismo, también el balance de la sociedad refleja, en su mayor parte, el inventario de todos los activos fijos por Infraestructuras Básicas afectas al ciclo integral del agua y RSU.

b) Equilibrio presupuestario.

En consonancia con el modelo base de proyección, del resultado negativo, del ejercicio 2014, que ascendió a 1,8 millones de euros, se pasó a un resultado positivo en el cierre del ejercicio 2015, por importe de 2.8 millones de euros.

Con la operación de refinanciación del pasado año 2016, la refinanciación del préstamo de 85,5 MM€, aunque redujo el coste financiero global en unos 15 MM€ netos (deducidos los gastos de cancelación), a corto plazo supuso un coste financiero extraordinario de 15 MM€ en concepto de cancelación del anterior préstamo, más otros 350.000 euros también de gastos extraordinarios, no periodificados, relacionados con la cancelación del préstamo anterior y la nueva operación sindicada, que originó un resultado negativo de poco más de 10 MM€, significando que sin dichos gastos extraordinarios (puntuales y no recurrentes), el resultado neto positivo habría estado por encima de los 5 MM€ en el cierre del ejercicio 2017.

Al cierre de 2017, en consonancia con el comentario anterior, el resultado del ejercicio, ascendió a un saldo neto positivo de 10,4 millones de euros.

El nivel tarifario asegura y garantiza el equilibrio presupuestario, con una elevada calidad y eficiencia en los servicios encomendados, permitiendo asumir los costes derivados de la financiación ajena y de las concesiones demaniales. El posicionamiento de la sociedad en la provincia de Huelva, así como el conocimiento y experiencia de los sistemas hidrológicos y de RSU existentes en la misma le otorgan un valor estratégico importante y aprovechable.

Aunque los retrasos incurridos en determinadas inversiones a realizar por otras administraciones públicas, como la ETAP de El Andévalo, la conexión de la ETAP de la Cuenca Minera con el embalse del Jarrama, la mejora en los sistemas de abastecimiento y depuración de la Sierra y la Remodelación de las EDAR del Condado obligaron a GIAHSA a incurrir inicialmente en costes extraordinarios (los bombeos de agua potable a prácticamente todos los municipios del Andévalo y la adquisición y bombeo de agua bruta a la ETAP de la Cuenca Minera, etc) existen expectativas razonables de zanjar paulatinamente ese déficit de infraestructuras que otorgarán a la sociedad un merecido valor añadido por su apuesta decidida y solidaria en la modernización y puesta en marcha de los sistemas y gestión de los servicios municipales mancomunados. Algunos resultados ya son visibles.

1.3. Actividades a destacar.

Actualmente se encuentran avanzados los planes de concertación con la Junta de Andalucía y otras Administraciones con el fin de asegurar y canalizar las necesarias inversiones de capital para la mejora, desarrollo e interconexión de las infraestructuras en la Costa, Condado, Andévalo, Cuenca Minera y Sierra (el nivel de servicios del ciclo integral del agua está muy relacionado con el desarrollo de las infraestructuras básicas necesarias). Así, en 2016, podemos destacar la finalización y puesta a disposición por la sociedad pública estatal ACUAES de las infraestructuras de inteconexión de redes entre las antiguas mancomunidades, que reforzará las garantías de suministros; incluso, durante los años 2017 y siguientes, quizás puedan incorporarse nuevas infraestructuras complementarias.

Desde que se logró la reordenación de los pasivos financieros, a finales de 2013, en unos momentos de especial dificultad económica nacional, la sociedad ha trabajado intensamente desde 2015 para culminar una nueva reestructuración de los pasivos, inicialmente aprobada en sus líneas fundamentales por sus órganos de gobierno. La nueva refinanciación quedó definitivamente aprobada y ejecutada durante el segundo semestre de 2016, a través de un préstamo sindicado donde participan las entidades de crédito más importantes del país.

Tal como se planificó, durante los pasados ejercicios, se acometiron fuertes reducciones de costes operativos y reformas en los procedimientos, que unido a los incrementos tarifarios ya realizados, han permitido de conformidad con el modelo de proyección financiera elaborado asegurar el equilibro presupuestario a largo plazo.

2. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Destacamos el trabajo constante invertido en la mejora de sistemas y procedimientos normalizados para la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, mucho más allá del estricto cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente en materia de salud pública.

Podemos recordar que desde el año 2008, Giahsa posee el nuevo sello @qua, fruto del compromiso adquirido con otras empresas punteras de Andalucía y la multinacional MARSH para certificar los procedimientos incluidos en los manuales de buenas prácticas del sector, con objeto de minimizar los riesgos y responsabilidades medio ambientales, así como la adecuada gestión de las crisis imprevistas. En este aspecto, fruto del trabajo constante durante muchos años, media docena de empresas pioneras andaluzas, entre ellas Giahsa, se adelantaron a cualquier otra entidad gestora del mismo sector en España.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

3. OTROS ACONTECIMIENTOS DESTACABLES.

1º) El 29 de Septiembre de 2010, se firmó un acuerdo preliminar con el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, iniciándose una experiencia singular en la conexión de los sistemas de gestión y recaudación, que permite a los clientes aprovechar la amplia red de oficinas de recaudación del citado ente provincial y sus oficinas bancarias, complementando los procedimientos de atención y recaudación existentes en la sociedad. El acuerdo ha mejorado y perfeccionado la gestión de cobro de los clientes, minimizando los ratios de morosidad, que aunque históricamente muy bajos, fueron impactados ligeramente por la crisis económica.

De conformidad con la naturaleza tributaria de las tasas, el sistema establecido permite a la sociedad la recaudación en periodo ordinario o mercantil de las facturas emitidas a sus clientes. Finalmente, los recibos impagados se notifican a través de dicho Servicio de Gestión Tributaria, recaudándose en periodo voluntario (o ejecutivo si fuera preciso) como liquidación de tasas de MAS, siendo ingresado periódicamente a la sociedad.

La experiencia citada ha permitido una última y definitiva ampliación del mencionado Convenio de Recaudación, con fecha 8 de mayo de 2014. La recaudación desde el año 2015 ha mejorado sustancialmente. Desde el pasado año 2016, se ha mejorado la interconexión de ambos sistemas de información, con actualizaciones prácticamente simultáneas. Durante el año 2017 se han logrado los mejores resultados en recaudación, disminuyendo la morosidad significativamente, hasta rebajar la dotación por clientes de dudoso cobre en un 50% respecto al año anterior.

2º) Desde el año 2010, GIAHSA fue pionera en modificar la periodicidad de sus facturas a una facturación mensual. El fin perseguido era facilitar el pago de la factura, que también además ha sufrido un incremento derivado de la nueva tributación del agua mediante un canon autonómico de la Junta de Andalucía, con objeto de financiar las obras de infraestructura básica de saneamiento con la repercusión de los costes al ciudadano, de conformidad con las directivas europeas.

En caso de necesidad, también se permite a los clientes obtener fraccionamientos y facilidades en el pago similares a las que utilizan actualmente las sociedades gestoras de telefonía y eléctricas.

También se han creado los canales necesarios, en coordinación con los servicios sociales municipales, para atender las necesidades de la exclusión social.

3º) Valoración, aprobación y contabilización de las indemnizaciones por separaciones municipales.

- El municipio de Valverde del Camino, desde el 21 de noviembre de 2011, adoptó determinados acuerdos y medidas con objeto de recuperar la gestión de los Servicios. Posteriormente, con fecha 16 de diciembre de 2011, acordó su separación voluntaria con efectos de 1 de enero de 2012, acordando contratar los servicios de agua y residuos sólidos urbanos con las entidades Aqualia y FCC, respectivamente; sin embargo dicho

acuerdo fue suspendido cautelarmente por la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Finalmente, la recuperación unilateral de los servicios, por parte de Valverde del Camino, se produjo el 15 de marzo de 2012.

El presidente de la MAS, con fecha 4 de abril de 2012, notificó al Ayuntamiento de Valverde del Camino el inicio de expediente de separación por incumplimiento grave de las obligaciones de dicho ayuntamiento con la mancomunidad, informándole que se elaboraría la propuesta de liquidación de deudas pendientes que dicho municipio tendría que abonar a la MAS. En consecuencia, la MAS solicitó a sus asesores legales un análisis de los conceptos que debían incluirse en la liquidación de deudas pendientes con el municipio de Valverde del Camino, según lo dispuesto en los acuerdos del pleno de la MAS de 29 de julio y 12 de noviembre de 2010, asumidos por el municipio; el artículo 76 de la Ley de Autonomía local de Andalucía; y finalmente, el artículo 31 de los estatutos de la MAS. El 12 de abril de 2012, en base al informe emitido por los asesores legales de la Mancomunidad, se solicitó la asistencia de un Experto Independiente, con el objeto de cuantificar las magnitudes liquidables identificadas previamente por los asesores legales, que valoró en 8.051.572,78 euros.

- Después de la salida de los municipios de Cartaya, Cortegana, San Juan del Puerto y Gibraleón, durante 2013, y siguiendo un procedimiento similar al descrito anteriormente, se adoptaron en 2014 los acuerdos pertinentes para cuantificar las indemnizaciones correspondientes a los municipios mencionados. Los importes peritados y contabilizados, una vez cuantificadas las magnitudes liquidables, ascendieron a un global de 22.548.334,05 euros, cuyo desglose es el siguiente:

Cartaya: 12.246.798,88 euros
Cortegana: 2.296.179,88 euros
Gibraleón: 4.517.649,49 euros
San Juan del Puerto: 3.487.705,80

4º) El largo y complejo proceso de financiación de la capitalización parcial de las concesiones demaniales, así como la obligada refinanciación de los pasivos financieros, se encuentra resuelto desde 2013, después de múltiples informes técnicos, jurídicos y económicos exigidos por las entidades e instituciones crediticias. Gracias a los fondos aportados por TACONIC y TCI (The Children's Investment Fund Foundation) se logró completar la financiación, de 85 millones de euros, con un plazo de 13 años y un tipo de interés cercano al 12%.

Previa y transitoriamente, a finales del año 2012, Giahsa, subcontrató parcialmente sus sistemas de depuración de aguas residuales, durante un máximo de 6 años, con el fin de obtener un anticipo de 15 millones de euros para asumir los compromisos con sus ayuntamientos relativos a las concesiones demaniales. La empresa adjudicataria fue SEASA, del grupo de Aguas de Valencia. Dicho anticipo quedará completamente amortizado en 2018. Previamente, en 2011, también La Caixa aportó 12 millones de euros complementarios de financiación transitoria, crédito que ya fue amortizado con la nueva financiación a un coste financiero inferior.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

4. EVOLUCION PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD.

Realizados los cambios institucionales y desarrollado los instrumentos necesarios para reforzar de manera definitiva la estabilidad institucional y su seguridad jurídica, la sociedad, una vez ejecutado el fuerte proceso de reducción de costes, se encuentra inmersa en un nuevo plan de optimización de sus procesos, así como la canalización de las inversiones programadas, en torno a dos millones de euros anuales.

Ya a finales de 2016, después de una etapa previa e importante de reducción de los salarios de todos los trabajadores y acometido una importante reestructuración en la contratación de los servicios se había conseguido disminuir los costes unitarios al menos en un 10%, que hizo viable aprobar un nuevo convenio laboral, que permitirá recuperar en cinco años, y diferir en el tiempo, la recuperación de los salarios previos a la crisis económica, asegurando asimismo la estabilidad y ausencia de conflictos laborales.
Tal como se ha comentado, a pesar del resultado negativo transitorio del ejercicio 2016 (debido a los costes incurridos de refinanciación), los procesos que fueron puestos en marcha, completamente alineados con el modelo económico proyectado a quince años, han revertido drásticamente los resultados, llevándolos a la zona positiva, tal como ocurrió al cierre de 2015 y, especialmente en el del año 2017, y volverá a ocurrir mostrar en los próximos ejercicios.

5. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

La Sociedad permanece inmersa en el desarrollo y actualización de sus tres esferas tecnológicas, basadas en el concepto de movilidad total.

El nuevo plan de inversión tecnológica, iniciado en 2015 concluirá en el año 2018. El esfuerzo efectuado durante el año 2017 ha sido significativo y muy visible en toda la empresa.

a) Gestión comercial y financiera en general. La sociedad actualiza continuamente sus sistemas y procedimientos de gestión administrativa y comercial, incorporando nuevas y modernas herramientas de gestión y análisis de la información integrada a todos sus niveles. La empresa siempre ha perseguido mejorar la toma de decisiones y evaluar los progresos realizados en la gestión de los procesos de calidad.

b) Gestión de Sistemas de Control Automatizado de las Instalaciones. Se mantienen las mejoras tecnológicas de la compleja estructura industrial productiva, muy dispersa en lo geográfico, con importantes niveles de rendimientos y costes decrecientes. La fuerte estacionalidad, limitada desgraciadamente a dos meses escasos, pone a prueba continuamente el modelo de gestión establecido. Todas las nuevas instalaciones incorporadas, se están integrando bajo los sistemas automatizados de control de la producción, lo cual redundará en una reducción añadida de los importantes costes incurridos. Se han solicitado subvenciones de capital para integrar las instalaciones de la Sierra de Huelva en los sistemas generales de control, que supondrá un importante

incremento en la garantía y continuidad de la producción, así como la mejora de la prevención de accidentes laborales.

c) Gestión de Sistemas de Información de las Redes de Distribución. Aprovecha los avances gráficos digitalizados en conjunción con las comunicaciones para analizar, gestionar y controlar los flujos masivos de información en tiempo real. La externalización de esa información a los Ayuntamientos y empresas locales generará un importante valor añadido a sus sistemas de gestión. Actualmente, están prácticamente implantadas potentes herramientas de gestión y coordinación para poder compartir información no sólo en la gestión de las redes municipales de abastecimiento y alcantarillado, sino incluso de otros servicios municipales.

6. ESTRUCTURA Y TITULARIDAD DEL CAPITAL SOCIAL.

A finales del ejercicio 2009, se acordó una reducción de capital, debido a la pérdida de los derechos a prestar por los servicios municipales de agua, por la no integración en la nueva Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS), de los municipios de Lepe y Moguer.

Asimismo, durante el año 2010, se produjo una importante ampliación del capital social, fruto de la aportación de los derechos a prestar los servicios de agua y RSU por los municipios incorporados a MAS. Los derechos de explotación de los que era titular MAS fueron aportados a GIAHSA en virtud del aumento de capital suscrito por su socio único, MAS, instrumentado en escritura pública de fecha 24 de diciembre de 2010, otorgada ante el notario de Huelva Tomás Giménez Villanueva, número de protocolo 2479, Huelva al Tomo 644, Folio 122 vuelto al 123 normal, Hoja H-730, inscripción 28, inscrita el 4 de enero de 2011.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO MEDIO DE PAGO DE LAS FACTURAS DE PROVEEDORES DEL AÑO 2017. EVOLUCIÓN.

En el año 2015, las facturas de proveedores con fecha de emisión dentro del año, se abonaron en un plazo medio de 70 días. En el año 2016, la empresa consiguió reducir el plazo de pago a una media de 60 días.

Durante el año 2017, el plazo medio de pago ha quedado establecido en 53,75 días.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

8. RESUMEN CRONOLÓGICO DE HECHOS HISTÓRICOS DESTACABLES.

Durante los años 2010, 2011 y 2012, la sociedad sufrió momentos de tensión financiera, debido a su necesidad de financiación externa, pues a pesar de ostentar una importante cifra de capital social, ésta había sido aportada en especie. La crisis bancaria hizo disminuir notablemente las posibilidades de financiación de capital circulante, aunque se consiguieron dos inyecciones transitorias de capitales por importe global de 27 MM€, que paliaron las necesidades y obligaciones con ayuntamientos y proveedores, pero la salida del Ayuntamiento de Valverde y la falta del apoyo comprometido del Instituto de Crédito Oficial fueron elementos coadyuvantes para mantener dichas tensiones financieras.

También con anterioridad a 2013, la sociedad recibió el encargo de su accionista único, de capitalizar a sus municipios mediante la obtención de las concesiones demaniales sobre sus redes municipales de abastecimiento y saneamiento, con objeto de hacer frente a la privatización de los servicios de algunos municipios, que estaban provocando una pérdida importante de economía de escala en la gestión de los servicios. La ventaja fundamental es que dichos costes se internalizaban en los sistemas tarifarios con total transparencia, y aseguraban la renovación y ampliación de las redes, así como su correcto mantenimiento, a diferencia de los municipios que habían privatizado sus servicios, a cambio de unos cánones.

La profundidad de la recesión económica y la dificultad de los presupuestos municipales por equilibrar sus cuentas, aceleró la salida unilateral de algunos municipios anteriormente mancomunados, haciendo perder economía de escala a la sociedad, y dificultando aún más la financiación necesaria para la capitalización encomendada y su propia estabilidad económica. Las incertidumbres jurídicas y económicas creadas fueron determinantes en el retraso de dicha financiación.

La ya mencionada difícil situación financiera de las entidades bancarias derivadas de la crisis económica obligó a la sociedad a buscar la financiación mínima necesaria a través de fondos de inversión extranjeros, para poder cumplir sus objetivos. La empresa actualizó los estudios técnicos de sus instalaciones compartidas y unidades de producción, así como sus estudios y bases jurídicas, económicas y financieras, adecuando todos sus instrumentos a los fines encomendados.

A mediados de 2013, como exigencia para cerrar la operación de financiación hubo que hipotecar, en garantía de la misma, las concesiones demaniales que ostentaba Giahsa sobre la infraestructura hidráulica de los municipios, con la toma de razón de los municipios mancomunados. La inexistencia en España, de operaciones similares, retrasaron la obtención final de los fondos, hasta la mitad del mes de noviembre.

Todo el proceso anterior estuvo salpicado por separaciones unilaterales de municipios (Cartaya, Cortegana, Gibraelón y San Juan del Puerto) que, además de retrasar y complicar la obtención de los fondos, afectaron a su importe final, aunque suficiente para capitalizar y anticipar el 88% de las concesiones demaniales. El apoyo decidido de la Diputación Provincial al proyecto, la evolución del sistema tarifario a largo plazo y una reducción drástica de los costes permitió finalmente cumplir los objetivos.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Inmediatamente después de transferir los importes capitalizados a los ayuntamientos mancomunados se inició una negociación con los proveedores con el fin de obtener una reducción de las deudas generadas y un periodo transitorio de facturación mientras se ultimaban los concursos para la contratación durante el año 2014.

A comienzos de 2014, la separación mencionada el año anterior de algunos municipios, y la pérdidas de algunas instalaciones mancomunadas, obligó a renegociar los contratos vigentes para la gestión de instalaciones de depuración de aguas residuales, por el vencimiento anticipado de los importes previamente transferidos, de daños emergentes y lucros cesantes. Ultimados dichos cálculos, se completó el peritaje encargado con el fin de contabilizar las penalizaciones e indemnizaciones correspondientes.

Durante 2104, se adoptaron las medidas programadas tendentes a conseguir un sistema tarifario suficiente y una reducción de gastos laborales y operativos necesario para el equilibrio presupuestario, incluyendo la devolución anual de los capitales ajenos invertidos.

Se ha desarrollado un nuevo sistema de control de costes y presupuestos, con cierres mensuales contables y de flujos de tesorería, acorde con el incremento de información y control exigido por los fondos inversores.

Se ha actualizado el denominado "modelo de proyección" de la empresa a 25 años, con sus flujos de ingresos, gastos e inversiones mínimas aseguradas.

Se está ejecutando cierres auditados trimestrales, con el fin mantener un flujo de información adecuado a los capitales invertidos, que permita una rápida actuación en el hipotético caso de desequilibrios transitorios contables o de flujos de tesorería.

Se ha formalizado un nuevo Convenio de Recaudación con el Servicio de Gestión tributaria de la Provincia de Huelva, orientado a la estabilidad presupuestaria a largo plazo, que garantizará un nivel de recaudación, al menos similar al existente, y una eliminación de la estacionalidad de la tesorería. En caso necesario, y previa autorización de los fondos inversores, permitiría una financiación complementaria a corto plazo, en caso de urgente necesidad.

Se están acometiendo importantes actuaciones orientadas, por una parte, a eliminar el fraude existente, y de otra, a facilitar la adecuación de la facturación a las necesidades específicas de las familias, atendiendo al número de sus miembros y al empadronamiento o residencia en la localidad.

Durante el año 2015 y 2016 se acometieron las reformas (reduccion costes e incrementos tarifarios y renovación de los sistemas de gestión.

A finales de 2016 se logra la refinanciación de las concesiones demaniales con una reducción significativa de los costes financieros.

Se inicia en 2015 un nuevo Plan de Inversión tecnológica estratégica al objeto de actualizar y mejorar una buena parte de todos los Sistemas de Información (equipos y programas) de toda la empresa. Dicho plan está previsto que concluya en 2018. Al cierre del ejercicio 2017, estaba ejecutado más del 75% de las mecionadas actuaciones.

Durante el año 2017, se desarrolan e integran los sistemas de recogida de RSU en la Sierra Occidental, por al menos 9 años, desde su encargo, a finales de 2016.

Después de un periodo transitorio de gestión del servicio del ciclo integral del agua de cuatro meses de 2016, finalmente a comienzos de 2017, se incorpora de nuevo a la MAS, el municipio de Gibraleón, recuperando sus derechos y obligaciones como miembro de pleno derecho en la prestación de los servicios por Giahsa.

Se finaliza el proceso de contratación y financiación mediante leasing operativo, dentro del nivel de inversiones previstas y autorizadas en 2017, de colocación masiva de contadores, quese prolongará durante tres años, por un importe de unos 2,5 millones de euros.

9. RESUMEN DE LAS SITUACIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA ANTIGUA MANCOMUNIDAD DEL CONDADO (MAC) Y A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIAS DE HUELVA (MAS), QUE EN SU DÍA DECIDIERON NO INTEGRARSE O ABANDONARLA CON POSTERIORIDAD.

AYUNTAMIENTOS QUE PERTENECIENDO A LA MAC DECLINARON ENTRAR EN LA MAS (Bollullos par del Condado y La Palma del Condado).

1.1 Bollullos par del Condado. Tiene abierta dos líneas de reclamaciones:

1.1.1 Una, (recursos 85/2013 y 126/205) derivada de la liquidación practicada originariamente por su salida de la MAC y que asciende a 1.082.134,57 euros. Actualmente se ha llegado a un acuerdo de pago en mensualidades durante 12 años

1.1.2. Otra, (recursos 460/2015, 600/2015 y 454/2016), derivada de una segunda liquidación complementaria, por las indemnizaciones que GIAHSA tuvo que abonar como consecuencia de los despidos que se realizaron al negarse el Ayuntamiento de Bollullos a subrogarse en la parte de los contratos de trabajo que le fue asignada en las operaciones de liquidación de la MAC, y que asciende a 652.979,050 euros. Su situación es la siguiente:

1.1.2.1. El recurso 460/2015 fue retirado en su día por el Ayuntamiento. Respecto del 600/2015, no se pidieron en su momento medidas cautelares, por lo que la liquidación realizada por la MAS, es plenamente ejecutiva y exigible. El 454/2016 se sigue contra la Providencia de apremio dictada por la Mancomunidad en el procedimiento de recaudación de esta liquidación. La MAS impugnó el presupuesto municipal para 2016 (recurso 485/2016), habiéndose dictado Sentencia desestimatoria del recurso, por entender el Juzgado que hasta que no haya sentencia firme no procede adoptar medidas ejecutivas contra el Ayuntamiento..

1.1.2.2. En cuanto al estado de estos litigios, en el 600/2016 hay sentencia dictada en primera instancia que desestima íntegramente la demanda, que ha sido apelada. En el 454/2016 se ha acordado la suspension del plazo para dictar sentencia hasta que se resueiva la apelación del 600/2015

1.2. La Palma del Condado. Su situación en cuanto a líneas de reclamaciones y estado de los litigios derivados de la misma, es muy similar a la de Bollullos, con el añadido de que en este caso existían además liquidaciones impagadas por suministro de agua en alta por importe de 187.984,44€ sobre las que existe sentencia firme (recurso 801/2011) favorable a la MAS.

1.2.1. Liquidación originaria por disolución de la Mac (recursos 823/2013 315/2010) por importe de 694.912,29 €. Existen pronunciamientos judiciales firmes sobre el fondo del asunto confirmando íntegramente las resoluciones de la MAS, por lo que estas cantidades son exigibles y ejecutivas.

1.2.2. Liquidación complementaria, derivada de las indemnizaciones que GIAHSA tuvo que abonar como consecuencia de los despidos que se realizaron al negarse el Ayuntamiento de La Palma del Condado a subrogarse en la parte de los contratos de trabajo que le fue asignada en las operaciones de liquidación de la MAC, y que asciende a 272.771,08 €.

Se ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento para el pago de estas cantidades. No obstante, y a pesar de que este acuerdo contenía la obligación municipal de desistirse de todos los procedimientos judiciales, el Ayuntamiento mantiene viva la apelación contra la liquidación complementaria.

2. AYUNTAMIENTOS QUE ABANDONARON LA MAS

2.1. Valverde del Camino.

2.1.1. Se le reclama la cantidad de 8.983.443,34 € (recurso 448/2012) en concepto de liquidación por salida de la MAS. Se está tramitando en estos momentos, y la liquidación se encuentra suspendida cautelarmente. Se ha producido Sentencia desfavorable en primera instancia, que ha sido apelada.

2.1.2. No existe liquidación por importe de despidos, pues en estos momentos, estos están todavía siendo conocidos en la Jurisdicción Social. En todo caso, las indemnizaciones a abonar por estos despidos ya están calculadas en la liquidación que se le ha girado al Ayuntamiento.

2.1.3. Por tanto, en estos momentos no existe ningún crédito ejecutivo contra Valverde.

2.2. Cartaya. Se le reclama una deuda de 12.246.798,88 € en concepto de liquidación por salida de la MAS (recurso 346/2015). Su situación actual es la siguiente:

2.2.1. Se ha dictado auto que resuelve la pieza de medidas cautelares denegando la petición del Ayuntamiento de Cartaya. Aunque ha sido recurrido en apelación, es ejecutivo, por lo que la deuda es plenamente exigible y ejecutiva.

2.2.2. Todavía no ha recaído sentencia sobre el fondo.

2.2.3. En lo que se refiere a medidas de recaudación adoptadas, la deuda ha sido ya apremiada y la reclamación municipal contra el apremio se ha acumulado al recurso 346/2015. Se ha impugnado el presupuesto (recurso 472/2016), habiendo sido desestimado el recurso por entender el Juzgado que mientras que no exista sentencia firme no caben medidas ejecutivas contra el Ayuntamiento.

2.2.4. Al igual que en el caso de Valverde, los litigios por despido siguen todavía vivos, por lo que no cabe hacer liquidación complementaria por este concepto. En todo caso, las indemnizaciones a abonar por estos despidos ya están calculadas en la liquidación que se le ha girado al Ayuntamiento.

2.3. Cortegana. (recurso 341/2015) La situación es idéntica a la de Cartaya, con las diferencias de la cantidad reclamada, que en este caso es de 2.296.179,88 € y que se ha producido sentencia en primera instancia que estima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento, habiéndose apelado la misma. En cuanto a los recursos de impugnación del presupuesto no han sido estimados por el Juzgado, por las mismas razones aludidas anteriormente.

2.4. Gibraleón. Se ha llegado a un acuerdo por el que el Ayuntamiento se reincorpora a la MAS y sobre el pago de las indemnizaciones, que se han recalculado, en función de estas nuevas circunstancias.

2.5. San Juan del Puerto. (Recurso 347/2015). La situación es parecida a las anteriores, con las siguientes particularidades:

2.5.1. La cantidad reclamada asciende a 3.487.705,8 euros.

2.5.2. Ha recaído sentencia en primera instancia estimando el recurso interpuesto por el Ayuntamiento. Está apelado.

Finalmente, se adjunta un RESUMEN. (Se hace constar que algunas de las cantidades, bXespecialmente las relativas a las indemnizaciones por despidos, aún no se han contabilizado al cierre de 2016, por su notificación posterior o criterios de prudencia).

	LIQUIDACION PRINCIPAL	LIQUIDACION DESPIDOS	TOTAL EJECUTABLE ACTUALMENTE	CANTIDAD SUSPENDIDA	CANTIDAD TOTAL
BOLLULLOS	1.082.134,57	652.979,05	1.735.113,62	0,00	1.735.113,62
LA PALMA	694.912,29	187.984,44	1.735.113,62	272.771,08	2.007.884,70
VALVERDE	8.983.443,34		0,00	8.983.443,34	8.983.443,34
CARTAYA	12.246.798,88		12.246.798,88	0,00	12.246.798,88
CORTEGANA	2.296.179,88		2.296.179,88	0,00	2.296.179,88
GIBRALEON	127.549,27		0,00	127.549,27	127.549,27
SAN JUAN DEL PUERTO	3.487.705,80		0,00	3.487.705,80	3.487.705,80
			18.013.206,00		**30.884.675,49**

10. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

Durante el primer trimestre de 2018, se elevaron a escritura pública los títulos y abonaron los derechos correspondientes a las Concesiones Demaniales de Lucena y Santa Ana.

A comienzos de 2018, se inicia la ejecución de la colocación masiva de contadores, con una inversión prevista mediante leasing operativo de más de 1 millón de euros durante el primer año.

Durante el primer semestre de 2018, se elevarán a escritura pública los títulos y abonaron los derechos correspondientes a las Concesiones Demaniales de Gibraleón, Las autorizaciones pertinentes de los bancos sindicados y la financiación específica adicional, ya se encuentra en trámite.

En relación con los proyectos de inversión, también se han solicitado las autorizaciones de los bancos sindicados, actualmente en trámite, para la renovación de la flota inicial EASY de camiones y contenedores, en torno a 1 millón de euros, así como la Automatización de la Planta de Clasificación de Envases con una financiación específica adicional, por 1,8 millones (con 7 años de amortización).

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 de **Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA)** que se contienen en el presente documento, han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 30 de abril de 2018 y se firman de conformidad, a continuación, por los Señores Consejeros, en cumplimiento del Artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

cargos	*nombres*	*firmas*
Presidenta Sra. Dña.	Laura Pichardo Romero	
Vocal Sr. D.	Mercedes López Carrión	
Vocal Sr. D.	Rafael Torrenteras Santiago	
Vocal Sr. D.	Juan Palma Domínguez	
Vocal Sr. D.	Juan José García del Hoyo	
Vocal Sr. D.	José Luis García-Palacios Álvarez	

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Vocal Sr. D.	Antonio Ponce Fernández	
Vocal Sr. Dña	Julia Perea Álvarez	
Vocal Sr. D.	Carlos García de Juana	
Vocal Sr. D.	Manuel Vázquez Segovia	
Vocal Sr. D.	Luciano Gómez Gómez	
Vocal Sr. D.	José Luis Ramos Rodríguez	Se hace constar en la Memoria, por el Secretario, de su puño y letra que desde fecha 3-10-2017 dejo de ser Consejero por su nombramiento, cargo de ser nombrado Presidente de la Diputación Provincial de Huelva BOJA nº 195 10-10-2017
Vocal Sr. D.	Juan Manuel Fernández de la Cueva	
Secretario Sr. D.	Jenaro Fernández Fonseca	